DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 17 de Junio de 1959

TOMO 215 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15688

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza suma al Ministerio para atender erogaciones del rubro Alimentación de Personas de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la nota elevada por la Jefatura de Policía de Montevideo, dando cuenta de la grave situación que se le ha planteado por la falta de disponibilidades en su rubro "Alimentación de Personas";

Resultando que el citado Instituto, al poner en evidencia, mediante argumentos incuestionables, la seriedad y trascendencia de los problemas que a consecuencia de ello se le crean, destaca el hecho de que, con la dotación anual del mencionado rubro, que asciende a $ 211.600.00, debe atender las erogaciones inherentes a la alimentación diaria de 1.029 hombres, distribuídos entre: Guardia Republicana, Guardia Metropolitana, Cuerpo de Bomberos e Instituto de Enseñanza Profesional de su dependencia; significando al mismo tiempo, que dicha insuficiencia queda demostrada aún más claramente, si se tiene en cuenta que el gasto diario promedio por hombre, le insume una cantidad de pesos 2.40;

Resultando que, para mayor abundamiento, acompaña por separado las conclusiones a que arribó la Comisión Especial designada con el cometido de estudiar los problemas relativos a la alimentación del personal a que se alude y de las cuales se desprende la razón del hecho que se denuncia;

Resultando que, a la vez, esa Jefatura hace notar que si bien la situación que expone tiene su iniciación en ejercicios anteriores y que, inevitablemente, la obligaron a incurrir en déficit al cierre de los mismos, nunca, como en la actualidad, revistió un carácter tan serio, debido, en forma principal, a los aumentos experimentados por los artículos que debe adquirir a los fines señalados;

Resultando que asimismo destaca, como factor agravante de dicha situación, el hecho de que, por disposiciones de la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se ve obligada a efectuar el depósito previo de los importes correspondientes a la mercadería que adquiere por su in-

termedio, a lo que debe unirse las exigencias— puestas de manifiesto por la mayoría de los comerciantes de plaza—, de pago al contado;

Considerando que la expresada Jefatura, luego de destacar la urgencia con que será menester resolver el problema que plantea, para evitar el corte definitivo del suministro de alimentos, por parte de sus principales proveedores, solicita se le arbitren recursos por un total de pesos 200.000.00, suma que, a su juicio, le alcanzará para llenar las exigencias del citado rubro por un lapso de tres meses;

Considerando que, frente a la gravedad de la cuestión planteada, resulta obvio destacar que el Poder Ejecutivo está en la obligación de buscarle solución inmediata, —desde que la eliminación del problema sólo será factible en oportunidad de estructurarse la nueva ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos—, a cuyo efecto, y, no siendo posible subsanarlo por medio de transposiciones de rubros, por la falta de disponibilidades, se ve en la imperiosa necesidad de utilizar la facultad que le confiere el artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, desde que, en el presente caso, se configura la situación prevista en el citado precepto legal;

Atento a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953), la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), que se deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda el pago de los gastos inherentes a su rubro 2.03 "Alimentación de Personas" (Item 7.03) y a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese a quienes corresponda, tome nota la sección Contaduría de dicha Secretaría de Estado, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. **Se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer la acuñación de monedas divisionarias de níquel puro, de los valores, especificaciones y características que se estipulan.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer que, por intermedio del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, se efectúe la acuñación, en una o varias partidas, de monedas divisionarias confeccionadas con níquel puro, por un monto total sellado de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), de acuerdo con las especificaciones y características que se establecen en los artículos siguientes de esta ley.

Art. 2.o Las monedas cuya acuñación se autoriza precedentemente tendrán un valor sellado de $ 0.20, $ 0.50 y $ 1.00, con 20, 24 y 28 milímetros de diámetro y 3 1|2, 5 1|2 y 8 gramos de peso, respectivamente, con canto rayado.

Art. 3.o El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay podrá, dentro del margen de $ 20:000.000.00 autorizado, determinar la distribución de las piezas a acuñarse, teniendo en cuenta las probables necesidades de la plaza.

Art. 4.o Los cuños del anverso de las monedas cuya acuñación autoriza la presente ley, reproducirán la cabeza de Artigas circundada por la inscripción "República Oriental del Uruguay", "Artigas"; y llevarán el año de acuñación y los cuños del reverso llevarán estampados el valor de las monedas y 19 estrellas circundantes. En ambas caras de las monedas se estampará un cordoncillo perlado colocado en su contorno.

Art. 5.o La tolerancia en el peso será, en más o en menos, de una moneda por cada 60, 150 ó 250 piezas de pesos 0.20, $ 0.50 y $ 1.00 respectivamente.

Art. 6.o El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, queda facultado para proceder a la contratación directa de la presente acuñación con casas acuñadoras oficiales, sin llamar a licitación pública, pudiendo incluir en las condiciones de la operación, la entrega de metal proveniente de las piezas de plata atesoradas en su poder, a la o a las casas acuñadoras a quienes se les adjudique la acuñación, a cuyo efecto queda autorizada la correspondiente exportación.

Art. 7.o El Consejo Honorario del Departamento de Emisión, una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las nuevas monedas acuñadas de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las leyes de 5 de enero de 1942 y 28 de noviembre de 1953, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje. A partir del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Art. 8.o Una vez efectuadas las acuñaciones autorizadas por la presente ley, el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá el resultado financiero correspondiente, cuyo importe será vertido por el Banco de la República Oriental del Uruguay en la Cuenta Tesoro Nacional.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de junio de 1959.

A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO, Presidente. — **Gumersindo Collazo Moratorio**, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de junio de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Ley. **Se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República, a acuñar monedas de cupro-níquel, en determinadas condiciones.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, para disponer la acuñación de hasta $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) en monedas de cupro-níquel de $ 0.10 y $ 0.05, de acuerdo con sus necesidades, con idénticas características que las autorizadas por ley N.o 11.688 del 5 de julio de 1951 y el correspondiente año de acuñación.

Art. 2.o Para la acuñación a que se refiere el artículo anterior, el Departamento de Emisión podrá proceder a la contratación directa de la operación con la firma que ejecutó la acuñación autorizada por la ley N.o 11.688 o con casas oficiales del exterior, sin llamar a licitación pública.

Art. 3.o Los beneficios netos que pueda reportar esta acuñación, serán vertidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay en la Cuenta Tesoro Nacional.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de junio de 1959.

A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de junio de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se determinan cuáles son las transferencias de fondos al exterior, que se realicen con divisas del Mercado Libre Financiero, que se encuentran gravadas con un impuesto aplicado por la ley 11.924

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto los antecedentes relativos a la aplicación del impuesto del 6 o|o creado por el artículo 6.o de la ley número 11.924, de fecha 27 de marzo de 1953, a las mercaderías importadas con divisas del Mercado Libre Financiero;

Resultando que, por decreto de 30 de diciembre de 1958, se autorizó la apertura de una cuota por el Mercado Libre Financiero de hasta U$S 7:000:000.00, para atender importaciones de artículos de 2.a y 3.a Categorías;

Resultando que se ha planteado el problema de si a las referidas importaciones correspondería aplicar el impuesto del 6 o|o creado por el artículo 6.o de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, puesto que dichos permisos originarían pagos inmediatos al exterior o que serían atendidos con fondos radicados de antemano en el extranjero;

Considerando que el hecho imponible que grava la mencionada disposición legal lo constituye la transferencia de fondos al exterior; al importador le alcanza el gravamen por haber pagado en el extranjero, indiferentemente del momento que este pago se efectúe;

Con lo aconsejado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Asesoría Letrada, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las transferencias de fondos al exterior, que se realicen con divisas del Mercado Libre Financiero para el pago de importaciones autorizadas, se encuentran gravadas por el impuesto del 6 o|o creado por el artículo 6.o de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953.

Quedan excluidas de esta disposición, las importaciones que se realicen como aporte de capital que por su naturaleza no generan pagos al exterior.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se amplía una disposición reglamentaria que autoriza a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, a aceptar prueba documentaria que acredite la integración de capitales de sociedades anónimas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto el decreto de 18 de diciembre de 1947, sobre contralor de funcionamiento de las sociedades anónimas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Agréguese al apartado B) del artículo 5.o del decreto de 18 de diciembre de 1947, el siguiente párrafo: "La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas podrá admitir otros medios de prueba documentaria que acrediten fehacientemente la integración en efectivo".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para ampliar un crédito en el Banco de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto: La gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado solicitando se amplíe hasta $ 3:000.000.00 el crédito de $ 1:000.000.00, concertado con el Banco de la República por decreto de 31 de enero de 1950;

Resultando: El crédito autorizado está destinado al pago de materiales importados;

Considerando: 1.o) En virtud del tiempo transcurrido y, frente a las variaciones experimentadas en el valor de las divisas, se producen aumentos en los precios que inciden fundamentalmente en los costos de los abastecimientos en el exterior, destinados a atender los servicios del Ente;

2.o) Que, dado el régimen de adjudicaciones asignadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones de cupos trimestrales, es de toda evidencia que la referida suma resulta insuficiente para cubrir las actuales necesidades de materiales de importación;

Atento: A que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido su dictamen constitucional, expresando que no tiene observaciones que formular a la ampliación solicitada por la U.T.E.,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para ampliar hasta $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos), el crédito de $ 1:000.000.00 que por decreto de 31 de enero de 1950 concertara con el Banco de la República, destinado exclusivamente a aperturas de créditos en el exterior por materiales ya adquiridos con la autorización del Poder Ejecutivo, cuyas provisiones están sujetas, previamente, a apertura de crédito.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de polvo de hígado, concentrado de hígado en pasta e hiel vacuna concentrada, y se les concede una compensación interna.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de junio de 1959.

Visto: estos antecedentes relativos a las exportaciones de "polvo de hígado", "concentrado de hígado en pasta" y "hiel vacuna concentrada".

Considerando: de los estudios realizados por la Comisión Especial creada por decreto de 4 de marzo de 1958, resulta

que el tipo de cambio libre comercial es insuficiente para cubrir el costo FOB teniendo en cuenta las cotizaciones internacionales.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1958 y con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el tipo de cambio libre comercial para las exportaciones de "polvo de hígado" "concentrado de hígado de pasta" y "hiel vacuna concentrada".

Art. 2.o Concédese a estas exportaciones una compensación interna del 20 o|o sobre el tipo libre comercial conforme a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1958.

Art. 3.o La compensación que se concede para estas exportaciones tendrá una duración de seis meses a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

8

Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos ganaderos en el trimestre mayo-julio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto: los aforos para los productos de exportación, elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación para el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo al 31 de julio de 1959;

Atento a lo dispuesto por la leyes N.o 7.361, de 12 de mayo de 1921; 7.670, de 14 de diciembre de 1923, y 8.515, de 20 de noviembre de 1929,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declóranse de aplicación los siguientes aforos para la exportación de productos del país, por el trimestre comprendido desde el 1.o de mayo al 31 de julio de 1959:

Lana sucia	Aforo los 100 kg. $	330.00
Lana semi-lavada	" " " " "	330.00
Lana lavada	" " " " "	330.00
Cueros lanares secos	" " " " "	160.00
Cueros vacunos secos	" " " " "	80.00
Cueros vacunos salados ..	" " " " "	65.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo	" " " " "	55.00
Sebo natural comestible ...	" " " " "	75.00
Oleo estearina	" " " " "	60.00
Astas vacunas	Aforo el millar pza. "	220.00
Huesos industriales	Aforo los mil kg. "	140.00
Huesos comunes	" " " " "	140.00
Huesos comunes mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más del 12 o|o de fosfato	" " " " "	120.00
Cueros lanares pickelados .	" " 100 " "	60.00
Cueros lanares pelados a estufa	" " " " "	40.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se dispone que deben efectuarse declaraciones juradas de existencias de materiales de construcción, de electricidad, de ferretería, máquinas y materias primas, se les declara de primera necesidad y se dan normas para su comercialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1959 (*)

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 1959, sobre fijación de tipos cambiarios;

Considerando: conveniente adoptar medidas tendientes a evitar la especulación a que puede dar lugar la desviación de los propósitos que inspiraron aquel texto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los tenedores, a cualquier título de los artículos abajo mencionados que se destinen a comercialización o industrialización, deberán efectuar declaración jurada de sus existencias (aún de las que se encuentren en proceso de elaboración) al día 28 de abril de 1959 ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios antes del día 12 de mayo de 1959. No será necesaria dicha declaración si ya hubiere sido cumplida a pedido del organismo mencionado. Se declararán también las partidas en curso de importación.

A) **Materiales de Construcción.**
Artículos sanitarios de hierro esmaltado, incluídos baños y sus accesorios.
Artículos sanitarios de loza o de material plástico, sus accesorios y repuestos excepto grifería.
Asfalto para todo uso.
Azulejos y accesorios para los mismos.
Caños de hierro negro y|o galvanizados con costura.
Caños y Cajas de plomo y sus accesorios, conexiones, etc.
Válvulas y bombas para calefacción.
Equipos de aire acondicionado, sus accesorios y repuestos.
Hierro en chapas galvanizado acanalado.
Hierro en chapas galvanizado.
Hierro en tirantes y vigas.
Hidrófugos y materias primas para elaborarlos.
Madera compensada y|o terciada y chapas importadas para elaborarlas.
Madera pino spruce.
Madera douglas fir.
Grifería fabricable en el país y brazo para baños de lluvia.
Telas asfálticas y sustitutivos de plásticos.
Medidores de agua.
Caños de hierro fundido para desagüe y ventilación.
Caños y tanques de fibrocemento y sus accesorios.

B) **Electricidad en general.**
Cables y cordones en sus diversos tipos.
Accesorios para instalaciones eléctricas, llaves, enchufes, plaquetas, timbres, etc.
Lámparas y lamparillas eléctricas hasta 200W.
Material telefónico para servicio de portería.
Caños para conductores eléctricos y sus accesorios.
Tubos de luz fluorescentes hasta 40W.

C) **Ferretería en general.**
Alquitrán.

D) **Máquinas en general y derivados.**
Bombas para líquidos.

E) **Materias primas.**
Aguarráz y diluentes.
Alambres para uso industrial.
Amianto.
Barras de cobre y latón.
Colores para pinturas y toda materia prima de pinturas no suntuarias.
Estaño en general y soldaduras del 33 al 66 o|o.
Gases refrigerantes, Freón y derivados.
Plomo en lingotes y chapas.
Resinas sintéticas ureas.
Resinas sintéticas sin especificar.
Secantes y fijadores para pinturas (no suntuarias).
Urea técnica.
Zinc en lingotes y láminas.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 15 de junio de 1959.

Zinc en polvo.
Cartulinas para telas asfálticas.

Art. 2.o Las declaraciones se harán indicando el monto, medido en las unidades normalmente utilizadas en la comercialización de cada una de las mercaderías declaradas, y la calidad específica de cada artículo.

Art. 3.o Se declaran de primera necesidad todas las mercaderías contenidas en la nómina del artículo 1.o

Art. 4.o Conjuntamente con la declaración de existencias se denunciarán los contratos pendientes que importen obligación en entrega de los artículos declarados o de los productos con ellos elaborados, indicando nombre y domicilio del adquirente. Tratándose de materiales destinados a edificios en construcción, se indicará, siempre que sea posible, el número de permiso de la obra a la cual estuvieren destinados.

Art. 5.o Igualmente, deberán denunciarse los contratos que se celebren en lo sucesivo, hasta el total agotamiento de las existencias declaradas.

Art. 6.o Todas las existencias declaradas quedarán intervenidas a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y los contratos celebrados o a celebrarse deberán ser visados por el Organismo en la forma que éste determine. Los tenedores de la mercadería estarán obligados a suministrar toda la información que les sea exigida, en relación con los dichos contratos y su ejecución.

Art. 7.o La violación de este decreto se sancionará en la forma prevista por la ley N.o 10.940 de 19|IX|947.

Art. 8.o Este decreto entrará en vigencia desde su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 9.o Comuníquese publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

10

Resolución. Se hacen promociones en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto: Para su provisión la vacante de Engomador existente en la Imprenta Nacional;
Resultando: Que ha vencido el plazo fijado por el inciso 4.o del artículo 15 de la ley N.o 12.376 de fecha 31 de enero de 1957, sobre Presupuesto General de Gastos; y de que publicadas las propuestas en la Oficina —resolución de 22 de octubre de 1952—, no se presentó reclamo ni observación alguna contra las mismas, por parte de funcionarios interesados; y
Considerando: Que se han cumplido los requisitos relacionados con ascensos, contenidos en el decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y disposiciones concordantes,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Efectuar en la Imprenta Nacional, (Item 5.04), las siguientes promociones:

Para ocupar un cargo de Engomador, sueldo $ 320.00 (trescientos veinte pesos), a la señorita Orfelia Pozzolo, actual Perforador de 2.a, sueldo $ 290.00 (doscientos noventa pesos); para subrogar a ésta, a la señorita Olga Renée Sánchez, actual Engomador extrapresupuesto, sueldo $ 320.00 (trescientos veinte pesos) mensuales; en su lugar al señor Julio C. Fernández, actual aprendiz Engomador extrapresupuesto, sueldo $ 280.00 (doscientos ochenta pesos mensuales); y para suplir a éste, al señor Leolvio A. Robaina, actual aprendiz Engomador extrapresupuesto contratado, sueldo $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) mensuales.

2.o) Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se hacen promociones en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto: Para su provisión la vacante de Plieguista de 1.a, existente en la Imprenta Nacional;
Resultando: Que ha vencido el plazo fijado por el inciso 4.o del artículo 15 de la ley N.o 12.376, de fecha 31 de enero de 1957, sobre Presupuesto General de Gastos; y de que publicadas las propuestas en la Oficina —resolución de 22 de octubre de 1952— no se presentó reclamo ni observación alguna contra las mismas, por parte de funcionarios interesados; y
Considerando: Que se han cumplido los requisitos relacionados con ascensos, contenidos en el decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Efectuar en la Imprenta Nacional, (Item 5.04), las siguientes promociones:

Para un cargo de Plieguista de 1.a, sueldo $ 320.00 (trescientos veinte pesos) mensuales, al señor José M.a Blanco, actual Plieguista de 2.a, sueldo $ 280.00 (doscientos ochenta pesos); para subrogarlo, al señor Hebert Arapí, actual Plieguista extrapresupuesto, sueldo $ 320.00 (trescientos veinte pesos) mensuales; para suplir a éste, al señor Floreal Nada, actual aprendiz, sueldo $ 280.00 (doscientos ochenta pesos mensuales; y para sustituirlo, al señor Wáshington Silva, actual aprendiz Encuadernador, contratado, sueldo $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) mensuales.

2.o) Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se solicita venia para destituir al Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con el sumario instruído por el señor Fiscal Adjunto de Corte, doctor Fernando Bayardo, con referencia a la conducta funcional del Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno, señor José Mourelle Ruano, dispuesto por resolución de 21 de abril ppdo.;
Resultando: 1.o) La expresada resolución fue dictada a propósito del oficio cursado por el señor Fiscal de lo Civil de 3.er Turno, el 17 de abril expresado, dando cuenta que el señor Mourelle no concurría a desempeñar sus funciones desde el mes de agosto ppdo., siendo desconocido su domicilio.
Esta actitud no era sino reiteración de otras de igual carácter y gravedad en que incurriera el nombrado funcionario, en cuanto surge de las actuaciones sumariales que desde hace por lo menos diez años, sólo concurría esporádicamente a la Oficina (dos o tres veces al mes) y ello por muy reducido lapso (de 5 a 15 minutos y excepcionalmente media hora), invirtiendo el tiempo que permanecía en ella en la atención de sus asuntos particulares o en conversaciones triviales con los demás funcionarios, a los que hacía perder su tiempo de ese modo.
Tanto las inasistencias ininterrumpidas que registra desde agosto último como aquéllas anteriores, lo fueron sin causa justificada ni autorización, siendo incluso presumible que carezca de domicilio en la República, por encontrarse en Buenos Aires el centro principal de sus negocios, según reiteradas manifestaciones que hiciera a terceros.
2.o Su actuación funcional, en los breves períodos en

que concurría a la Oficina y abordaba la realización de algún trabajo, se ofrece como totalmente insatisfactoria, según la deposición no sólo de sus compañeros de labor sino también del actual titular de aquella Fiscalía y sus predecesores (Drs. Viana, Espínola e Imhof), llegando incluso el último a calificarla como de "gravemente inconveniente para el servicio público". Ello como consecuencia no sólo de su falta de preparación técnica para el empleo, sino también de la casi nula dedicación y cuidado que ponía invariablemente de manifiesto, al despachar los expedientes de pie y en contados minutos, en forma que se hacía indispensable que sus compañeros rehicieran las providencias por él proyectadas no obstante su extrema sencillez.

Considerando: 1.o Como lo afirma el sumariante, "pocas veces se tiene la oportunidad de considerar pruebas tan contundentes como las de la especie, configuradoras de grave inconducta administrativa de un funcionario público." La permanencia del señor Mourelle Ruano en los cuadros activos de la Administración; así lo destaca el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, "no significa otra cosa que un descrédito para la misma y la continuidad de una situación que debió haber sido resuelta en la forma que ahora se aconseja, con mucha antelación".

2.o En efecto, las actuaciones cumplidas demuestran que se trata en el caso de un funcionario que poco a poco fue dejando de concurrir a su oficina, hasta dejar de hacerlo prácticamente en forma absoluta, que además no dió nunca debido cumplimiento a sus obligaciones de asiduidad y puntualidad, sino que además demostró siempre una absoluta incapacidad para el desempeño de sus tareas, subestimando otras meramente burocráticas para las que en forma subsidiaria quizá hubiera podido ser de alguna eficacia.

3.o Al articular sus descargos, el señor Mourelle Ruano admite parcialmente los hechos que se expresan, al manifestar que "ha llegado a faltar inclusó algunas semanas seguidas", faltas éstas que admite como absolutamente voluntarias" a la vez que descarta toda autorización del jerarca para obrar como lo hizo, terminando por señalar su esperanza de que la decisión a recaer sea una "ajustada a derecho y equidad, que sin perjuicio de velar por el interés público como se entienda pertinente, no cause perjuicios innecesarios al compareciente".

Por estos fundamentos, con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Promover la destitución del Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3er Turno, señor José Mourelle Ruano, por las causales de ineptitud y omisión, solicitando al efecto del Senado de la República la venia prescripta por el artículo 168, numeral 10 de la Constitución.

2.o Comuníquese, publíquese y remítanse estas actuaciones con el Mensaje respectivo a la Cámara de Senadores.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Hacienda, el 9 de junio de 1959.

731—Se acepta la renuncia presentada por el señor Dionisio Pérez Serrés, del cargo de Fiscal 1.o de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

732—Se acepta la renuncia presentada por el señor Gualberto Abella, del cargo de Agente de Rentas de la Dirección General de Impuestos Directos.

733—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto los antecedentes solicitados por Mensaje N.o 199 de 21|3|57, relacionados con los autos caratulados: "De Freitas de Brian, Leonor con Estado —Ministerio de Hacienda— Acción de Nulidad".

734—Resolución designando Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Honorario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, al Cr. Hugo Cantero Oria.

735—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia testimoniada de las actuaciones efectuadas en autos: "Manufacturera de Carnes Santos Lugares S. R. Ltda. —contra el Estado— Daños y Perjuicios".

736—Resolución dejando sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, por la que se efectuaron promociones en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de fecha 3|2|59.

737—Resolución autorizando la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para concertar préstamos con Bancos particulares.

738—Resolución ampliando la reválida aprobada con fecha 17|2|59 por el Poder Ejecutivo para la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

739—Dirección General de Aduanas. Decreto por el que se fija en $ 1.60 el litro, el aforo correspondiente al producto "Solvent-Naphtha".

740—Universidad de la República. Resolución por la que se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales a dos cajones conteniendo Aparatos para Clínicas Médicas destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

741—Ministerio de Salud Pública. Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a exportar con destino a Austria 3 cajones conteniendo 40.000 tubos de Catgut los que serán canjeados por otra partida similar.

742—Ministerio de Defensa Nacional. Resolución confirmando otra denegatoria por la que no se hizo lugar a un pedido del señor Julio Tanco solicitando se le declarase comprendido entre las disposiciones del decreto de 21 de julio de 1949.

743—Ministerio de Defensa Nacional. Resolución confirmando otra denegatoria por la que no se hizo lugar a un pedido del señor Américo Francisco González Batista solicitando se le declarase comprendido entre las disposiciones del decreto de 21 de julio de 1949.

744—Ministerio de Defensa Nacional. Resolución confirmando otra denegatoria por la que no se hizo lugar a un pedido del señor Juan C. Oliver, solicitando se le declarase comprendido entre las disposiciones del decreto de 21 de julio de 1949.

745—Bering S. A. Aprobación de estatuto.

746—Building S. A. Aprobación de estatuto.

747—Yelmo S. A. Aprobación de estatuto.

748—Doxa S. A. Aprobación de estatuto.

749—Aquiles S. A. Aprobación de estatuto.

750—Banco de la Propiedad. Prórroga de plazo para integración de capital.

751—Mottel S. A. Aprobación de estatuto.

752—David y Cía. S. A. Aprobación de estatuto.

753—Arusur S. A. Aprobación de estatuto.

754—Mirabel S. A. Aprobación de estatuto.

755—Indoamérica S. A. Aprobación de estatuto.

756—I.B.M. del Uruguay S. A. Reforma estatutaria.

757—Calipso S. A. Aprobación de estatuto.

758—Colinas S. A. Aprobación de estatuto.

759—Rock S. A. Aprobación de estatuto.

760—Titanic S. A. Aprobación de estatuto.

761—Dana S. A. Aprobación de estatuto.

762—Malmoe S. A. Aprobación de estatuto.

763—Cosan Inmobiliaria S. A. Aprobación de estatuto.

764—Requena S. A. Aprobación de estatuto.

765—Residencial Médanos S. A. Aprobación de estatuto.

766—Casa Gatti S. A. Aprobación de estatuto.

767—Sussex S. A. Aprobación de estatuto.

768—Preston S. A. Aprobación de estatuto.

769—Lodi S. A. Aprobación de estatuto.

770—Cooperativa Familiar. Aprobación de estatuto.

771—Algodonera Uruguaya S. A. Cancelación de personería jurídica.

772—Hart S. A. Reforma estatutaria.

773—Centro Internacional de Inseminación Artificial. Reforma estatutaria.

774—Goteborg Investment S. A. Aprobación de estatuto.

775—Corporation Investment S. A. Aprobación de estatuto.

776—Bergen Investment S. A. Aprobación de estatuto.

777—Oklahoma Investment S. A. Aprobación de estatuto.

778—Viborg Investment S. A. Aprobación de estatuto.

779—Kattegat Investment S. A. Aprobación de estatuto.

780—Arcona S. A. Aprobación de estatuto.

781—Nantes S. A. Aprobación de estatuto.

782—El Vesubio S. A. Cancelación de personería jurídica.

783—Financiera Montecarlo S. A. Aprobación de estatuto.

784—Se acepta la renuncia presentada por la señora Amelia Balandra del cargo de Oficial 1.o de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

785—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación para incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957 la suma de pesos 14.30 y para expedir una liquidación talonaria a favor de la Inspección G. de Hacienda para abonar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

786—Autorízase a la Dirección de Crédito Público a disponer de una partida de $ 10.000.00 para atender los gastos de mano de obra, impresión, etc. que requiera la propaganda del Empréstito Patriótico, y a planillar las erogaciones correspondientes.

787—Autorízase a la Dirección G. de Aduanas para encomendar a la firma Taller Pablo E. Negrín la reparación del Jeep de su propiedad, Chapa Oficial número 52.00 por la suma de $ 255.32.

789—Resolución por la que se revoca una decisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones en la que rechazó declaraciones juradas de la firma Antonio Jung.

790—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo refiriéndose al exhorto N.o 4343 de 10 de abril de 1958 de esa Corporación, por el que solicita al Poder Ejecutivo se le remitan los autos caratulados: "La Platense S. A. con Estado —Ministerio de Hacienda— Acción de Nulidad".

791—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos que le impuso sanciones a la firma Eduardo Villegas Suárez por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas.

792—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos que le impuso sanciones a la firma Luis Goldstein, por infracción a las disposiciones sobre alambiques.

793—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso sanciones por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas a la firma Bares y Restaurantes S. A.

794—Se declara que la partida de grappa, propiedad de la firma Washington Daniel Spósito es de origen ANCAP.

795—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso sanciones a la firma Quintín Castro por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas.

796—Se confirma la resolución de Dirección G. de Impuestos Internos que le impuso sanciones a la firma Romeo Rivera por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas y cigarrillos.

797—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos que le impuso sanciones a la firma Dávila y Morena por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas.

798—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Internos que le impuso sanciones a la firma Delgado y Boedo por infracción a las disposiciones sobre grappa.

800—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para proceder a la desafectación de los bienes inmuebles de propiedad de dicho Instituto y enajenarlos al Concejo Departamental de Montevideo, con destino a la Comisión Financiera de la Rambla Sur.

801—Decreto por el que se deroga el de 16 de enero de 1958 que autoriza la importación "sin operación cambiaria" de automóviles pertenecientes a ciudadanos uruguayos contratados por organismos Internacionales de que la República es miembro.

802—Decreto facultando a la Dirección G. de Impuestos Directos para convenir con los distintos Gobiernos Departamentales una prórroga de 60 días en los plazos vigentes para que los contribuyentes de inmuebles del interior abonen sin recargos el impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales correspondientes al Ejercicio 1959.

803—Resolución prorrogando por 180 días a partir del 19 de mayo de 1959 la resolución de 19 noviembre de 1958 que exoneró del pago de derechos aduaneros y adicionales a los productos medicamentosos, especialidades farmacéuticas, etc.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación N.o 11, de 28 de mayo de 1959

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|7—Francisca Heguilustoy Idiart, con $ 369.46; Emilia Schardt de Glebe, con $ 382.26; Marne Russo Neves, con pesos 633.50; Judith Dellepiane de Rama, con $ 960.00; Delia García de Clerici, con $ 729.02; Francisca de Asís Figueredo, con $ 400.31; María Angélica Caggiano Ganduglia, con $ 736.24.

8|15—Juana Eulalia Brandi, con pesos 690.19; Diamela Mongabure de Gallo, con $ 495.53; Marcos Alejo Villarrueta, con $ 652.56; Alfredo Fulle Carrara, con $ 1.246.00; Idea Vilariño, con $ 790.00; Carlos S. Carbonell, con $ 1.700.00; Elvira Galain de Cánepa, con $ 464.30; Celia Busto, con $ 695.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

16|23—Pedro Vega García, con pesos 3.098.00; Antonio Scaffidi Faranda, con $ 4.163.10; Isabel Fernández de Sala, con $ 4.830.00; Deogracias Félix Rodríguez González, con $ 2.460.71; María Valentina Rodríguez Fernández, con pesos 11.040.00; Roberto Fiorentino Ciompi, con $ 7.488.00; Ricardo Cataldo Molina, con $ 4.620.00; Antonio Carlos Giambonini, con $ 7.920.00.

24|31—Roque Lahouratate Acevedo, con $ 5.871.39; Dolores Silva de Luque, con $ 1.920.00; Basilio Lavalle, con pesos 3.269.57; Vicente Martín García González, con $ 3.416.80; Dámaso Hernández Ruiz, con $ 5.440.04; Jesús Hermida Cuba, con $ 6.120.00; Calixto Manzanares Rodríguez, con $ 4.809.83; Juan Carlos Moreno Silva, con $ 2.901.40.

32|39—Eulalia Hernández de Clavijo, con $ 3.433.89 Pasividad de carácter temporal; Regino Aparicio Michelena, con $ 6.048.00; Juliana Prima Lampes de Marchese, con $ 4.080.00; José Morales, con $ 3.100.00; Oribe Mello, con pesos 1.992.13; Rogelio Miguel Piña, con $ 2.832.40; Carolina Paroletti Daniel, con $ 3.720.00; Ricardo Pazos Salduberry, con $ 4.665.88.

40|47—José Antonio Rodríguez Santana, con $ 6.589.75; Marcelino Molina Labandera, con $ 2.629.20; Nicolás Nicastro Gareri, con $ 8.452.27; Alberto Manuel Otero Sauleda, con $ 4.991.32; Sixto Manuel Miraballes Urquiza, con $ 2.160.00; Juan Fernández Fernández, con $ 8.040.50; Graciana Partarrieu de Vázquez, con $ 3.720.00; Enrique Ventre Acuña, con $ 7.582.37.

Pensiones

48|55—Evelina Olivera Lafuente, con $ 1.205.00; Juan Pedro y Valentín Jacinto Ortiz Bouchaton, con $ 872.33; Amanda y María de las Nieves Garino Sapello, con $ 6.080.00; Susana Mabel y Ana María Esther Uriarte Varela, con $ 889.00; María Trigo de De Marsilio, con $ 4.228.40; Josefa Capozolo de Rosas, con $ 1.067.20; Inés Fatigatti de Serga, con $ 1.110.00; Hipólita Natividad Moreira de Tea, con $ 1.693.96.

Jubilaciones

56|57—Eduardo Varela Matos, (reforma de cédula) con $ 1.887.01; José María Fulgueiras Gómez, (reforma de cédula) con $ 6.624.00.

Pensión

58—Leonilda Vico Muñoz y sus hijos Carlos, Alfredo, Ruben y Nélida Nair Vico Muñoz, con $ 600.00.

Jubilaciones

59|61—Teodora Amelia Viola de Perna, (ref. céd.) con $ 3.410.00; Adelina Lida Anolles de Caetano, (escolar) con $ 344.45 mensuales; Simón Frechero, usual: Simón Flechero, (ref. céd) con $ 5.460.69

Pensión

62—Aurelia Sacco de Dodino, (reforma de cédula) con $ 1.820.67.

Jubilaciones

63|65—Constantina Justa Ranzone de Priggione, (ref. céd.) con $ 2.756.67; Juan María Agustín Frachia Paradiso, (ref. céd.) con $ 5.374.10; Alberto Jacinto Esquiave, (ref. céd. con $ 6.107.98.

Pensión

66—Etelvina y Almira Clavijo Alves, (ref. céd.) con $ 360.00.

Jubilaciones

67|73—Leopoldo García Furtado, con $ 5.376.67; Vicente Tramaglia Spósito, (ref. céd.) con $ 12.305.98; María Eulalia López Diparraguere, usual: María Eulalia Diparraguerre, (escolar) con pesos 718.00 mensuales; María Angélica Delfino de Zographos, con $ 10.935.83; Juana Plácida Silva Jaunarena de Bem-

tez, (ref. céd.) con $ 4.978.33; Maximino García Señaris, (reforma de cédula) con $ 4.320.00; Celso Calixto Baison Etcheverrito, (ref. céd.) con $ 2.805.42.

74|81—Angel Mérola Segobia, (ref. céd.) con $ 10.188.34; Alberto Della Santa Manenti, (ref. céd.) con pesos 5.232.00; Rosa Blanca González Pompey (ref. céd.) con $ 3.136.67; Vicente Victorio Deluca, usual: Vicente Di Luca, (ref. céd.) cos $ 7.460.00; Andrés Juan Ceriani, usual: Juan Andrés Ceriani, (ref. céd.) con $ 6.942.00; Benjamín Balbino Gastán González, (ref. céd.) con pesos 6.530.40; Miguel Bernardino Rubio García, (ref. céd.) con $ 3.728.70; Basilisa Elisa Curbelo Rodríguez, (ref. céd.) con $ 5.857.77.

82|89—Francisco Gerónimo Carpeña Fracci, (ref .céd.) con $ 3.480.00; Ciriaco Sanguinet, (ref. céd). con pesos 4.984.46; Roque Rogelio Fuentes, (ref. céd.) con $ 7.811.50; Isabelino González, (ref. céd.) con $ 5.376.00; Elvira Elgue Alzugaray, (ref. céd.) con pesos 5.160.00; Sara Mariana Souza de Delpino, (ref. céd.) con $ 3.296.67; Carmelo Bermúdes Lloste, (ref. céd.) con pesos 4.486.40; María de los Angeles Ayala de Toja, con $ 3.883.33.

Pensiones

91|96—Antonio González, con pesos 1.407.38, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|II|55; Blanca Esther González de Morales Arrillaga, con $ 7.520.07; Dorila Fernández de Morales, con $ 2.084.60; Irene Pallas de Galán, con $ 2.502.91; Enriqueta Vizcarret de Vizcaíno y sus hijas Alma Iris y Mercedes Lilia del Huerto Vizcaíno Vizcarret, co n$ 6.494.40; Benita Baleria Frachia de Acosta y sus hijos Gladys Noemi, Carlos Eusebio y Jorge Eduardo Acosta Frachia, con $ 2.506.58.

97|105—Víctor Carratto Fassano, con $ 8.597.33; Evaristo Correa Mateos, con $ 2.976.67; Exaltación Agustín Arbiza, con $ 5.480.00; Ramón Acosta Valerio, con $ 3.336.67; Irma Donata Alvarez Etchelar, con $ 4.920.00; María Aurelia Bocca Pizzigatti, con 6.876.60; Pedro Brust Angelillo, con $ 5.327.60; Dante Argentino Vacarezza Guillot, usual: Argentino Dante Vacarezza, con $ 9.660.00; Mercedino Ayala Barcos, con $ 4.692.00.

106|114—Oscar Sixto Secco Ellauri, con $ 17.362.41; Juana Francisca Pascuas de Prieto, con $ 9.859.1; Cecilio Estomba, (escolar) con $ 706.00 mensuales; Arturo Fructuoso Milans, con pesos 13.260.00; Rosa Massulo de Castro, con $ 5.400.00; Teófilo Jacinto Paccio Rodríguez, con $ 3.338.00; Federico Fontán Eytor, (ref. céd.) con pesos 7.021.32; Raúl Roberto Gaudín Monsquet, (ref. céd.) con $ 13.779.78; Atilio Mandirola Lugano, (ref. céd.) con pesos 4.556.80.

115|123—Bentivoglio Teobaldo Atanacio Oddo Vespa, (ref. céd.) con pesos 9.564.73; Brasiliano Nunes, (ref. céd.) con $ 7.611.81; Juan Francisco Breventano, (ref. céd.) con $ 2.746.00; Juan Perilo Alberti, (ref. céd.) con pesos 2.837.00; Obidio Marcos Ruiz (ref. céd.) con $ 4.864.00; Bruno Borroi Toniatti, (ref. céd.) con $ 7.049.56; Alfredo Zapico Martínez (ref. céd.) con $ 6.265.20; Rubén Rivero Mendoza, (ref. céd.) con $ 4.379.33; Delfa Edelmira Ferreira de Gorga, (ref. céd.) con $ 5.040.00.

124|132—Emilio Juan Acosta Rubí, (ref. céd.) con $ 6.814.87; Antonio Carlos María de Medina, (ref. céd.) con $ 21.621.13; Hipólito Aparicio, (ref. céd. y nueva jubilación) con $ 3.010.00; Juan Ubaldo Cedrés Traversi, con pesos 3.520.00; Julián Delgado Garcés, (ref. céd.) con $ 796.97; Isidro García Gutiérrez, con $ 2.585.87; Amelia Carmen Sugo de Bulla, con $ 9.538.50; Manuel Alvez, usual: Manuel Amarillo, con pesos 5.837.96; Lorenzo Ibarra Ferreira, con $ 2.748.80.

133—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 1|IX|54 que concedió traspaso de pensión vareliana a la señora Elena Areta de Mailhos en razón de no tener derecho al cómputo de aumentos solicitado ”

134—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora María Estela Sabbia Oribe de Lasserre, la suma de $ 110.02, haberes pensionarios que dejara de percibir su extinta madre, señora María Luisa Oribe de Sabbia, ex-pensionista civil a cargo de Rentas Generales fallecida el 16|XI|58, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señorita María Piera Sagastume.

135—Declarar pensionista civil a la señora Olga Catalina Torres de Saracho, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 6 de setiembre de 1956 a las señoras Jorgelina Barreto de Torres, Delia Eulalia Torres de Saracho y a la señorita Nilda Blanca Torres Barreto, con derecho a percibir en conjunto una asignación de $ 240.00 anuales.

136—Declarar que la señorita Regina de Clemente, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por ley graciable de 15|VII|13, tiene derecho a ser reincorporada al goce de su pasividad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley N.o 12.381 de 12|II|57, debiendo percibir una asignación de $ 4.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|VII|53.

137—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del señor Hilario Romero López, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 28 de marzo de 1944, la suma de pesos 1.046.02, haberes jubilatorios que le fueran descontados indebidamente por concepto de montepíos por el período comprendido desde el 8|VII|53 hasta el mes de febrero de 1959 inclusive.

138—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a las señoritas Rosa, Catalina Cleta y Blanca Antonia Juliana Zorrilla de San Martín Berriolo, la suma de $ 39.53, haberes pensionarios que dejara de percibir la expensionista vareliana a cargo de Rentas Generales, señorita Juliana Zorrilla de San Martín Berriolo, fallecida el 16 de diciembre de 1958, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Pedro Suárez Iglesias.

En este estado se procede a retirar el asunto N.o 90 de esta relación, correspondiente a la jubilación del señor Justino Marcos López Toledo.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.492	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1 871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	23
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23	26
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	82	61	37	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.376	20.612	19.916	18.392	18.384	19.532	20.428

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Miércoles 17 de Junio de 1959 — Núm. 15688

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		$	
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VICTORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $42.00 30|pub. 5677 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA MERA MENENDEZ de MAÑAN o DEOLINDA MERA MENENDEZ DIAZ o MAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 31708 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALADINA DOMINGUEZ de LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8046 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA GONZALEZ GALINDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8103 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LAURIA COZZO o COZZ o CAZZA o COZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8362 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SCHIVO de MOHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8363 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROBATTO de PANIZZOLO o MARIA TERESA ROBATTO o ROBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8364 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA SUAREZ de PICCARDO o MARIA SOFIA SUAREZ BLIXEN de PICCARDO y de SOFIA BLIXEN de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8365 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGIOLINA o ANGELA FERRARI de DORGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8603 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8677 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE DINETTI SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8782 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSENDO de BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8817 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8818 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8960 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO o MARIA LAZO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8936 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAR (L.o 55, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8607 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DEUROME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8236 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POCH o POCH BAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8237 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAREDES o PAREDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8260 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLES FARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8040 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOLLO de BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8041 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIPRIANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8042 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o WOICIECH o WOYCIECH o WALENYO LACH o LAGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8043 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAY TOYOS LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8044 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GULA NOVARA, JOSE PEDRO LEANBATISTA GULA REY y ANTONIO GULA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8095 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8045 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6626 My. 20 v.jn.30.
Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MONTERO o MONTERO GABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8507 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DAVILA y GUTIERREZ o DAVILA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8506 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8508 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8503 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARGARITA FONSECA de BRIVIO o ADELA o MARGARITA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8504 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO o MAMERTO HONORATO MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8505 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE o MAGGIUNCALDA, de LEONOR ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGGIONCALDI de FUSONI y de JULIO PEDRO ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8512 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8904 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO YORIO o PEDRO JOSE YORIO (L.o 58, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8842 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROIBAL REY (L.o 58, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOFFIA de LEVRATTO (Libro 58, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8674 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO HERNANDEZ CABRERA (L.o 58, F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERET (L.o 57, Folio 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO NEGRONE (L.o 58, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8682 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PERALTA DE LOS SANTOS o NIEVES PERALTA SANTOS (L.o 57, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8566 (bis) Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ALARCON de GONZALEZ y ROSENDO GONZALEZ (L.o 57, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8604 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PEDREIRA PEREIRA (Libro 54, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8605 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GUIDA (L.o 58, Folio 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BERASALUZ, (L.o 58, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINS (L.o 58, F.o 348) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8367 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o RISLIA BURCATOVSKY BIALIK o BURKATOWSKI BIALIK de IVANIER (L.o 58, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8158 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GERARDO LOMBARDO (L.o 50, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8233 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALES GREGORIO BETANCUR (L.o 58, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8234 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO OLIVA (L.o 58, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8231 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA DEVITA de EYHERABIDE (L.o 58, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8230 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALEANO JAUREGUI de CABRILLANA o DOLORES GALEANO de CABRILLANA (L.o 58, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8270 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GERARDO (L.o 50, Folio 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8235 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEDJEURIAN o MEDJBULIAN de AGDJIAN (L.o 58, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8156 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HORMINOGUEZ y LORENZA GAMBA ALVAREZ de HORMINOGUEZ (L.o 58, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8157 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JAVIER ERRANDONEA GALLINO (L.o 57, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8011 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN RODEIRO GARCIA o ANTONIO RODEIRO (L.o 58, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7577 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KRUCZEK FISZMAN o KRUCHIK FISCHMAN o SRUL KRUCZEK o SRUL JACOBO KRUCZEK o ISRAEL JACOBO o JACOBO KRUCZK (L.o 58, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 8155 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREIRA (L.o 58, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.

$36.00 30|pub. 7332 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BARCELÓ KNUTH de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 8518 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA (L.o 58, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8498 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAGGIO de BATTO (L.o 58 F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8499 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO NATALIO BERÓN (L.o 58, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8500 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GREGORIO PINEIRO (L.o 58, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IPARRAGUIRRE (L.o 58, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8502 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FERNANDA BORGES de FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOLFESE ALMIÑANA o AMELIA MOLFESE o AMELIA MOLFESE de GOLERO, POLERO o AMELIA MOLFESE de GOLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8828 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTI de BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8700 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8609 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8610 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAVIOLO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8510 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA JOSEFA DAHETZE o DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8511 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8509 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KECKES o KECKES RAPICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MASTRANGELO CAIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8372 Jn.10-v.jn.30. Jl. 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LAMBOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8371 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ABOY de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8369 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVID ESTEVES ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8370 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10 pub. 8347 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO SUPERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8244 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACHINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8245 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8246 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ de COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8247 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA AREVALO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8243 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BOZZO o BOZZO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8242 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8238 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASCUALETTI o MATILDE PASQUALETTI de FRAGA o MATIL-

DE PASCUALETTI REVIZZO de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8241 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIEZ o DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8239 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDMUNDO STARICCO o EDMUNDO LUIS STARICCO FOURCADE y de MARIA ROSA BIAGGINI LAFRANGHINI o MARIA ROSA BIAGGINI de STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8240 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7910 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 40 pub. 4660 Ab.15-v.my.13. My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SOFIA CAMBON o CAMBON LORENZO de FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8783 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8856 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO SILM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8857 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RUETE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES TORIÑO o TORINO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8855 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DEVESA u HORACIO ISIDRO DEVESA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8611 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8641 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPINA o FILIPINA YAÑEZ o YAÑEZ MUIÑA de GIL o FELIPINA ALCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8642 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR INES TERESA MARQUES o PILAR MARQUEZ o MARQUES de BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8643 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO MAFFEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8644 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OMAR de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO o LAUREIRO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MILANS de MANACORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8411 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA LUCU de BONNEFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8412 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCAR LABRUCHERIE de REINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8413 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARABED o GARABET OHANNESSIAN o HANNESIAN u OHANNESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8414 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES RENEÉ VILLALBA CASAS de PEÑA o RENEÉ EDUVIGIS VILLALBA de PEÑA o RENEÉ EDUVIGES VILLALBA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8047 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALABERRY LARRONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.0 10 pub. 8048 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISMAEL BRASCON o BRASCON IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8075 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES o CIPRIANA JUSTINA MERCEDES PEREIRA de BALDOVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10 pub. 8927 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLAUDIA SACCONE de SERRALTA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8926 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PABLO SENDIC VIÑAS o VIÑA (52-650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8946 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RACAMONDE ROMERO (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8835 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO COTELO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8836 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERCANT RIGO (53-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8945 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUMBO (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8832 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO MIGUENS LOPEZ (53-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8833 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NOVAS NOVAS (53-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8834 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CRUZ o CRUZ RIP, RUFINA DIAZ de CRUZ y EVARISTA CRUZ o CRUZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8947 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA ALEJANDRO DI DECO o DI DECO FANTAUZZI (53-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8859 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENIA BRINBERG o GRINBERG o GRUNBERG de LONDON (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ZUNINO o ZUNINO CAJELLI (53-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO CIRANO ACOSTA ACOSTA o ACOSTA y ACOSTA (53-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8862 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO CAPUANO (53-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8863 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRIEDA GOETZ de STAPFF (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8864 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPONI de COSTAS (53-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8865 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO HIPÓLITO FULLANA o FULLANA BENTANCOR o BENTANCOURT (53-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8866 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIOVANI (53-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8867 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MARCELINO HORNOS SMITH (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8868 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROLAMO o GERÓNIMO SACCHI (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8551 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO LUCOTTI o LUCOTTI LUGANO (53-15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8552 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIOTRKOWSKI (53-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8553 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8272 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o KAZIMIERA o CAZIMIRA STEFANIAK o STEFANIAK RAMPAS (52-673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA CALZADA PROENZA (53-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8430 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ MONTENEGRO (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8431 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REBELLA o REBELLA BONAVOGLIA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8432 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AURELIA o AURELIA MARTINEZ de DEVINCENZI o DEVICENZI (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINO o MARTINO LORENZO (53-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8089 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o JOSE PAULINO INOCENCIO BARRIL (53-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8090 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE REBENKO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) (D. 2-7-34) 20|pub. 31764 Jn.5-v.jn.18. Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTELO FRANCOLINO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8091 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAVIANO de CESARONE o CESARONI (52-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8092 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARERI (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7571 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALISE (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $36.00 30|pub. 6472 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO R. o ANTONIO ROSA DOS SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8913 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LORENZO FUGASSA DEL CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8778 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTANS de CALVO o JOSEFA FONTANS FONTENLA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8779 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANGELA CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8780 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA DEMESTRE de CAMPOS o CAMPORA y de BERNARDO LAZARO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8781 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ZOA FERREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8388 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELA VALVERDE de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMALVIDE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8222 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8221 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL AMERICO MAURIELLO o MAURIELLO FERRARA o FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8223 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8224 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ANDRES NOGUEIRA o NOGUEIRA URTISBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8225 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8226 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ANTOGNAZZA USLENGHI de BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8227 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8228 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ROMEO ULISES PINTOS TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8229 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STERGACIC de BANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8033 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELADIO ALBERTI BRALDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8037 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALZBETA KUBES TOPICOVA o MARIA KUBESOVA o MARIA ELISABETH KUBES o KUBER de KAMINOF, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 8159 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8038 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JANTOLEK o YANTOLEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8039 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO; de FRANCISCO ORDOÑEZ BARRENECHEA o BERRENECHEA o BARRENECHE o BARENECHE y de ANA GARDERES de ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7115 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7187 Jn.1?-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7186 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRENLLA o BRENLLA POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5380 My.8-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO MARTINEZ FRANCISCO y MARTINEZ LISTE FRANCISCA. Sucesiones", (L.o 46, F.o 93), se cita y emplaza a Antonio, Dolores, Manuel Pilar y Estrella Pastiño Ruanova, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6516 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA FORNARINO de TARDITTI o TARDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGER o ROGER FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6525 My.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO HOMERO ROSSI ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 8394 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ISIDRA GARCIA da ROSA de da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959.—Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 8650 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIO o POLONIO DEL CARMEN MARTINEZ, LAZARA MARTINEZ, TOMAS MARTINEZ, ASENCION o ASUNCION MARTINEZ, MARIA LUISA MARTINEZ de BERRIEL y FELIPA MARTINEZ de ARMENGOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8615 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ROSSO o ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Canelones, 15 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8587 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de de LEON o de LEON COLOMBO, ANTONIO GREGORIO o ANTONIO o ANTONIO REMIGIO o ANTONIO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8590 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8335 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8262 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ICASURIAGA de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8108 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VITALE TURIELLE o TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8165 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO HILARIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8067 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI de PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6386 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8838 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PETRONA ROBAINA de RODRIGUEZ o JACINTA ROBAINA o ROBAYNA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8685 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARISCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8633 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CLORIENDA o CLORINDA IBERO de TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8393 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER ALFONSO, DOMINGA MARCHISIO de ALFONSO, MARIA AGUSTINA ALFONSO de MOZZO, ANTONIA ALFONSO de CILINTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8183 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERREIRA de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8205 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BATISTA de CERDEÑA o ANGELA BATISTA de SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1958. —Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8204 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7931 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ORLA de GONZALEZ o CATALINA JUANA TERESA o TERESA ORLA, GERMAN GONZALEZ o GERMAN GONZALEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7977 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GOMEZ o CIRILO GOMEZ ROMERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 14 de Abril de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 8474 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Mayo 28 de 1959. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 8532 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8283 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1957. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8738 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Cerro Largo, Octaviano D. de los Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO GARCIA BERGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 1.o de Junio de 1959. — Octaviano D. de los Santos, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 8418 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIBAR SAINT-GIRONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8467 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EDUARDO BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8468 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MANITTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8469 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA HERNANDEZ UMPIERREZ de GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8465 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8466 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ de CUELLO y FRANCISCO SOLANO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8536 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR o BALTASAR PELAEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8537 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8535 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO AGUIRREGABIRIA y de CECILIA DALDIN de AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 10 de Marzo de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8291 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR ERNESTO ARTUS BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7988 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS GONZAGA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 12 de 1959. — Ramón Roberto Yoyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8208 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MENENDES o MENENDEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8772 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GAZO o GAZZO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 9 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8918 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO JOSE JORGEN o JOSE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8345 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GERSBERG o GERSCHBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CISNEROS ARISPE de CABALLERO o SISNERO o CISNERO ARISPE de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8574 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8575 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PRIETO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8576 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE WENCESLAO o CLEMENTE WENCESLAO MARIA JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8577 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALEXANDRE PELUSSO o ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8578 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO ADRIÉN o ADRIÉN ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8579 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DILIA PASTORIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8580 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO LEOPOLDO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8581 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PAULINA o PAULA TRINIDAD o TRINIDAD o TRINIDAD PAULINA ROSSI de MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8582 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DOLORES BADALÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8584 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8585 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8573 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 8513 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o ANTONIO SULPICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 8117 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LARRABAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 8112 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUY ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8119 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANTOS de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8120 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO GUTIERREZ o FELIX VENANCIO GUTIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8121 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8122 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8123 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BADIOLA SUAREZ o BADIOLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8124 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MONTERO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8125 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BIENERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8109 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8110 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 8111 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA RITA o CIRILA SERVANDA o CIRILA SINFOROSA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8118 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de VILLETE o MARIA DEL CARMEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8113 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO INZAURRALDE FERREIRA o ZOILO CASTO o ZOILO C. INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8114 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SUAREZ o JUAN M. SUAREZ y JUAN SUAREZ CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de Mayo de 1959. — Walter R. Fernández Ortega, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 8115 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA VILLETE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA BARRIOS de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO SEBASTIAN CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL POLAKOFF LEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES TERNI MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMITIVO o PRIMITIVO ELISEO FONTES y DOLORES o DOLORES F. PEREZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8215 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FAUSTINA MARIA CONCEPCION o FAUSTINA JOBA BERMUDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8216 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8217 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS y ELENA ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8214 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TULLO o ALBERTO TULLO TULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7994 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CECILIA GOMEZ de SILVEIRA o IGNACIA CECILIA PETRONA GOMEZ de SILVEIRA o IGNACIA CECILIA P. GOMEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7995 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7997 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7998 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALLADARES de DE LEON o DOLORES VALLADARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7999 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7886 Jn.3-v.jn.30-Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6840 My.20-v.jn.30.-Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIA MARTINEZ de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 25 de 1959. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8000 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8796 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SILVA de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8797 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENUARIO ALIANDRO o ALIANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8798 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRACCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8799 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CESARINA PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8026 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BOZOKY GRIENER o CARLOS BOZOKI GRIENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8025 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL COPPES SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8024 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MIÑO de MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TONCHEF de DOYCHEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MESCIA de CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8021 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO GOÑI o FRUCTUOSO GOÑI ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8019 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NATALIA MARESMA de GEYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8014 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO GONZALEZ y de doña MARIA ISABEL GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8015 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA SABOREDO o SOBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8016 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CONRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8017 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8800 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OLIER de MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANKLIN VENINI, ERCILIA VENINI o BENINI de GUARIGLIA o MARIA ANGELCA BENINI de GUARIGLIA y DIONISIA ANGELERO de VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8027 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMÉRICA QUINTANA de MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8566 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SAURO SILVA o SAURIO SILVA o SAURO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8213 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SOILO HUERTA o ZOILO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8096 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8097 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8098 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALÁ o DIEGO ALCALÁ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8457 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD ZÁRATE de NADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8458 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SERRANO o SARA DOLORES SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de ALBAREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8600 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAVANI BERNAVEI o VERNARCI o ZEFFIRO o ZEFFERINO CAVANNI o CAVANI, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
$12.00 10 pub. 8599 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8630 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERUNDINO de PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8900 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RESOLETA MARQUEZ de LAPEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8598 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SORIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8763 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO DIAZ RIVERON o DIAZ REVERON o DIAZ RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8764 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO POUQUETTE o POQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8765 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8766 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CARMEN PERERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUIRRE o JUAN CARLOS AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8130 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO NOVAS o SABINO NOVA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8131 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FAJARDO o CASIMIRO FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8132 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA MUÑIZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8206 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ de GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20 pub. 31371 My.4-v.my.15.
J.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15.
Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o FEODOR IDILLILOV, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8747 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO RAUL BIQ BRITOS y LEONOR MICAELA BARDIER DE BIQ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos anta este Juzgado. — Mercedes Junio 3 de 1959. — Horacio A. Casalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8748 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES RATTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS TRABANCO de POSSE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8655 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MAURIN o MAURIN LONG, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8656 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BONJOUR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10 pub. 8657 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO APARICIO IZAGUIRRE, citándose a los interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10 pub. 8658 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20 pub. 8659 Jn.12-v.jn.26.
Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA SEBASTIANA GOUX de LOZANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10 pub. 8749 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA o CARMEN o CARMEN PAULINA ALAYON de VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30 pub. 6450 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8635 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO FORT, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Mayo de 1959. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 8316 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO P. AVILA o de AVILA o JULIO PROCENIO de AVILA o JULIO AVILA y de doña EMA ISABEL de AVILA o AVILA de LAMBERT o EMA AVILA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO UBALDO PINTOS o MARCELINO UBALDO PINTOS MIERES o UBALDO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8909 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ERNESTO BATISTA o ERNESTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8910 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8911 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o EUBEN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8950 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CESPON MANSILLA de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8907 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO o BRAULIO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8267 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JORGE SARAVIA o ANIBAL JORGE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7989 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7993 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7990 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SERAFIN MARQUEZ o GREGORIO S. MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7991 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EVANGELISTA VERA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7992 Jn.4-v.jn.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MIGUEL CORBO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 45, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24 de Febrero de 1955; área: 571 ms. 4851 dms. Compromiso de compra-venta N.o 3964.

B) JOAQUIN CARLOS CABRERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 69, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 559 ms. 9836 cms. Compromiso de compra-venta N.o 3983.

C) BASILISO SANCHEZ BAYLE. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 59 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "2" según plano del agrimensor Carlos Hughes de 15|12|53; área: 630 metros.

D) MARIA ERFIDA AGUIAR. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "4" según plano del agrimensor Carlos Hughes de 15|12|53; área: 598 ms. 52.

E) PATRICIA OLDENBURG. Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 9410 en mayor área, señalado con el N.o 11 de la manzana "26" según plano del agrimensor Carlos Hughes de Octubre de 1952; área: 603 ms. 70 dms. Compromiso de compra-venta N.o 4098.

F) MARIA AMELIA FLORES AMIL de GRANIZAL. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de San José empadronado con el número 11.304 en mayor área, señalado con el N.o 101 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de 31|3|55; área: 665 ms. 25. Compromiso de compra-venta N.o 4129. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.
2) $90.00 15|pub. 7639 Jn.1.o-v.jn.22.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA

AVISO

En mérito a lo dispuesto en la ley 8.733 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se pone en conocimiento de los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares cuyos nombres y datos a continuación se detallan, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.

RAMON FERNANDEZ ALONSO. Solar ubicado en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|a. con el número 5.129, señalado con el N.o 16, manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos A. Novo y María Bula Arabeyti, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5|9|52; área 309 metros; propietarios: Venancio P. Rossi y Erminia Pazina de Rossi. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
2) $36.00 15|pub. 7980 Jn.3-v.jn.24

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO DE LEON, promitente-comprador del solar 3 de la manzana 134; a GERMAN FERREIRA TABAREZ y ALBA LUZ DELGADO FERREIRA, promitentes-compradores del solar 8 de la manzana 292; a PEDRO FELIPE MARZOLF GOETZ, promitente comprador del solar 4 de la manzana 405; a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, promitente-compradora del solar 5 de la manzana 523; a CARLOS GERONIMO MARENCO FIGUEREDO, promitente-comprador del solar 9 de la manzana 290 A; a AGUSTIN D. CATTANEO SILVERA y FRANCISCO COLLAZO LOPEZ, promitentes-compradores del solar 22 de la manzana 429; a BRUNO BENENATTI TECHERA, promitente-comprador del solar 6 de la manzana 476; y a CARLOS ENRIQUE SANTOS NAVARRO, promitente-comprador del solar 16 de la manzana 476, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 165 del L.o 38; 1437 del L.o 50; 124 del L.o 60; 855 del L.o 59; 1569 del L.o 60; 99 del L.o 61; 850 del L.o 62; y 445 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8713 Jn.12-v.jl.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, Calle Cerrito N.o 450, por Suc. Félix Vassallo hoy Talosa S. A.

AVISO:

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre 1933, avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el terreno que se individualiza a continuación:

FRANCISCO GONZALEZ y otros. Domiciliado Camino Maldonado Km. 19.530. Solar N.o 84 del plano del agr. Roberto Ballefin y Galeano de Setiembre de 1954, con un área de 455 ms. 73, empadronado en m|a. con el N.o 786, ubicado en la 15.a Sección Judicial del Departamento Canelones, Barros Blancos "Villa Vassallo".
2) $36.00 15|pub. 8719 Jn.12-v.jl.3.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa al promitente comprador señor RAMON LUCEA, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar N.o 3 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 20441.42 en mayor área, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Diciembre de 1945; área: dos mil cuatrocientos metros cuadrados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959.
2) $30.00 15|pub. 7468 My.28-v.jn.17

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CLARO ANICETO CLAVERA RUIZ, promitente-comprador del solar 5 de la manzana 489; a EVANGELINA LETICIA O'NEIL de POZZI, promitente-compradora del solar 2 de la manzana 456; a ARIEL BONALDI POGGIO, promitente-comprador del solar 17 de la manzana 478; a EULALIA BEATRIZ BENENATTI LUZARDO, representada por sus padres legítimos BRUNO BENENATTI e IRMA LUZARDO, promitente-compradora del solar 5 de la manzana 476 y a CLEMENTE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promitente-comprador del solar 7 de la manzana 505, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 3.800 del L.o 58; 330 del L.o 62; 618 del L.o 63; 852 del L.o 62; y 780 del L.o 61, respectivamente. Y se hace saber también a FRANCISCO ZABATEL MARTINEZ, promitente-comprador del solar 7 de la manzana 488; y a ALBERTO BOSSHART AGUIAR, promitente-comprador del solar 1 de la manzana 481, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8803 Jn.15-v.jl.6.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes veintidós del corriente mes a la hora dieciséis en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1858-59; 2.o Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido; 3.o Elección de dos Directores y de Síndicos titular y suplente.

Para poder participar en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma y plazo dispuestos por los estatutos. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — El Secretario.
3) $16.00 8|pub. 8390 Jn.9-v.jn.18.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3.o Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
3) $20.00 10|pub. 8321 Jn.9-v.jn.23.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371 4.o piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dis-

tribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos; 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 8592 Jn.11-v.jn.25.

AGENCIA MARCENARO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 1959, a las 11 horas en la sede social sita en la calle Presidente Viera 968 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio 1958; Segundo: Remuneración al Directorio y Síndico; Tercero: Elección de Directorio; Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a dicho acto. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8589 Jn.11-v.jn.17.

ASTILLEROS NEPTUNIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 1959, a las 12 horas en la sede social cita en la calle Costa Rica Uruguay y N.o 2 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del señor Síndico correspondientes a los ejercicios 1954, 1955, 1956, 1957, y 1958; Segundo: Remuneración al Directorio y Síndico; Tercero: Elección del Directorio; Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a dicho acto. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8588 Jn.11-v.jn.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionista de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día martes 30 de Junio de 1959, a las 10.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1959, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores y cuatro suplentes por el período 1959-1962; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $28.00 10|pub. 8714 Jn.12-v.jn.26.

SAFHI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio de Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles (S.A.F.H.I.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio de 1959 a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 507, piso 5.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico de los ejercicio 1955, 1956, 1957 y 1958; 4.o Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para tener voto en la asamblea de accionistas, de acuerdo con los estatutos sociales deberán presentar en la sede social 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un recibo donde constará el número de acciones y votos de su tenedor. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 8702 Jn.12-v.jn.24.

MARIESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos de Manufactura, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima (Mariesa) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Agraciada 3102, el día 17 de Junio a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1959; 2) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 3 de Marzo de 1959; 3) Destino de las utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18 de lo estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de las mismas en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8701 Jn.12-v.jn.18.

LABORATORIOS DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1959.

Primera convocatoria: hora 10 y 30'
Segunda convocatoria: hora 11.
Local social: Piedra Alta N.o 1982.

Orden del día:

Informar a la asamblea de la marcha de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea estará habilitada para sesionar toda vez que esté representado por lo menos el 51 o|o del capital integrado en primera convocatoria. En segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el capital representado por los accionistas que asistan (artículo 26 de los estatutos sociales); B) Que de acuerdo a las normas legales en vigencia deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — Roberto Fontaina, Presidente. — Enrique Delfante, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 8810 Jn.15-v.jn.17.

C.U.T.I.S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "C.U.T.I.S.A." —Compañía Uruguaya de Tierras S. A.— para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Junio de 1959 a las 9.30 horas en el domicilio social, Avda. Uruguay N.o 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 14 de los estatutos.

3) $12.00 5|pub. 8773 Jn.15-v.jn.22.

TAPIE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1958 que se reunirá el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas en el local sito en Avda. 18 de Julio 1431, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de autoridades para el período 1959-1960; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.

3) $20.00 10|pub. 8767 Jn.15-v.jn.29.

FABRICA MODELO - PESCE Y CERINI UNIDOS S. A.

FA. MO. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, artículo 23.o, se convoca a los accionistas de Fábrica Modelo - Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de Junio a las 10 y 30 horas, en nuestro local social en calle General Leandro Gómez N.o 1145, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo y plazo para el mismo; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para el ejercicio 1959|60, y fijar su remuneración.

Se previene a los accionistas, el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito, para la entrada a la misma (artículo 24 de los estatutos).

3) $14.40 3|pub. 8889 Jn.15-v.jn.17.

"JOYERIA CAMPOS S. A."

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir nuevas acciones por el importe del 10 o|o del Capital Integrado Actual.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en la proporción del 10 o|o sobre las que posean.

A ese efecto el Directorio ha fijado un plazo hasta el día 15 de Agosto próximo dentro del cual los accionistas que lo deseen podrán hacer uso de esta preferencia suscribiendo e integrando a la par las nuevas acciones. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 8879 Jn.15-v.jn.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día jueves 25 de Junio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 8760 Jn.15-v.jn.25.

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 horas y 30 minutos del día 3 de Julio del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Junio de 1958 y el 31 de Mayo de 1959; 2.o Elección de Síndico titular y 3 suplentes para el período 1959|1961 (arts. 42 y 43 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 8758 Jn.15-v.jn.17.

NEBRASKA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1908 escritorio 21, el día 29 de Junio a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al 12.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1959; 2.o) Ratificación de la designación de 3 Directores efectuada con motivo de la renuncia de los Directores Titulares electos para el período 1958-1959; 3.o) Elección del nuevo Directorio para el período 1959-1960; 4.o) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

3) $6.00 2|pub. 8953 Jn.16-v.jn.17.

F.E.M.A.S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo a las 18 y 30 horas, en el local social sito en la calle Belén 2464, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse y depósitos bancarios en la caja de nuestra sociedad.

3) $15.00 5|pub. 8933 Jn.16-v.jn.23.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1959, a las 10.30 horas, en sus oficinas calle Colón 1485-90, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Retribución a la Sindicatura y Directores; 3.o) Elección de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 8929 Jn.18-v.jn.23.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 26 de Junio de 1959 a la hora 10 a.m. en el local de la calle Misiones 1371, 4.o piso escritorio 38, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación de la empresa y actuación del Directorio durante los últimos ocho ejercicios; 2.o) Memorias y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de agosto de 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958; 3.o) Nombramiento de liquidador o Comisión liquidadora.

Nota: Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad calle Misiones 1371, 4.o piso, escritorio 38 hasta cinco días antes del fijado para la reunión.

3) $15.00 5|pub. 8922 Jn.16-v.jn.23.

J. y A. ALONSO S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio 1957-1958, que se realizará en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2060, el día 25 de Junio de 1959 a las 11 horas. El orden del día será el siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en el local indicado, dos días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al art. 48 de los estatutos sociales.

3) $15.00 5|pub. 8921 Jn.16-v.jn.23.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la décimo séptima asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Junio de 1959, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1958|59; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 8916 Jn.16-v.jn.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor QUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 5428 Ab.27.-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO BUELA PENCO y MARIA ELINA SIERRA GUILLOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 57), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Buela Penco y María Elina Sierra Guillot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8350 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elida Reina Iriarte contra JOSE LUCIANO SAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, "A", F.o 428), se hace saber que el día 15 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luciano Saura y Elida Reina Iriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del términode sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7356 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Eugenia Obiol c|. PEDRO LARGHERO IBARZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A" F.o 263), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Larghero y María Eugenia Obiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7508 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julio V. Mannocci c|. DINA OLGA CASSEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 392), se hace saber que el día 18 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Julio Ricardo Mannocci y Dina Olga Cassel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7068 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angel Homero Dotti c|. CELIA ANGELA GONZALEZ DIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 52), se hace saber que el día 29 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Angel Homero Dotti y Celia Angela González Diago, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7067 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos "Juan José Rodríguez c|. GLORIA MERCOGLIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 59), se hace saber que el día 30 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rodríguez y Gloria Mercogliano debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7085 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ramiro Regueiro Giordano contra ELBA NILDA CARBALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 14), se cita, llama y emplaza a doña Elba Nilda Carballo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se hace saber que el día 24 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramiro Regueiro Giordano y Alba Nilda Carballo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. Héctor del Castillo, Actuario.

5) $84.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Antonio Turano c|. MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 636), se hace saber que el día 13 de Octubre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Turano y María de las Nieves Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7063 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lachaise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETTO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4586 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lachaise, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $68.00 20|pub. 8392 Jn.15-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AUGUSTO CORCORAN y AMALIA MUSACHIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 281), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Augusto Corcoran Vivas y Amalia Musachio Destefano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8429 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y BLANCA DELIA BARES. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 214", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Rodríguez y Blanca Delia Bares, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7762 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratula-

dos: "LEOPOLDO JAKOBOVITZ y ANA KLUSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 266", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leopoldo Jakobovitz y Ana Kluski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7576 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Tomasa Hipólita González contra SEVERINO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyuugal, L.o 54, F.o 284", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Tomasa Hipólita González y Severino Domínguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7575 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FRITZ SPRITZER y ERIKA DIAMAND DE SPRITZER. Disolución de sociedad conyugal" L.o 54, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Fritz Spritzer y Erika Diamand citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7111 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "María Angélica Lorenzo Sanz contra ANTONIO LA CAVA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54 F.o 142), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio La Cava y María Angélica Lorenzo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6944 My. 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Olga Botta Riveros de Riet contra NADIR RIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54. F.o 101", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Olga Botta Riveros de Riet y Nadir Riet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7137 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gigena de Percovich Belmiria contra PERCOVICH SOÑORA JOSE OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 143), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Oscar Percovich Soñora y Belmiria Gigena Fabeiro de Percovich y se cita a todos los que tuviesen interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 8928 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "FRAGALE ROSA y MASI o MASEI RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 187), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rafael Masi o Masei y Rosa Fragale y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8884 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "ALONSO de PIZZANO BLANCA DORA y PIZZANO RUBEN WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ruben Walter Pizzano y Blanca Dora Alonso de Pizzano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8529 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DE SOUZA VILLEGAS ALFREDO y FERNANDEZ de SOUZA MARIA CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 355), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo de Souza y María del Carmen Fernández de de Souza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8528 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CHIESA HEBERTO SEGUNDO y TASENDE GLADYS DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 372), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heberto Segundo Chiesa y Gladys Dora Tasende de Chiesa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8374 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "KERBER EDUARDO y DOTTI MARTINEZ JUANITA OFELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 33), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Kerber Delistovich y Juanita Ofelia Dotti Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 22 Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "JAVIER JOSE y SUPPARO FLORINDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 368), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Javier y Florinda Blanca Supparo Varela y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7688 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "García de Sanguinetti, María Romilda c|. SANGUINETTI, FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 453), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: María Romilda García Palleiro y Francisco Sanguinetti Pizzorno y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7583 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "BALLESTA HAYTER y RIMOLI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 188), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hayter Ballesta y María Mercedes Rimoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7439 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Sanz de Panizza América contra PANIZZA, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 56 F.º 635), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto Panizza Rollano y América Mercedes Sanz Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7149 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUSONI OLGA y SANCHEZ JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 58 F.º 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez y Olga Brusoni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º ley Nº 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7244 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "SANABRIA PEREYRA, EVERILDO TEODORO y QUIJANO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 63), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Everildo Teodoro Sanabria y María Luisa Quijano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7035 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Valdez Fernando J. con MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ de VALDEZ. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 274), se hace saber que con fecha 19|5|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando José Valdez García Conde y María de las Mercedes Díaz Bocking. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8775 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bonilla Luis Alberto con AIDA GLADYS RIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Bonilla y Aída

Gladys Riera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7687 Jn.1.o-v.jn.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rossi María Luisa con CLEMENTE OYENART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clemente Oyenart y María Luisa Rossi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7034 My.22-v.jn.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mastrángelo Edison con YOLANDA INZAURRALDE. Disolución de sociedad conyugal" (V-535), se hace saber que con fecha 21|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edison Mastrángelo y Yolanda Inzaurralde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8373 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OBDULIO VICENTE ROQUE y OLGA MENA de ROQUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8943 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "GUNTHER JORGE GUILLERMO KRAUT o GUNTER KRAUT y BRUNHILD SOFIA MAGDALENA AHRILICH o BRUNHILD AHRLICH de KRAUT. L.o 55, F.o 217", con fecha 30 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8956 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAVIER BOIX VILARO y MARTA ELISA VALDEZ GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8613 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT MARGONINER y MARTA KOHLS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8348 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que con fecha 24 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARTURO KOCHERTHALER y FELICIDAD HENNY KATZENSTEIN o ALSBERG. (L.o 54, F.o 371). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8416 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE, BRUM CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8428 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STAWSKY, RAFAEL y SUSANA RAQUEL TUGENDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8276 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CUTINELLA, HECTOR O. y MEDEROS DE CUTINELLA, MARIA MERCEDES. Disolución de sociedad conyugal" (52|601), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Oscar Cutinella y María Mercedes Mederos o Mederos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8275 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "VELAZCO SALORIO DE TERRA, LIA ELENA con TERRA MAZA, DANIEL ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 648), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7968 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICHESKI, JOSE, y LOPEZ SEGADE DE CICHESKI MIRTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (52|227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Cicheski y Mirtha Lila o Mirta o Myrtha López Segade, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7485 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SASTRE, ELBIO JUVENAL y GONZALEZ ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 595), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elbio Juvenal Sastre y Elsa González de Sastre, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos a dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 6941 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domínguez de Márquez Leoncia c|. ISABELINO PEDRO MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 46, folio 349", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isabelino Pedro Márquez y Leoncia Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7579 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Orusqui Viera c|. GREGORIO ROMANO. Divorcio, pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, F.o 287", se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad conyugal integrada por doña Viera Orusqui y don Gregorio Romano, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7340 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "De Munno Francisco Alfredo contra AMANDA CASAIS GARCIA de DE MUNNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 319), se hace saber que con fecha 16 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alfredo De Munno y Amanda Manuela Balbina Casais García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7242 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOMBARDINI SAYAGO PEDRO ANTONIO y AMELIA MITRE SOLARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 313), se hace saber que con fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Antonio Lombardini Sayago y Amelia Mitre Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 7241 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GADEA GREGORIA MARIA BLANCA con ELBIO AGUIRRE MAIDANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 46, Folio 386", se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregoria María Blanca Gadea y Elbio Aguirre Maidana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8249 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Laires dos Santos c|. REASILVA CORNELIUS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Laires dos Santos y Reasilva Cornelius, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Mayo 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 7987 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Severino Blas Denis c|. SARA SATURNINA CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 1º de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Severino Blas Denis y Sara Saturnina Camejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8193 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vanelli de Núñez, Elina contra JUAN CARLOS NUÑEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 152, N.o 211", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7560 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril último, dictada en autos "Rodríguez Justo Germán contra GERONIMA o GERONIMA LETICIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 32, Folio 164, N.o 247", se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7320 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último, dictada en autos "Cabo de Garrido, Natividad Esther contra NICASIO ETELVINO GARRIDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 170, N.o 267", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicasio Etelvino Garirdo y Natividad Esther Cabo de Garrido, citándose a todos lo que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7321 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pereira, Teodoro Ramón contra PEREZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 139), se hace saber que con fecha 28-V-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Ramón Pereira y Rosa Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8664 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Nicomedes Pons de Díaz contra RAMON W. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 302, N.o 322), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wenseslao Díaz e Irma Nicomedes Pons de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8795 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Nilda Dutra de Pereira das Neves contra AQUILES PEREIRA DAS NEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilda Dutra de Pereira das Neves y Aquiles Pereira das Neves, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 20 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8507 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Lemes Emilia con PORLEY AMADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15 F.o 255), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amador Porley y Emilia Lemes, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6975 My.22-v.jn.18.

6—Disoluciones de Sociedades

PENSION SOLIS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que a partir del día 1|1|59 hemos disuelto totalmente la sociedad comercial Pensión Solís que bajo la razón social de Torres Hnos. giraba en esta plaza en la calle José E. Rodó 620 en el Ramo de Pensión, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Conrado Torres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Mayo 13 de 1959. — FRANCISCO TORRES CARDOZO. — CONRADO TORRES CARDOZO.
6) $24.00 20|pub. 6962 My.22-v.jn.18.

"MAINI y FUMERO y Cía."

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Otheguy el 4 de Febrero próximo pasado cuya copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 68, al folio 224 del L.o N.o 2, se disolvió totalmente la sociedad colectiva "Maini y Fumero y Cía.", que giraba en esta plaza en calle Nelson N.o 3509. Se estipuló que el señor Nicomedes Fumero Rodríguez continuará individualmente el negocio, tomando a su cargo toda responsabilidad.
6) $24.00 20|pub. 6958 My.22-v.jn.18.

SAFIR Y WILCZYNSKI

De acuerdo a lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley del 26|9|1904, se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de Febrero de 1959 ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva "Safir y Wilczynski" que en el ramo de Fabricación de Ropa Interior giraba en Colón N.o 1410, continuando con el activo y pasivo, la señora Frida Safir de Marchewska. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el Estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, escritorio 2.
6) $32.00 20|pub. 7656 Jn.1o-v.jn.29.

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1300 de esta ciudad, prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

GARAGE REQUENA LIMITADA

Comunicamos al público y comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo entre los socios y por escritura que autorizó el escribano Asdrúbal Corbo el 13 de Mayo del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Garage Requena Limitada" y que giraba con frente a la calle J. Requena 1623. — Montevideo, Junio 1o de 1959. — P. MONTES. — J. SARTORE. — J. MARTINEZ. — BENIGNO R. CASTRO.
6) $16.00 20|pub. 8079 Jn.4-v.jl.2.

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Cóndom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de GALIETTI.
6) $16.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set. 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20|pub. 8961 Jn.16-v.jl.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "FLOREAL ANTONIO PEREZ AFONSO contra JUANA BRITO ROCHA. Divorcio, L.o 54, F.o 254", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Brito Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose asimismo que se iniciará juicio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7591 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 53", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la representante y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 6572 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Camargo, Elba Esther, c|. BESSIO RAUL ARTURO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 133), se cita, llama y emplaza Raúl Arturo Bessio a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza, que la misma le sigue ante este Juzgado, (L.o 56 F.o 132), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31606 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Daiquí Maribel contra SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad" (L.o 57 F.o 556), se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANUNCIA IGLESIAS VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Santiago Yañez Seoane (L.o 53, F.o 575). — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 6580 My.15-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MERCEDES AIDA CAPRANI, para que compa-

rezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 53 Fº 517-11 V.) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 53 F.o 521, 7 C), que le iniciara su esposo JUAN RICARDO BRUSCO. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31484 My.13-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANDRES ALONZO GARCIA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (L.o 53 F.o 542), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 54, F.o 186), iniciados por su esposa Nery Cladys Andreetti. — Montevideo Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31617 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53, F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Josefa Viñas Beiga c|. GASPAR FRANCISCO SORIA. Divorcio, L.o 52, F.o 70, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gaspar Francisco Soria para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7500 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don MARCOS SANTOS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 45 F.o 542), le ha iniciado doña EMA ROSA DELGADO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Luis Antonio Lamas Actuario
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31430 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio", (Lº 43 Fº 97), se hace saber al público que por resolución Nº 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

8—Emplazamientos

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Guarujá, entre Mar del Plata y Atlántida; (panema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Lido y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms., 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la boca calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0.000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31641 My.27-v.jl.8.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31655 My.28-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres

De acuerdo con el Decreto Ministerial de fecha 22 de Mayo de 1959 se cita a la señora NELY ALVAREZ de CORONEL con domicilio legal en Treinta y Tres, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 15 de Octubre de 1929. — En Treinta y Tres a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31868 Jn.16-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Casa López Hnos. Ltda. con MARTIN N. LUCENO y otros. Cobro de pesos" (Libro 52, F.o 656), se cita y emplaza a los presuntos propietarios del auto-camión marca Büssing-Nag, padrón N.o Bis 82425, matrícula N.o A-1364, señores Martín N. Luceno y Miguel A. Platero y al señor González López y a todos los que puedan invocar derechos en el vehículo aludido, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6576 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en exhorto de las autoridades judiciales argentinas, (52|664), se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER por el término de noventa días para que, dentro de los treinta días a contar desde el vencimiento del emplazamiento, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ricketts, Silvia Madelón contra LEMMER, FOUCHE, s|. tenencia de hijas", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo apercibimiento de designársele como defensor al de "Pobres y Ausentes". — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 7256 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Gerónimo Silva contra AMALIA SOSA. Divorcio por causal" (L.o 42, F.o 203), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Sosa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 27 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 8771 Jn.15-v.jn.29.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Agosto de 1958 ha designado para ser expropiada, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor HERMES MICOL, sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el N.o 5358, con una superficie de 2.147 ms.2 50 dms., destinada a la habilitación de la perforación número 724|1 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Rivera.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí N.o 3379 a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31866 Jn.15-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra ISAIAS F. SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión", (Lº 14 Fº 582), se cita, llama y emplaza a Nicanor veiga, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 23 de 1959. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
9) $48.00 30|pub. 5952 My.6-v.jn.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRINA TELLECHEA de BARRANDEGUY. Incapacidad" (L.o 55, F.o 165) se hace saber que por resolución N.o 3900 del día 16 de Marzo de 1959 se declaró a la nombrada doña Alejandrina Tellechea de Barrandeguy en estado de incapacidad para atender a su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora de la misma a su hija doña Alcira Barrandeguy Tellechea de Cima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10|pub. 8351 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIA NIVEA DE LOS SANTOS. Incapacidad" (L.o 22, F.o 429, N.o 743), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Abril del año en curso, fue declarada incapaz doña Julia De Los Santos, designándose curadora de la misma a su madre doña Carmen Dorotea González de De Los Santos, quien aceptó el cargo con fecha tres del mismo mes y año. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 8794 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Abril próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña FAUSTINA SILVA DE FERNANDEZ designándose curador de la misma a su hijo don Leandro Fernández a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Mayo 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8100 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don ARTIGAS CORBO APARICIO, designándose su Curadora a doña Inocencia Aparicio de Corbo. — Rocha, Mayo 27 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8459 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NATALIA ORTIZ. Incapaz", se hace saber que por sentencia de fecha 5 de Febrero del año actual, se declaró incapaz a doña Natalia Ortiz, designándose Curador de la misma a su hermano Isidoro Ortiz, habiéndosele discernido el cargo el 16 del mes actual. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8464 Jn.10-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA FELISA BARONA ARANGUREN, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1336, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Alvaro Alvarez Giardoni y Caracé Hernández Antúnez, los que presentaré a este Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y, recibida que sea la información se me expida testimonio en forma. — María Felisa Barona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10 pub. 8820 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: DANTE CAGGIANI, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escs. 1 y 2, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Golomar, domiciliado en José L. Terra 3457 y Antonio Paullier, domiciliado en Mercedes 1312, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio.—Dante Caggiani".— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario
11) $24.00 10|pub. 8555 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. FRANCISCO JOSE OTTONELLI, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 948, p. 9.o, apto. 16, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Edgardo R. de Fuentes y Arlindo Araújo, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Francisco José Ottonelli.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8375 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ABEL DIDIER OPERTI BADAN, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información de Héctor Di Biase Yrigoin y Arturo Leonardo Guzmán Flores, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndose testimonio. — Abel Didier Operti Badán. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8954 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: AIDA GUTIERREZ DE OLIVET, constituyendo domicilio a estos efectos en ... constituyente 1955 al señor Juez digo: Que ... do obtener el título de Escribano Público vengo a producir la información legal con los testigos escribana Clelia Sánchez y Elena María Gionetto de Baccino, los que serán interrogado por mi honradez y costumbres morales. Aprobada expídaseme testimonio. Aida G. de Olivet. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8625 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES, domiciliado en Constituyente 1823, optando el título de Procurador solicito se interrogue a los señores José Luis Amoroso y Abel Didier Operti, domiciliado en Juncal 1414 y Florida 1132, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Arturo Leonardo Guzmán". — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8612 Jn 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO BRITO DEL PINO, constituyendo domicilio en San José 1021, ap. 8, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Jorge Olascoaga y Carlos Fontana, quienes depondrán sobre mis buenas costumbres. Quiera el señor Juez ordenar las publicaciones, recibir la información y oportunamente expedirme testimonio. — Eduardo Brito del Pino". — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8744 Jn.12-v.jn.26.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.917. — Segundo llamado. — Chapas de hierro galvanizado acanaladas. — Apertura: 29 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.918. — Segundo llamado.—Cintas transportadoras de tela y goma. — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.919. — Segundo llamado. — Utiles de oficina y mesas metálicas. — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.928. — Segundo llamado. — Trajes y mamelucos de brin. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.936. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.945. — Materiales eléctricos. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.946. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.947. — Elementos de calefacción, destinados a la Escuela de "El Espinillar". — Apertura: 2 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.948. — Contratar la ejecución de trabajos en cigüeñales de motores. — Recepción: 30 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31863 Jn.15-v.jn.25.

N.o 3.916. — (Segundo llamado). — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.922. — (Segundo llamado). — Reparación de casilleros de madera. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.937. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.938. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.940. — Obras de hormigón armado. — Apertura: 3 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.941. — Canastos de mimbre. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.942. — Materiales, caños y láminas fabricadas con plomo químico. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.943. — Etiquetas para envases de vidrio. — Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.944. — Medicamentos. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31788 Jn.8-v.jn.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 485|59. — Suministro de escobas. — Apertura: Julio 24. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 489|59. — Segundo llamado. — Suministro de estopa común y especial para cajas de grasa. — Apertura: Junio 25. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 490 59. — Segundo llamado. — Suministro de caños y codos de cemento y tapas de hormigón. — Apertura: Junio 25. Hora 15.— Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31856 Jn.15-v.jn.25.

N.o 492|59. — Suministro de ladrillos y tierra refractaria (de plaza). — Apertura: Julio 3. Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 497|59. — Suministro de carnets plastificados para abonados. — Apertura: Junio 26. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 498|59. — Suministro de arena gruesa dulce. — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 500|59. — Clavos de alambre, puntas barnizadas y galvanizadas, clavos acero p chapas, puntas de entrepaño, tachuelas y alfileres. — Apertura: 30 de Junio. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31842 Jn.12-v.jn.24.

N.o 465|59. — Suministro de rodamientos y repuestos para coches motores, locomotoras, etc. — Apertura: Julio 21. Hora: 15.
Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 491|59. — Segundo llamado. — Suministro de vidrios para claraboyas (de plaza). Apertura: Junio 22. — Hora: 14.
Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12 y 30 y 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31780 Jn.8-v.jn.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 386
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de recibos y planillas para facturación mecanizada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 2 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31833 Jn.12-v.jn.23.

LICITACION PUBLICA N.o 390
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cal Hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31803 Jn.10-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 401
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de combustible líquido a granel, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31793 Jn.9-v.jn.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1193
Segundo llamado
Venta de los vapores Salto y Paysandú

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 1193 (segundo llamado) ha sido diferida para el día 24 de Junio de 1959, a la hora 14 p. m. — El Director General de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31879 Jn.16-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|20
Segundo llamado
Agencia Avenida Flores. — Provisión de elementos de herrería

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 30 de Junio de 1959 a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5 pub. 31818 Jn.11-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 64|21
Segundo llamado
Casa Central. — Tesoro de Valores. — Construcción y colocación de estantería metálica

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 6 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 31817 Jn.11-v.jn.17

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 648
Segundo llamado
Suministro de 18.000 kilogramos de papel en bobinas apto para la confección de fichas Hollerith.

Apertura de las propuestas: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 650
Adquisición de películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos

Apertura de las propuestas: 11 de Agosto de 1959 a las 14 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1959 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31867 Jn.16-v.jn.2?

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 51
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 estufas a kerosene, marcas: "Volcán", "Baldor" o similares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día dieciocho del corriente, a la hora, catorce. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 31831 Jn.11-v.jn.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 23 de Junio de 1959.
Primeros llamados

N.o 20.084. — Fórmulas N.o 584. — Hora: trece.

N.o 20.064. — Fórmulas N.o 23. — Hora: Quince.

N.o 20.065. — Fórmulas N.o 32. — Hora: Dieciséis.

N.o 20.066. — Fórmulas N.o 38. — Hora: Dieciséis y treinta.

Segundos llamados

N.o 20.043. — Cajas de broches para máquina "Scout". — Hora: Trece y treinta.

N.o 20 044. — Bobinas para máquinas de sumar. — Hora: Catorce y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública en el local que la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ocupa en la calle Dante número 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados en la citada Proveeduría todos los días hábiles en hora de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31772 Jn.5-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Manguitos de Cobre. — Licitación N.o 9 59. — Apertura: 23 de Junio de 1959. Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31805 Jn.10-v.jn.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 206. — Primer llamado. — Papel Obra Rayado, Embalaje y Absorbente. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 14.

Licitación N.o 207. — Primer llamado. — Libros del Profesor. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 15.

Licitación N.o 208. — Primer llamado. — Fórmulas impresas. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31877 Jn.16-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 87

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva "C", que integran 11 bloques con una capacidad de 116 apartamentos, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a levantarse en un predio ubicado en Camino Maldonado y Carlomagno.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso y certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31765 Jn.5-v.jn.18.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 119
Segundo y último llamado
Provisión de sellos y chapas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959.

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Sellos y Chapas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes de Junio corriente a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31790 Jn.8-v.jn.22.

LICITACION Nº 124
Provisión de libros, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Libros" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio corriente a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31791 Jn.8-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|959, por adquisición de 240.000 kilogramos de leña de eucaliptos en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Junio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31822 Jn.11-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 57|959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 57|959, por adquisición de Leche en Polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Junio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31870 Jn.16-v.jn.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 trajes uniformes de invierno en casimir de lana color azul marino, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 22 del corriente mes de Junio a las 14 horas en las oficinas de este Ministerio sito en la calle 25 de Mayo 276. — La Secretaría.

12) (C.C.) 4 pub. 31876 Jn.16-v.jn.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de:

4.000 metros de género para uniforme de 1.40 - 1.50 metros de ancho, según muestra y color que puede verse en la Sección Contrataciones y Suministros, de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso.

Apertura: 26 de Junio de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones generales y particulares (valor $ 1.00), podrán ser retirados en la oficina antes nombrada, en días y horas hábiles.

12) (C.C.) 8|pub. 31845 Jn.12-v.jn 24.

N.o 112. — Segundo Llamado: — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 16 horas. — 4.147 metros de lienzo para sábanas, de 1 metro de ancho aproximado.

N.o 114. — Primer llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1959 a las 15 horas. — 500 sacos de incendio para personal del Cuerpo de Bomberos confeccionados en tela impermeable o similar, color aceituna, negro o azul, con franja fosforescente, según muestra.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31873 Jn.16-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Segundo llamado
CANTINAS MILITARES

Artículos: Colchas, Frazadas (de 1 y 2 plazas), Sábanas crea (de 1 y 2 plazas), Servilletas, Toallas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Junio 26 de 1959, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31872 Jn.16-v.jn.23.

Licitación pública N.o 52
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículos: Arvejas, Conserva de tomates, Corned-beef, Extracto de tomates, Grasa de vaca, Grasa de cerdo, Lengua de cordero, Paté, Salchichas de Viena.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31862 Jn.15-v.jn.22.

Licitación pública N.o 57
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículo: Tela tricolina, color **beige y gris** plomo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Junio de 1959, a las **14 horas.** — Montevideo, Junio 10 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31861 Jn.15-v.jn.22.

Licitación pública N.o 63
Primer llamado

Artículos: Lienzo, Badana cromo, Cordones, Clavos, Semillas, Hilo, Cerote, Cemento, Harina mandioca, Papel lija N.o 1, Cera, Agujas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Junio de 1959, a las **14 horas** — Montevideo, Junio 8 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31821 Jn.11-v.jn.25

Licitación pública N.o 61
Primer llamado

Artículo: Cámara refrigeradora.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Junio de 1959, a las **14 horas.** — Montevideo, 8 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 62
Primer llamado

Artículos: Tenedores, Cucharas, **Cuchillos**, Platos, Vasos, Tazas, Jarras, **Cucharones**, Soperas, Fuentes.

Los pliegos particulares de condiciones se en-

cuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública Nº 60
Primer llamado

Artículos: Forro gris o marrón, entretela de lana, cuello y ordinaria, satinet, acolchado, botones grises y yerba mate, hebillas, tafiletes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura: Junio 22 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31749 Jn.4-v.jn.17.

Licitación pública N.o 59
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Cinturones de cuero, camperas para hombres, guantes caoba, pantalones, peines, pull-overs con y sin manga, tiradores (para hombres).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura: Junio 18 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1959.
(C.C.) 10|pub. 31750 Jn.4-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Licitación F. A. N.o 9|59. — Segundo llamado. — Apertura: 24 de Junio. Hora 9. — Impresión del Boletín I.T.U. N.o 17.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31874 Jn.16-v.jn.23.

13—Llamados a Acreedores

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Emplázase a los acreedores del señor TULIO CYRANO ACOSTA ACOSTA a presentar sus créditos sobre el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Cebollatí 1563 bis de esta ciudad, en el Centro de Almaceneros Minoristas. Av. 18 de Julio 1709; dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Centro de Almaceneros Minoristas.
13) $16.00 20|pub. 7565 My.29-v.jn.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Junio de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PEDRO CORS, 75 años, viudo, rentista, rumano, argentino naturalizado, domiciliado Plaza Independencia 759 y NATIVIDAD CERILLO, 45 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

3.a Sección

RUBEN DONDAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Buenos Aires 468 y NELLY ROCA VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1268, apto. 4.

4.a Sección

JUAN BARRA, 36 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Soriano 868 y EDELMIRA ZENOBIA PERALTA, 49 años, viuda, argentina, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

JUAN BERCHMANS ODRIOZOLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1570 y ANGELA MARIA GALLI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Soriano 1570.
JOSE MARIA FARIÑA, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Constituyente 1680 y HERMITAS CAMOIRA, 33 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1680.

10.a Sección

NELSON GARATE, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Orinoco 5302 y BETTY CORREA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Orinoco 5302.
ELADINO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Puntas de Santiago 1580 y LEONOR GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Puntas de Santiago 1580.
ANTONIO ALCIDES VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2335 y OLGA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2335.

11.a Sección

OCLIDES BARRETO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4663 y GLADYS ORSERO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4685.
JULIO ROBERTO PAGOLA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3837 y MARIA PAZOS, 27 años, soltera, española, domiciliada Albania 3833.

13.a Sección

JESUS MARIA Y JOSE MIGUEZ, 38 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Perú 1686 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Perú 1665.
JUAN ANTONIO BORDON, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4130 y SANTA ELENA LOPEZ, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chile 4130.
BONIFACIO PASCUAL GOMEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1845 y JUANA SALAZAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1845.
MANUEL ALFREDO CARCAMO, 19 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Turquía 3606 y SANTA MAURA LOPEZ GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3606.
EUSEBIO HORNOS, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Alianza 2439 y MARIA MARGARITA BARRAGAN, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2439.

14.a Sección

CARLOS MARINO SANTOS SEDAN, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3730 y GLADYS ESTHER NOBLE MELOGNO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3730.

17.a Sección

HORACIO REICHER, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 1327, apto. 6 y MATILDE LUISA MASINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3815.
FLORO SIMON NUÑEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4675 y OLGA RIBEIRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4675.

18.a Sección

MARIO NELSON SILVEIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2524 y GRACIELA CONSTANCIA MUNIZ FERRERO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2233.
MAXIMO FULGENCIO GARAY, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 656 y JACINTA DE SILVA, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 656.
MARCOS DAVID SZTERMAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra 3194 y PERLA STEINHORN, 21 años soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229, apto. 9.
DOMINGO ROVASSIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2375 y NORMA MARY VILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2375, apto. 1.
WALTER JUAN MOREY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1074, apto. 2 y ELIDA PETRONA GALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1074, apto. 5.
JUAN JOSE GONZALEZ, 40 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Rivera 2211 y ANDREA AGUETTE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2207.
MIHAI MARCOVICI, 34 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Acevedo Díaz 1269 y LEONOR WASSERMANN, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Acevedo Díaz 1271, apto. 1.
VICENZO MARSILI, 33 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado General Baldomir 2426 y ELAIDES SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Baldomir 2426.
ALBERTO FELICIANO WILLAT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2865, apto. 8 y AIDA KOCH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2865.

21.a Sección

JUAN TRUBIC, 48 años, soltero, constructor, yugoeslavo, domiciliado Mauá 4163 y DELIA CAMAÑO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Mauá 4163.
ENRIQUE FRAGA TAIBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Basedas 477 y ELENA PETINGI VERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Capitán Basedas 477.
HECTOR OSCAR PAINO, 21 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Ganaderos 4816 y MAFALDA VARERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4653.
14) $2.00 3|pub. Jn.16-v.jn.18.

Montevideo, Junio 15 de 1959.

8.a Sección

ROMAN YARZA, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Colón 1363 y DELFINA EMILIA GUTIERREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1363.

8.a Sección

ENRIQUE WELLINGTON VARELA FERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1207 y CARMEN ARROYO BOTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1207.
ALBERTO SOUZA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marmarajá 2138 y MARIA TEODORA PELLEJERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2138.
RODOLFO SALVADOR QUEIROLO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2191 y AMADORA PICO TEIJEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2228.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 5.o 2076 y MARIA ISABEL VALERI, 22 años, soltera modista, oriental, domiciliada Ipané 5307.
OTTO CONRADO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5774 e IRMA JULIA ORTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 8210.
CARLOS MUNIZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galileo 1731 y MARIA HELIDA MARICHAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo s|n.

10.a Sección

EMILIO MIGUEL ALARMA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2033, apto. 3 e ISABEL PINTOS, 71 años, viuda, brasileña, domiciliada Juan de Dios Peza 2033, apto. 3.
JESUS CANCELA ROSENDE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larravide 2332 y PRECIOSA CANCELA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada F. Laborde 2270.

11.a Sección

RUBEN JACINTO AGAZZI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borjas 2920 y JUANA DELLAVALLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2966.
ANTONIO GUEVARA, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulevar Gral. Aparicio Saravia 2758 y TERESA EMILIA VIGLINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3828.
GERARDO REPRESAS, 30 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Uldérico Smidel 2882 y MARIA ISABEL FIERRO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 2882.
HUGO LEWIS OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o 6034 e IRIS MARGOT VILLAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3859.

13.a Sección

KERIN MISIRIAN, 28 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Grecia 3462 y BEATRIZ TOZDJIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3462.

14.a Sección

OVIDIO NAN ARREGUI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2791 y AIDA MUNIZ GONZALEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2791.

15.a Sección

RICARDO MARIA GARIBOTTI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1925 y ZULEMA MARIA GAMAU, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1925.

NELSON OMAR VENTURA FERIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1679 y FELICIA ESTHER MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República 1679.

ASDRUBAL JOSE VITTOLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Grande 1806 y NELLY GIAMPEDRAGLIA, 29 años soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1806.

AURELIO BACCINO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tristán Narvaja 1561, apto. 2 y ANAIR ARUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1561, apto. 2.

HERMAN HANSEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1426, apto. 2 y NADINA MARILLAN AMESTOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1426, apto. 2.

17.a Sección

VALENTIN DEL PINO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 3849 y MERCEDES ALVEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3849.

20.a Sección

GONZALO FERNANDEZ ALONSO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. de la Vega 3985 y MATILDE URGAL FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3985.

23.a Sección

OSCAR CARBALLO, 35 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2579 y JUSNIE JUDABER SILVA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2802.

BATLLE KEPLER BARBATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2934 y REYNA JACINTA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2953.

JULIO BAUTISTA ZAFFARONI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2417 y ADELA MALFATTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2417.

ANGEL HERMIDA, 25 años, soltero, tintorero, español, domiciliado Belgrano 2987 y MARIA del CARMEN GABIAN, 28 años soltera, española, domiciliada Belgrano 2987.

VICTOR ARTURO MENDEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1638 y HERMINIA SUAREZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1638.

24.a Sección

LUIS MARIA GRAVINA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3406 y DORBALINA TERESA SILVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3406.

14) $2.00 3|pub. v-jn.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 58, F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.087 y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719718 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.086, por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.088, y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.087 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente contsituído a estar a derecho en estos autos te constituído a estar a derecho en estos autos de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 8944 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO SANCHEZ HECTOR ELBIO. Prescripción" (L.o 46, F.o 313), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Elbio Castro Sánchez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno alambrado, actualmente sin mejoras o construcciones, ubicada en Montevideo, paraje "Aldee", zona urbana, 24.a sección judicial, empadronada con el N.o 26.803, señalada con el N.o 68 en el plano respectivo que en Setiembre de 1912 estructuró el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en Topografía, carpeta 4679, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en expediente 16.376, todo, en año indicado, cuya superficie de 270 metros 66 decímetros está circunscripta así: 9 metros 2 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Anzani, entre las de Continuación 18 de Julio y Barrozo, distante el punto medio de su frente a esta última; 31 metros 57 centímetros, careciendo el solar de número oficial de acceso; 9 metros 2 centímetros en su fondo al Este, confinando con el solar N.o 72, padrón 26.799; 30 metros 7 centímetros en su costado Norte, limitando con el solar N.o 67, padrón 26.804; y 30 metros 7 centímetros en su parte Sur, lindando con el solar N.o 69, padrón 26.802. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Cosme Granese, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 7457 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALONE JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, F.o 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Calone, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el N.o 33.230, señalado con el N.o 4 de la manzana D. 38, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, compuesto de una superficie de 230 metros 53 decímetros y deslindado así: 10 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vizcaya, entre las de Perú y Burdeos, distando el punto medio 37 metros 555 milímetros de la esquina con la calle Perú; por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno de Turenne; por el Sur, con el solar 3; y por el Este, con Camps. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Amaro Santana, Luis Ainzuain, Amabilia Ainzuain de Bouzas y a don Juan Bouzas y|o sus herederos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 7467 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1105, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2475 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms., dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la Vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Matasiete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a cualquier título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 6694 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Júez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "BRITO, JOSE EDMUNDO y MARTINO, JUAN FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto y especialmente a don Eugenio M. Palacio y sucesores de don Juan Bautista Ayestarán y doña Juana Aguinaga de Ayestarán, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con una superficie de 6.873 ms. 5.940 cms. ubicada en el Ejido de la ciudad de Rosario, que es parte del padrón N.o 5.660 el cual se deslinda así: al Noroeste calle por medio con Manuel Jorcín; al Noreste con Ramón Ayala; al Sureste con frente calle vecinal y al Suroeste con Manuel Jorcín y Sucesión Leonardo Lesci, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Abril 17 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazo, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 5260 My.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor area con el Nº 130, compuesta de 10.000 ms.2 que lindan al Este; en 100 metros con Gregorio Fierro, al Sur; en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte; en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste; con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1959. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silverta, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; el Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8363 Jn.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en los autos "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN (sucesión de) prescripción treintañal (L.o 11, F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el Nº 225 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1955, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye; de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301 a nombre de Jacinta Rimoli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones [illegible] y 1619 que figuran a nombre de Gerónimo Caraballo y Elena Bologna Aimé respectivamente y al O. 45.32 metros lindando con los padrones [illegible], 1751 y 1752 que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con

quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "MARIA AMALIA ASSIS de DA ROSA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a don Pablo Calatayud, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial de Rivera, empadronada con el número 5803 la que según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland de Abril de 1958, inscripto el 5 de Mayo del mismo año con el número 1462 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 0795 ms.2 y se deslinda así: Al Norte y al Este, una faja internacional que linda con los Estados Unidos del Brasil; al Sur, con campos de Melchor Almeida y al Oeste con campos de sucesión Amanda Loreto de Machado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30 pub. 6331 My.12-v.jn.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE VICTOR FLEITAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Adoración" (bolero), de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10 pub. 8417 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO ENRIQUE PEREYRA PORTO, solicita la inscripción de los poemas titulados "Cielo indulgente", "Puesta de sol" y "Desolación", de las letras tituladas "Besos de amor", "Noche de amor" y "Corazón de esclavo" y de las letras de las composiciones musicales tituladas "Lágrimas del corazón" (vals música de Roque Moreira) y "Soledad" (canción bolero, música de Roque Moreira), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8250 Jn.8-v.jn.22.

JORGE CUBILO por Difusoras del Uruguay S. A. solicita la inscripción del título "La vuelta al mundo con General Electric", del que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8263 Jn.8-v.jn.22.

JUAN P. MOLFINO por Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, solicita la inscripción de la obra titulada "Normas Unit 1958, Tomo II", de la que es autora la mencionada entidad. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8266 Jn.8-v.jn.22.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El emigrante" (drama en verso en 3 actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8218 Jn.8-v.jn.22.

OSCAR HUGO CARDOZO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Solo cual las nubes", "Pecado de amor", "Acapulco", "Casita de pobre", "Carnaval", "Volverás", "Tú amor mío" y "Melita", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8203 Jn.5-v.jn.18.

CAMILO EDUARDO GUASQUE LAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Planillas de informes de cámara e informes de filmación", de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8477 Jn.10-v.jn.24.

ANTONIO MERCADER FORCADA y PEDRO JORGE MASO JONES, solicitan la inscripción de planos referentes a "Moteles", de los que es autor Bernardo Sapiro. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8646 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON R. RIVOIR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa del que es autor la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8631 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON RIVOR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción de los dibujos y su descripción correspondientes a patrones (moldes) de los que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 7260 Jn.11-v.jn.25.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de Laudos, Grupo 12 y Convenios Colectivos, para las empresas de albañilería, pavimentos, saneamiento, etc.", de la que es editor, siendo su autor don Hugo D. Moratorio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8712 Jn.15-v.jn.26.

MARIA DEL CARMEN CAUSIN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Peña (Libreto de Televisión)", de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8873 Jn.15-v.jn.29.

ADOLFO L. FABREGAT y CLAUDIO FARINA, solicitan la inscripción de los libretos cinematográficos titulados "Virazón" y "Hora 24 vuelo 161", de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pu. 8786 Jn.15-v.jn.29.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL JOSE LONGO. Quiebra". (L.o 48 "A" F.o 438), se hace saber al público que por resolución N.o 1114 del día 20 de Febrero de 1958, se declaró en estado de quiebra a don Juan Angel José Longo, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se designó Síndico al señor Roberto A. Ferber, y se fijó un término de cuarenta días para que los acreedores comparezcan ante el referido Síndico con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $32.00 10|pub. 8819 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ENRIQUE SINGER HOFFMANN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodrigo Linn y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 8831 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación" (L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31370 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes RICARDO NOGUEIRA y CASIMIRO BARALES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Aldo Queirolo, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31789 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GUILLERMO IRINEO MAGNIN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto con el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlo a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término legal dentro del caul deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don ALEJANDRO V. PAEZ. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 3331 Jn.-v.jn.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA SCATTINA RICCIARDI, pues en la misma donde dice: "Antonia" debe decir: "María Antonia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8821 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR PRIORE DELUCCA y GERONIMA BATTISTINA CERVETTO FAZIO pues en la misma donde figura la contrayente como "Battistina Cervetto Fazio" debe decir "Gerónima Battistina Cervetto Fazio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7443 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GUIAZUL CHIRIBAO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Giaazul y del sexo masculino, debe decir: Guiazul y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8949 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PEISACH y SARA REZNIKAS VORNIANAITE en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Vornan debe decir: María Vornianaite por ser ello como corersponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8940 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CASIMIRO LENKIEWICZ SEREDYNSKI y ANA OLENDER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan a los padres del contrayente como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski, de nacimiento de JUAN CASIMIRO

LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonia Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski y de nacimiento de LUIS CARLOS LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscritos como Casimiro Lenkievch debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31809 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE MANUEL GRESS y SOFIA RIVAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Dionisia Sablich de nacionalidad yugoeslava, debe decir: Daniela Sablity de nacionalidad rumana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn. 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO RAMON TESTA y ROSA JOSEFINA GARCIA SALOMON en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García hija de José García y Rosa Salomón; de nacimiento de GRACIELA DALEL TESTA GARCIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García, siendo nieta por línea materna de José García, oriental, y Rosa Salomón; y de nacimiento de SANTIAGO DANIEL TESTA GARCIA en el sentido de que donde se mencionan a la madre del inscripto como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García, siendo nieto de José García, oriental y Rosa Salomón, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanangel L. Gianola. Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7574 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA ROSANO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 29 de Setiembre p. pdo., debe decir 29 de Setiembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31593 My.22-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 48): Defunción de ANA MARIA RIVERO BARCELO, donde dice "Oba Rivero", debe decir: "Ovar Rivero". — Montevideo, 9 Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31855 Jn. 15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 52): Nacimiento de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDES, donde dice "Francisca Lomba", debe decir: "Francisca Fernándes". — Montevideo, 4 Junio de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31800 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas (L.o 58 F.o 172): Matrimonio de HERIBERTO MARQUEZ y MARIA OFELIA SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" e "hija de padres desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" e "hija de Juan Bautista Sabanes y de Emilia Crespi". Nacimienos de MARIA IVONNE, MARIO CAMILO, MARIA OFELIA, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN, HERIBERTO MARIA y JORGE PEDRO MARQUEZ SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" y "nietos por línea materna de desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" y "nietos por línea materna de Juan Bautista Sabanes y Emilia Crespi". — Montevideo, 20 de Mayo 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernádez, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31836 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 214): De función de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA, donde dice "Dionisio Armando Cedrés", debe decir: "Dionisio Amando Cedrés". — Montevideo, 30 de Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8540 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 290): Nacimiento de FRANCISCO GERARDO LOMBARDO de 12 de Julio de 1924 y ANGEL GERARDO LOMBARDO de 21 de Enero de 1929, ambas en la 18.a Sección Montevideo, donde dice "Gilardi", debe decir: "Gerardo". — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8248 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 54, F.o 205): Matrimonio de REGINO VALENTIN MENDEZ y MARIA DEL HUERTO MEDINA; y nacimiento de CRISTINA MENDEZ MEDINA, en ambas, donde dice "Valentín Méndez", debe decir: "Regino Valentín Méndez". — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31717 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA ADELINA FLEITAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Armand, debe decir: Arnaud. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31869 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA VALAZZA, estableciéndose que donde dice: María Luisa Clotilde Varazza o Vasazza, Antonio Varazza o Vasazza y José Varazza, debe decir respectivamente: María Luisa Clotilde Valazza, Antonio Valazza y José Valazza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8914 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GARABED KEUSSIAN y de TAMI KEGHGERIAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Kesian, debe decir: Keussian; y B) En la de nacimiento de MARIA KEUSSIAN, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido de Kesian. debe decir: Keussian. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8527 Jn.12-v.jn.30. Jn.21-v.Jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS SILVA y DELFINA DE SOUZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Delfina Sosa y Francisco Arturo Sosa, debe decir: Delfina De Souza y Francisco Arthur de Souza y B) En las de nacimiento de LUIS ROBERTO, OLGA, ROSA, WILSON, GLADYS y ORLANDO SILVA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: Delfina Sosa, debe decir: Delfina de Souza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31700 Jn.1º-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de EUGENIO ROSSI y ANGELA BARCELLONE de ROSSI, estableciéndose que donde dice en la primera José Cozani debe decir Eugenio Rossi y donde dice en la segunda Angela Barcelona de Rossi debe decir Angela Barcellone de Rossi. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31837 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER GLORIA BENELLI GIMENO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Bonelli, debe decir Benelli. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31746 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDERMAN, ELSA RITA y otro. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Tobías Biderman con Jacha Levinson y las de nacimiento de sus hijos Elsa Rita y Oscar Jorge, para que en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Lewinson" diga: Levinson, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado Oscar Jorge, donde dice: "Toraje", como nombre del padre del inscripto, diga: Tobías. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31875 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "REVILLA RODRIGUEZ, JOSEFINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice "Bonilla", debe decir Revilla, y que la inscripta es nieta por línea paterna de Mariano Revilla y Rosa González y por línea materna de Pedro Rodríguez y Manuela Fernández — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, MARTA CELICA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su legitimación, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Lagreca", debe decir: Pagani. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 8086 Jn.4.-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VECINDAY, ORLANDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con doña Nelva Marina Ramírez, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ellas como "Besinday" y "Becinday", respectivamente, en lugar de: Vecinday. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 7484 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGOBIAN DE BASMADJIAN TAKOUHI. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Takouhi Agobian de Basmadjian, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hagop Basmadjian, por figurar en ella la contrayente como "Takin Hagopian" y el padre de la misma con el apellido "Hagopian", en lugar de "Takouhi Agobian" y "Agobian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8162 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SMITH GUILLERMO. Sucesión L.o 45, F.o 115", se hace saber que ha sido solicitada por don Augusto Ricardo Morales Ribera, la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma. En la de matrimonio de Guillermo Smith con Dominga Costa, donde el contrayente figura con el apellido "Smithe", debe decir "Smith". En la de nacimiento de Lorenza Guillermina Smith,

donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Shinise" y la madre de la misma, con el apellido "Arias", debe decir "Smith" y "Costa" respectivamente. En la de nacimiento de Juan Smith, donde la madre del inscripto figura con el apellido "Sithigie", debe decir "Costa". Y en la de nacimiento de Francisca Petronila Smith, donde la madre de la inscripta, figura con el apellido "Nimbler", debe decir "Costa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 7944 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EIZMENDI PEDRO MANUEL. Rectificación de partida, Libro 46, Folio 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Manuel Eizmendi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella el inscripto aparece como nacido el día 7 de Mayo de 1909, debe decir el día 1.o de Agosto de 1905, y donde la abuela paterna del mismo, figura con el apellido "Galara" debe decir: "Galarraga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7686 Jn1º-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "LABARRERE JUAN BAUTISTA. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Labarrere, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Labarrera, debe decir Labarrere. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Mayo de 1959.

19) $18.00 15|pub. 8281 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JOSE MARIA AMADO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José María Amado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido "Amatto", debe decir "Amado". — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alves, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8526 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nedal, en autos: "PETRONA BARBARITA SIRE DE MILAN, rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Barbarita Siré de Milán, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en la siguiente forma: en la de nacimiento donde aparece el nombre de la inscripta como "Petrona", debe decir "Petrona Barbarita", en la de matrimonio donde aparece el nombre de la contrayente como "Barbarita", debe decir "Petrona Barbarita". — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7636 Jn.1º-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JUAN ATECHPAREIAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Atechpareian solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adela, Arturo, Martín, María y Juana, en el sentido de que donde los apellidos de los padres aparecen como "Atshparian Gibinun", "Atespariam Chiminian", "Atechparian Gibinun" "Atesparech Cheverian" y "Atesparejan-Atesparejan" debe decir "Atechpareiam Jibinliam", y donde el nombre de la madre aparece como "Vartanush" "Vartanus", "Vartanush", "Rosa", y "Rosa", debe decir "Wartanouch". — Canelones, Mayo 25 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8194 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA NELLY QUINTELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde figura el nombre de su madre como "Eduarda Haydée Arroyal". debe decir "Edmunda Haydée Arroyal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8180 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL JOSE FLORES iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente figura como nacido el día 29 de Enero de 1913 en lugar de el 11 de Marzo de 1911. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.322 de fecha 22 de Diciembre de 1958. — Colonia, 3 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31801 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VALENTINA LIZARDA MELENDREZ, promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre ha sido erróneamente establecido pues donde dice "Valentina Zabala" debe decir Valentina Lizarda.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 19 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA HAYDEE VIRRIEL, pues donde figura el apellido materno como "Núñez", debe decir "Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8665 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMABILIA TONIOLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer los siguientes errores; donde dice "Tuñiolo Amabilia" debe decir "Toniolo Amabilia" por ser el verdadero; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Tuniolo" debe decir "que es nieto por línea paterna de don Domingo Toniolo" por ser el verdadero; donde dice: "Comparece don Juan Tuñiolo" debe decir "comparece don Juan Toniolo" por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31747 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. LILIAN DEL CARMEN PAIRETT. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 213, F.o 173), se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado don Baltasar Viana Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lilian del Carmen Pairett en la forma siguiente: A) La partida dice que la menor es hija legítima, en vez de decir que es hija natural; B) Dice que es hija de doña Elsa Dora Ferreira de Pairett, y de su esposo don Aristeo Pairett, en vez de decir que es hija de Baltasar Viana Sosa, oriental, soltero, de 31 años de edad, soldado y domiciliado en Santiago Lawry s|n. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 7749 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "1959. MEDORA MANUELA ROHNER ZABALETA de STEINHARDT. Rectificación de partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 236, Folio 179), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Medora Manuela Rohner Zabaleta de Steinhardt, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el apellido de su padre y de sus abuelos paternos, dice "Rohnes", debe decir: "Rohner", y en el apellido de su abuela materna, donde dice "Aspir", debe decir: "Aspirus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

19) $30.00 15|pub. 7750 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ESTHER FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado con Efrain Roca ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Farías, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1953", debe decir "1943", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 3 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31816 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA GARCIA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como María Magdalena, debió expresarse María Elena por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en el mismo juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31738 Jn.4.-v.jn.25.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con FIGALLO, ANGEL MARIA", (Cobro ejecutivo de pesos), (L.o 15, F.o 509); se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta con la base de (mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos) $ 1.633.32; de un camión marca "Chevrolet", modelo año 1928, padrón N.o 58796, matrícula N.o 210.691.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; y en garantía de su compra. Informes calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23665.

20) $24.00 10|pub. 8805 Jn.15-v.jn.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra KRAFT IMESA S. A. Vía de apremio" (L.o 19, F.o 467), se hace saber que el día martes 30 de Junio a las 14 horas en nuestro salor de la calle Piedras 318 se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 643 puertas con fondo y 428 cuerpos p. heladera eléct. — Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 8699 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA MAXIMO, JUAN JOSE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 20), se hace saber al público que el día 23 de Junio del año en curso a las 14 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.157, y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el N.o 35.070 el 2 de Enero de 1958, de una superficie de 400 metroz, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Antonio E. Márquez e igual dimensión al fondo; al Sur-Oeste lindando con padrón número 49.213 por 40 metros de fondo al Sur-Este y Nor-Oeste, limitando con los padrones números 49.158 y 49.156 respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Ana Ema Boret Torres.

20) $84.00 15|pub. 7549 My.29-v.jn.18.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE". (Lo.

55, Fo. 107) se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 15 horas y en el local de Los Rematadores Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor José Blanco Insua, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.725 y señalado con el N.o 63 en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa de Marzo de 1922, compuesto de un área de 986 metros 92 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 ms.; de frente al Oeste, al Camino Cuchilla Grande entre Boizo Lanza y Avenida 25 Metros (Manga) por donde la puerta del edificio lleva el N.o 5284; 64 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 64; 69 metros 78 centímetros al Sur por donde linda con los solares 69 y 62; y 15 metros de fondo al Este confinando con el solar N.o 47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Goes) sito en la avenida Gral. Flores N.o 2381, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7270 My.29-v.jn.18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Decarlini con INOCENTE GRAMOLA BREGANTINI y otros. Embargo", (L.o 56 F.o 11), se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Cuareim 1913, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo camioneta marca "Fordson", padrón N.o 141.885, matriculado con el número 200.078. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Inf. Misiones 1361. Esc. 29, Piso 3. Teléfono 8 70 47 (De 8 a 11).

20) $24.00 10|pub. 8620 Jn.11-v.jn.25.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO MARIANI ZUNINO", (L.o 48, "A" F.o 210), se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 11.800.00 (once mil ochocientos pesos m|n) del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 112.591 y que según plano del agrimensor Roberto Schinca del mes de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.609 el día 13 de Octubre de 1949, tiene una superficie de 295 metros cuadrados que se deslindan así: por el Nordeste 10 metros de frente a la calle Comercio, entre las calles Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 27 metros, 60 centímetros de la esquina formada por las calles Comercio y Avellaneda; por el Sudeste 29 metros, 50 centímetros con padrón N.o 112.592; por el Sudoeste 10 metros con el padrón N.o 101.370; y por el Nordoeste 29 metros, 50 centímetros con los padrones N.os 112.590 y 60.609.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 8435 Jn.9-v.jn.30.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa S. A. c|. RAUL ELIAS". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 294), se hace saber a sus efectos, que el próximo día 29 del corriente a la hora 14, se procederá en el local de la calle Uruguay N.o 1304 al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate de los siguientes bienes: 1 estantería para bar, un mostrador enlozado, 1 caja de frío, 1 puerta, 1 cámara B 200|6 de 6 puertas con equipo, 1 vitrina exposición con equipo, mesas, sillas y demás efectos embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 8389 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa S. A. c|. JOSE RUBEN STRATTA". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 292), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a la hora 15 se procederá en el local de la calle Mercedes N.o 1301, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 9 puertas; 1 instalación para bar, mostrador enlozado, mesa, taburetes y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8388 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. c|. VICENTE FUREST y OTRO". Ejecución de prenda (L.o 53, F.o 490), se hace saber que el próximo 25 del corriente, a las 14 horas, se procederá en el local de la calle Rondeau N.o 1888, por el martillero Carlos De Anda, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 6 puertas con compresor y motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8386 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. c|. EDUARDO RICARDO LAENS". Cobro de pesos, (L.o 53, F.o 620), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau 1888, a la hora 14 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sobre la base de $ 5.333.33 de lo siguiente: 1 coche marca "Standard 14", modelo 1948, matrícula N.o 121.646.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8387 Jn.9-v.jn.23.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Freurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Silvio Pirovano contra VICTOR MANUEL ROBALLO. Medidas Preparatorias (L.o 53 F.o 215", que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Yaro 1121 el martillero señor Gaspar Panzera, asistido por el señor Alguacil y por el señor Actuario de este Juzgado, procederá al remate de los siguientes bienes 1) Una máquina plana Marinoni N.o 2556 con motor F. 105.67 -H.P.; Base $ 1.200.00; 2) Una máquina Linotipo Canadiense N.o 5.957 con motor 115.5059 con dos matrices $ 433.44; 3) Una máquina Minerva Chandler con motor 72817 Marelli, Base $ 200 00; 4) Una Guillotina Universal con 2 cuchillas 1 motor Marelli 58827. Base $ 400.00; 5) Una Cosedora hilo Lasch 24434 a mano. Base: $ 26.66; 6) Una máquina saca pruebas exca. N.o 5404. Base $ 26.66; 7) Una Perforadora N.o 63690. Base: $ 3.33; 8) Una Chanfleadora Grafex s|n 50. Base $ 33.33; 9) Dos burros tipográficos con 41 cajas de Imprenta $ 33.33; 10) Tres cajas materiales tipográficos. Base: $ 13.33; 11) Tres cajones materiales tipográficos. Base $ 400; 12) Tres masas de trabajo. Base $ 46.66; 13) Una morza de mesa. Base $ 6.66; 14) Ocho sillas. Base $ 5.33; 15) Ocho Bolanderas con 14 Uñas. Base $ 16.00 16) Un lote implementos de tipografía. Base $ 6.66; 17) Dos lingoteras y 1 estante. Base $ 3.33; 18) Veinte galeras de madera. Base $ 1.33; 19) Dos moldes almeja 1 Gde. y Chico. Base $ 6.66; 20) Seis artefactos eléctricos con 3 tubos. Base $ 4.00; 21) Una máquina saca puntas. Base $ 3.33; 22) Un lote de herramientas. Base $ 2.00; 23) Una araña hierro 2 luces. Base $ 1.33; 24) Un escritorio chico. Base $ 3.33; 25) Un mueble con bandejas y cajones. Base $ 13.33; 26) Un estante. Base $ 1.33; 27) Una división con 2 puertas. Base $ 20.00; 28) Tres artefactos de metal. Base $ 2.00; 29) Un mostrador y 2 componedoras. Base $ 16.60.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes Banco del Sur. Oficinas Panzera. Paraguay 1176. En Formación.

20) $64.00 10|pub. 8514 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Francis Eduardo contra SILVEIRO AMIGO MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, F.o 147), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en la sede de la Asociación Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta, en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador de la promesa de venta referente a un solar de terreno y con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 138.638 y 138.639, señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Octubre de mil novecientos cuarenta, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en la Dirección General de Catastro el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con una superficie de 267 mts. 84 dms.2, deslindándose así: dos líneas rectas ms. 8.83 al Norte y ms. 1.30 al Nordeste de frente a la calle 20 de Febrero donde el número de entrada está señalado con el N.o 3017; ms. 22.17 al Este, lindando con el solar número 23, y ms. 30.13 al Oeste por donde linda con el solar número 21, y ms. 12.44 al Sudeste lindando con parte del solar número 24, todos del indicado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 8711 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, en autos: "Lacassagne Paradís, María y Alicia contra TORRES, IGNACIO MIGUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 27), se hace saber que el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sin excepción alguna totalmente pagadas, ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.577, que es parte del solar noventa y dos del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto de un área de ciento cincuenta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros, veintidós centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Bompland; trece metros, nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Legionarios, por ser esquina, limitando por el Oeste en ocho metros, setenta y nueve centímetros, con resto del solar noventa y dos, actual padrón 31.578, y por el Norte, en veintiún metros cincuenta y nueve centímetros con parte del solar noventa y uno, actualmente con los padrones 143.101 y 31.576.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 207 Serie A 1937); 4.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado y pueden ser examinados por los interesados; 5.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 7541 My.29-v.jn.18.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Spitz (Peter) contra DE LIMA (DINORAH). Ejecución de prenda" (L.o 58, F.o 182), se hace saber que el 29 del corriente a las quince horas se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Galicia N.o 1458 del automo-

"Humber" sedán 4 puertas modelo 1950, motor N.o 5992903-L SO, padrón N.o 119.400 y matriculado con el N.o 150.099 en Montevideo.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada, y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito; y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 8530 Jn.10-v.jn.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ VIVO FRANCISCO MANUEL. Incapacidad. (L.o 56 F.o 178), se ha ordenado el remate por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, el día dieciocho de Junio próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, con la base de cincuenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 51.242,40) de un solar de terreno sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1386 que según plano del agrimensor M. Barbot de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco tiene una superficie de 284 ms. 27 dms., así deslindado: 11 ms. al Norte a calle Constituyente 1736; 24 ms. 30 cms. al Este lindando con César Migone; 11 ms. 50 cms. al Sur con el mismo y 27 ms. 46 cms. al Oeste lindando con Adriano Migone
Se previene: A) la Propiedad se vende con todas la mejoras existentes pagadas y en el estado en que se encuentra; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta en efectivo el 10 o|o de su importe en garantía de la misma; C) Será de cargo del comprador los impuestos que de acuerdo a las leyes corresponden a éste, comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; D) Los títulos y demás antecedentes así como los autos en los que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
Informes: 25 de Mayo 582.
20) $72.00 15|pub. 7506 My.29-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Batlle C. Herrera c|. CARLOS HERRERA. Juicio ejecutivo". (L.o 51, F.o 243), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas y en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 3.000.00 de un automóvil "Studebaker", modelo 1923, matrícula 31.703. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8382 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Iturrat y Litman S. A. con RAUL R. BAUTE y otro" (Ejecución de prenda). (L.o 51, F.o 363), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 13 y 15 y 13 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá respectivamente y por su orden a la subasta de dos camiones. Primero: Hora 13 y 15, camión marca "Chevrolet", modelo 1942, padrón N.o 137011, matrícula N.o 231499, motor B.G.D. 822633; con la base de pesos 1.666.66. Segundo: hora 13 y 30, camión marca "Brochway", modelo año 1948, padrón número 132729, matrícula N.o 236.021; con la base de $ 1.466.66.
Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta, en garantía de su compra; y Segundo: será de cargo del comprador los trámites y gastos de transferencia; y la comisión del martillero. — Informes: calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.
20) $28.00 10|pub. 8804 Jn.15-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Juan Bourgeois y otros contra DOMINGO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos". Tercería de mejor derecho de Coates Hermanos. (L.o 49 F.o 64), el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja 1815. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 401935.
20) $12.00 10|pub. 8596 Jn.11-v.jn.25.

A. DOLDAN AMARELLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Marta Rodríguez Grau y otros contra Sucesores de ESTANISLAO VILLARREAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 293), se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.884 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Superficie: 346 metros 2533 centímetros y límites: 17 metros 42 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia; 13 metros 37 centímetros al Nord-Oeste que por ser esquina da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 metros; 20 metros 95 centímetros al Nord-Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 16 metros 75 centímetros al Sud-Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 7945 Jn.3-v.jn.24.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Leopoldo Amarelle Palleiro c. WALTER MONTIEL y OTRO", Ejecución de prenda. (L.o 54, F.o 95), se hace saber que el próximo 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Carlos De Anda al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión marca "Borgward", embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8380 Jn.9-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra HUGODIRENNA PALADINO y SONIA, MARTA PETRAGLIA". Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 407), se hace saber que el día miércoles 24 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Hocquart 1729 casi Justicia, el martillero José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un camión marca "Bedford" padrón 159298 con motor Diesel Perkins (desarmado) 5 toneladas con cabina de fábrica, doble ruedas traseras. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 8273 Jn.8-v.jn.22.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO" (L.o 54, F.o 349), se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Isidro J. Izmendi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 350.00 la hectárea, una fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 365, ubicada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie libre ed camino de 415 hectáreas 6657 metros 94 decímetros (según título 404 hectáreas 3304 metros), lindando: al Norte, Epifanio Argibay; al Sur, Río Olimar Grande; al Este Oscar Percovich y Propicio Saravia; y al Oeste, Benjamín y Román Conde, María Quintela y Gumersindo Cela.—B) Sobre la base de $ 250.00 la hectárea, 2 fracciones de campos y mejoras que contienen, empadronadas con los números 1963 y 2219, ubicadas en la 6.a sección de Treinta y Tres con un área en conjunto por estar unidos de 401 hectáreas 2876 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Norte, Arroyo del Carmen; al Este, Río Olimar Grande; al Sur, con Avelino C. Brena; y al Suroeste, Mario Gutiérrez.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o.o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los antecedentes relativos al remate citado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
20) $180.00 30 pub. 6115 My.8-v.jn.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra JUANA VILLAREAL MONTES DE OCA. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 105), se hace saber que el miércoles 24 de Junio a las 16 y 15 horas en el local de la calle Hocquart 1729 casi Justicia, el martillero José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un camión "Bedford" mod. 51, padrón 131517 de 5 toneladas con volcadora en perfecto estado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o.o.
20) $20.00 10 pub. 8274 Jn.8-v.jn.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Merlín S. A. c|. HERMENEGILDO SANTURIO SILVA", Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 519), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Vulcan", matrícula 234.095.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $28.80 10|pub. 8381 Jn.12-v.jn.26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Gaya Pérez contra JOSE ALTIERI. Cobro Ejecutivo de Pesos". (L.o 42 F.o 496), se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1913, por intermedio del martillero S. Smejoff se procederá a la venta de una refrigeradora familiar marca "Alteza" sobre la base de los 2|3 de su tasación, o sea $ 600.00. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — (Inf. Misiones 1361, Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47) (De 8 a 11).
20) $16.00 10|pub. 8619 Jn.11-v.jn.25.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Silva y Rocca con PEDRO FRANCISCO BERRUTTI. Cobro ejec. de pesos" (L.o 51, Folio 143), se hace saber que el día 30 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del auto-camión marca Henschel-Diessel, modelo 39, empadronado con el N.o 13912, matriculado antes con el número M 66-27 y actualmente con el N.o M.21.464. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 8741 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Casa Lee (Uruguay) S. A. contra LADISLAO MIÑON. Ejecución de prenda" (50-319), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio, a la hora 14 y 45 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 500.00, equivalente a los 2|3 de su tasación, de una máquina cortadora de fiambres eléctrica marca Hobart modelo 410, N.o 1126303. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Junio 9 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8742 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rippel y Kramer [illegible] con CARLOS SLEPIAN y otro. Ejecución de prenda" (52-502), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio a la hora 14 30 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta,

en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una máquina cortadora de fiambres marca "Testina" N.o 1155300, esmaltada en verde, con cuchillo inoxidable, funcionamiento eléctrico. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 9 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8743 Jn.12-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos con GENARO SOSA". Ejecución de prenda. (L.o 51 F.o 60), el bien prendado en estos autos el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja N.o 1815. Seña 10 o|o. Informes: Teléf. 401935.
20) $12.00 10|pub. 8585 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "M.A.R.I.E.S.A." c|. MANUEL DEL RIO" (L.o 50. F.o 511), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 torno con motor, 1 amoladora "Selecta", 1 perforadora "Trapano", 1 compresor con tanque y 1 pulidora "Marelli".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8383 Jn.9-v.jn.23.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Sasía Justo contra DE CRECENCIO, CARLOS A. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 665), se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo el día 25 del corriente mes de Junio a las 15 horas en la calle Monte Caseros N.o 2870, los siguientes bienes: Una heladera metálica, con cubetas, compresor y motor de 1|4 H.P. Un sifón Banchero 25 litros para aceite, un ídem 145 litros para querosene, una balanza pilón, plato aluminio para 130 kgs., una cortadora fiambres "Ema", instalación luz con artefacto 1 tubo 50 w. y tres lámparas 50 w. Un mostrador pino de metros 2.20 x 0.90 x 0.50. Un armazón pino metros 2.50 x 0.30, respaldo cuatro hojas, vidriera, cuatro puertas tablero y estante. Una fideera pino 12 cajones. Dos cajones para cereales, tapa gallotina. Un estante de pino de metros 2.00 x 0.23 con tres soportes y una escalera de siete peldaños.
20) $28.00 10|pub. 8256 Jn.8-v.jn.22.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Asiain Márquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 26 del corriente mes de Junio, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 78 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C'50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo Junio 1.o de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276. Esc. 8.
20) $96.00 15|pub. 7985 Jn.3-v.jn.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "AVIDIS CASARIAN. Quiebra" (L.o 49, F.o 244), los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el 23 de Junio próximo a las 14 horas, en Yaro 1121. — Seña 10 o|o. — Informes: Tel. 401935.
20) $8.00 10|pub. 8133 Jn.5-v.jn.18.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL AUTO "VANGUARD"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Raúl Couture contra ENRIQUE TURELL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 108), se hace saber que el próximo 24 de Junio a las 16 horas, en el garaje de la calle Tacuarembó 1580, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 8.000.00, de un automóvil marca "Standard Vanguard", matrícula N.o 130.362.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Que el coche se remata en el estado de conservación y funcionamiento actual. — Montevideo, Junio 3 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8174 Jn.5-v.jn.18.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ramos Rubiño, Ramón c|CELIA MENDIONDO DE SINTAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46, Fo. 193), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 54.162, situado en la catorce sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Alberto Castiglioni, de Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 25.547, el 30 del mismo mes, se compone de una superficie de 1.416 metros, 60 decímetros, que se deslindan así: 28 metros 58 centímetros al Noreste, frente a la calle Hervidero, entre las de Ricaurte y Esperanza, distando su punto medio, 20 metros 7 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; al Norte, línea ligeramente quebrada de dos tramos que miden a partir del frente, 17 metros 62 centímetros y 24 metros 66 centímetros, separando el primer tramo del padrón N.o 54.163 y el segundo de los padrones N.os 54.134 y 54.165; al Oeste, línea ligeramente quebrada de dos tramos rectos que miden a partir del último límite citado 26 metros 83 centímetros y 3 metros 16 centímetros, lindando: el primer tramo con parte del padrón N.o 54.174 y con el N.o 54.175 y el segundo, con parte de los padrones N.os 54.161 y 54.162; y al Sudeste, línea quebrada de tres tramos que miden, a partir del Oeste, 28 metros 67 centímetros; 35 centímetros y 35 metros 30 centímetros, estando orientados el primer y tercer tramos de Sudoeste a Nordeste, el segundo de Sudeste a Nordoeste, separando el primero de los padrones N.os 54.169, 54.170 y 54.171; el segundo de parte del padrón N.o 54.172 y el tercero del mismo padrón 54.172 y 54.161.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1156, B|952) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 7231 My.28-v.jn.17.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 466), se hace saber que el día 24 de Julio próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 18.500.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 144.842, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 17 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga y el agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Octubre del mismo año y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el día 4 de los mismos, en el expediente N.o 33.760 y compuesto de un área de 414 metros 42 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nord-Este, a la calle Continuación Veracierto, entre las de Camino a Carrasco e Isidoro Larraya, por donde las construcciones tienen designada su puerta de entrada con los números 2527, 2527 (bis) y 2527 (a); 34 metros 61 centímetros al Sud-Este, confinando con el solar N.o 18, empadronado con el N.o 144.843; 12 metros al Sud-Oeste, por donde linda con los fondos del solar N.o 4, padrón 144.353; y 34 metros 46 centímetros en la línea del Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 16, del mismo plano, empadronado con el N.o 144.341. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 11.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 166.357, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7, en el plano del agrimensor Juan A. Cardelino, de Enero y Febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 de Abril del mismo año, con el N.o 3.855 y aprobado por la Dirección Obras Municipales, el 23 de los mismos mes y año, en el expediente N.o 41.557, según el cual consta de una superficie de 301 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros 28 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Continuación Veracierto, entre las de Camino Carrasco e Isidoro Larraya, por donde las construcciones tienen designada su puerta de entrada con el N.o 2546; 27 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 8; 9 metros 87 centímetros al Nord-Este, por donde confina con el solar N.o 9; y 28 metros 89 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar N.o 6, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados y los impuestos municipales serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los compradores deberán manifestar en el acto del remate si han rematado para sí o para terceras personas; y 4.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $150.00 15|pub. 7340 My.29-v.jn.18.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bordino Pedro con SCHAFFER EDUARDO", (Ejecución de prenda) (L.o 45, F.o 669), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta sin base y al mejor postor de un camión marca "Citroen", modelo 1951, padrón N.o 163.928, matrícula N.o 207.683, motor N.o G. M. 07275.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta; y en garantía de su compra. Informes en la calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.
20) $20.00 10|pub. 8807 Jn.15-v.jn.29.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LEIS RODRIGUEZ. Sucesión" (L.o 46 F.o 211), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 22.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 210, Barrio Reus del Sur, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2118, compuesto de una superficie de 192 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Ansina, edificio números 1033 y 1035; por 17 metros novecientos treinta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Andrés Dubra; por el Norte, linda con Anuncia y Dolores Espino; y por el Sur, con Carolina Cerutti de Verdia y otros. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 20.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1959, compuesto de una superficie de 174 metros 5 decímetros, teniendo 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tacuarembó, por donde el edificio tiene señalada su entrada con el N.o 1066; por 20 metros 55 centímetros de fondo, confinando por el Norte, Sur y Este, con los terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en

el acto de series aceptadas; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que el título de la propiedad padrón N.o 2118, se encuentra agregado a los autos anteriormente mencionados y el padrón N.o 1959, en el Banco Comercial (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8049 Jn.8-v.jn.29.

ANDRES ORIBE DEUS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Silva de Finsterwald Victoria y Victoria Finsterwald de Lago con JOSE A. COLUCCI. Juicio ejecutivo. L.o 46, F.o 259", se hace saber que el día 4 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 51.056.66, se procederá por el martillero don Andrés Oribe Deus, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares, con sus edificios y mejoras, contiguos, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, a inmediaciones de la Estación Manga, señalados con los números 98, 99, 100 y 101, en el plano de división del ingeniero Antonio Marroche, de Marzo de 1907 y según otros planos del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Octubre de 1946, inscriptos en la Dirección General de Catastro, los días 22, 11, 18 y 16 del mismo mes, con los números 16.227, 16.125, 16.204 y 16.175, respectivamente, tienen las siguientes áreas y deslindes: I) Solar padrón N.o 90.920, de forma triangular, con una superficie de 7350 metros, con 175 metros de frente al Nor-Oeste al Camino al Paso de la Española; 140 metros al Este-Sudeste frente al Camino del Andalpz y 105 metros al Sud-Oeste, lindando con el solar padrón N.o 90.921; II) Solar empadronado con el N.o 90.921, con una superficie de 7256 centímetros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 71 metros 44 centímetros de frente metros 50 decímetros, que tiene 57 metros 50 al Nor-Oeste al Camino Paso de la Española; 105 metros al Nor-Este lindando con el padrón N.o 90.920 ya descripto; y 147 metros 40 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 90.922, que se describe en seguida; III) Solar empadronado con el N.o 90.922, con una superficie de 8327 metros 50 decímetros, que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 62 metros 98 centímetros al Nor-Oeste frente al Camino Paso de la Española; 147 metros 40 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar padrón N.o 90.921 ya descripto; y 185 metros 70 centímetros al Sud-Oeste confinando con el solar padrón N.o 90.923 y con el 90.919; y IV) Solar empadronado con el N.o 90.923, con una superficie de 7700 metros, que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 154 metros al Nor-Este, confinando con el padrón N.o 90.922; 50 metros al Nor-Oeste lindando con el solar empadronado con el N.o 90.919; y 154 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 90.919.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8475 Jn.10-v.jn.30. Jl.21v.jn.21.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Balbino contra FARINA CAPACCHIONE ANNIELLO y otra". Ejecución de hipoteca. (L.o 44. F.o 646), se hace saber que el día 28 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras y anexos, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68.535, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, inscripto el 1.o de Febrero siguiente en Avalúos, con el N.o 3.408, según el cual tiene una superficie de 556 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 20 metros 88 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Dionisio López; 19 metros 54 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Miguel Angel, siendo esquina y midiendo 5 metros la ochava en la misma; 34 metros 23 centímetros al Nor-Este, con solar 3, (padrón N.o 167.069) y 23 metros 17 centímetros al Sur-Este, con parte del solar 1, (padrón N.o 167.072.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Serie C|56), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 8941 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Francisco Seyndic c|. FELICIANO PINTOS", (N.o 13, F.o 165), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Rondeau 1888 se procederá, por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de cortar fiambre "Berkel" N.o 56.836. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8378 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Nahun Schutz c|. LEON HAGOPIAN". (F.o 268, N.o 632), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de lo siguiente: Hormas para fabricar calzado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8376 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Pinkas Schaffel c|. DOMINGUEZ y GIORDANELLI", (L.o 1, F.o 693, N.o 312), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: Camisas, zapatos, pantalones, medias, sombreros y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8377 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Meier Wszebor c|. ELBIO SAUZA. Juicio ejecutivo", (L.o 11, F.o 425, Número 1931), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 400.00 de una heladera familiar, "Frioland".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8379 Jn.9v.jn.23.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Liga de Defensa Comercial c|. TEODORO PANARAS Y OSCAR DORREGO. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 3, Folio 358, Número 545), se hace saber que el próximo día 25 de Junio se procederá en el local de la calle Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 registradora "National" y 1 máquina de cortar fiambre "Berkel".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8384 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital; en autos: "Juan Antonio Olague Vitureira con PIO ANTONIO BETTOSSINI", (Medidas preparatorias, juicio ejecutivo), N.o 1341, (L.o 8, F.o 666), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta con la base de $ 446.66, de un camión marca "Chevrolet", modelo año 1929, padrón N.o 60522, matrícula N.o 211.978.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta, y en garantía de su compra. Informes en la calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.

20) $20.00 10|pub. 8806 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial c|. ARMANDO TALARICO. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 331), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau Nº 1888, a la hora 14, se procederá por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 200.00, al remate de lo siguiente: 1 máquina de hacer caños de hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8385 Jn.9-v.jn.23.

TELMO GERMAN ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Jorge Isidoro Berti, Lorenzo Ramón Berti y Luis Salvioli contra RAMON MARIA APPRATO BARCELO y ESTEFANIA RAYMUNDA BARCELO de APPRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 5 de Agosto de 1959 a la hora 14 en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, es venderá en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicadas en la décimo tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto con el N.o 145 y que según plano del agrimensor Jerónimo de Sierra, levantado el 28 de Mayo de 1928, que en copia expedida por el agrimensor Carlos A. Novo, el 24 de Octubre de 1944, fue inscripta en la Dirección G. de Catastro el 26 de ese mismo mes y año con el N.o 479, se componen de una superficie total de trescientos setenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y tres decímetros, separadas por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y se describen así: la primera fracción (al Este de la vía férrea), de una superficie de doscientas doce hás. mil quinientos cuarenta y dos metros, y linda: al Norte, mil ciento veintiún metros con Augusto Morales; al Este, mil novecientos sesenta y siete metros con Augusto Morales; al Sur, mil treinta y ocho metros, con Luis Besio; y al Oeste, setecientos treinta y ocho metros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción segunda que se describirá, y de Victorio Luján Barceló; y la fracción segunda (al Oeste de la vía férrea), de una superficie de ciento sesenta y tres Hás. siete mil novecientos cuarentaiún metros cuarenta y tres decímetros, y linda: al Oeste, seiscientos tres metros dando frente a Camino Departamental, que separa de Victoria Barceló; al Norte, dos mil setenta metros lindando con Victorio Luján Barceló; al Este, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción primera, descripta anteriormente; y al Sur, dos rectas que miden: mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros, y trescientos metros formando quebrada entrante, y lindando con Luis Besio y Carmen A. de Vaz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central), donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $122.40 18|pub. 8564 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL. Ejecución prendaria", (L.o 27 F.o 191), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 11 horas en la portera del Hipódromo de Melo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de una cosechadora Mineapolis Moline, modelo G. A. maquinaria N.o 89.791, motor 776.590, haciéndose constar que se venderá en el estado en que se encuentre, no aceptándose ninguna reclamación una vez bajado el martillo y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Melo, Mayo 27 de 1959. — Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en la fecha ut supra. — José Pereira Macao, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 8084 Jn.4-v.jn.17.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA ATILIANO. Sucesión testamentaria" (L.o 42, F.o 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintiséis de los corrientes, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806, manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde según título es el siguiente: 15 ms. 40 cms. de frente por 25 ms. de fondo, lindando por el Este, que es su frente, con la calle denominada General Suárez; por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schültze; por el Sur, con Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: $ 6.666.66. —II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4150, situada en la 5.a sección judicial de Durazno, compuesta de 2 fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero; compuestas, en conjunto, de una superficie de 493 hectáreas 2645 metros 94 decímetros, y se deslindan así: La fracción letra A tiene al Oeste, 2 líneas rectas 1676 metros y 2304 metros 10 centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter. Sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Nor-Este, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros 70 centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros, y al Este, tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros 80 centímetros, 259 metros, 2?4 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, trescientos treinta y nueve metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515, y la fracción letra B es de figura irregular y linda Nor-Este, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado, al Nor-Oeste, en dos líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución; y al Sur-Este, 590 metros 60 centímetros con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo. Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 1.o de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $168.00 15|pub. 8099 Jn.4-v.jn.26.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "Luis J. Muñiz Piedra con NELIDA E. FERRADA SCARANO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29 F.o 490), se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado y con la intervención del martillero don Bernardo De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situada en la manzana doscientos quince de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Abril de 1936, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ochocientos cuarenta y dos, de doscientos diez metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindando: nueve metros, setenta centímetros al Sud-oeste y Nord-oeste, de frente a la calle Intendente Amilivia y lindando con E. Ordés, respectivamente: veintiún metros, noventa centímetros al Nor-oeste, linda con Celso Ferreira y al Sud-este, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros linda con Pablo Lazcano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán del cargo del comprador; que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8460 Jn.10-v.jn.30.

RUBENS FERNANDEZ
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; dictada en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno "SAUL PEDRO BORRAS MARTINEZ. Sucesión", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens Fernández, por precio que exceda al de quinientos pesos la hectárea y en forma separada y sucesiva, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes, ubicados en la segunda sección de este Departamento: A) una fracción de campo que forma parte del padrón N.o 3739 y se compone de ocho hectáreas 2835 metros, estando señalado con el N.o tres en el plano del agrimensor Luis Días Sunhary, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1954 con el N.o 1576, lindando: al Norte, fracción N.o 2, al Este, carretera Montevideo-Minas; al Sur, fracción N.o 4 y al Oeste parte de la fracción N.o 11, B) Otra fracción de campo, parte del mismo padrón, señalada con el N.o 7 en el plano mencionado y compuesta de ocho hectáreas 0423 metros, lindando: al Norte, con M. Lema; al Este con J. M. Alvarez y fracción N.o 1, al Sur parte de la fracción N.o 11 y al Oeste la fracción N.o 8 C); Otra fracción de campo, parte del citado padrón, señalada con el N.o 8 en el mismo plano y compuesta de ocho hectáreas 423 metros, lindando: al Norte con M. Lema; al Este la fracción número 7; al Sur, en parte con la N.o 11 y en parte con la N.o 10; y al Oeste la fracción número 9; y D) otra fracción de campo, que forma parte del mismo padrón señalada con el número 11 en el aludido plano y se compone de dieciséis hectáreas 8334 metros, lindando al Norte con la fracción N.o 7 y parte de la N.o 8; al Este con las fracciones N.os 2, 3, 4, 5 y 6; al Sur con Camino Montes y al Oeste con la fracción N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que serán de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1o de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8288 Jn.9-v.jn.29.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con JUAN CELIO CHARLONE ROSSOTI. Ejecución de prenda" (L.o 28 F.o 422) se hace saber que el 25 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en la primera sección judicial de este departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión marca "Ford", modelo 1947, ocho cilindros en "V", matrícula F. 1-324, padrón 2940 y carrocería de madera con piso forrado de chapa de hierro, con volcadora.

Se previene: Que el vehículo mencionado es depositario del martillero antes nombrado y que los antecedentes del caso se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario".

20) $28.00 10|pub. 8461 Jn.10-v.jn.24.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "RIVERON de TEJERA, CIPRIANA DOLORES. Sucesión. (L.o 10, F.o 959)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las 2|3 partes del valor convencional estipulado de $ 38.000.00. el siguiente bien inmueble: Ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 147, de una superficie de 88 metros cuadrados, con frente a la calle Rincón y con fondos sobre la calle Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo el pago de la comisión legal de martillero, y los gastos de certificados que la escritura irrogue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $48.00 15 pub. 8005 Jn.4-v.jn.25.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA FERNANDEZ de RUSSO. Curadora del incapaz EDUARDO LUCIANO FERNANDEZ. Venia y subasta pública" (L.o 12, F.o 150, N.o 222) se hace saber que el día 20 de Julio próximo a la hora 15, en el vestíbulo del Juzgado, sito en la calle 18 de Julio N.o 1186, el martillero don Ricardo Peroni, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, con la base de $ 5.00 el metro cuadrado de los bienes ubicados en la manzana N.o 21 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a sección judicial de Paysandú, empadronados con el N.o 116 y señalados como los solares números 13, 15 y 16 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi de fecha 9 de Diciembre de 1908 y que tienen las áreas y límites siguientes: A) Solar N.o 13, tiene una superficie de metros 622 con 30 dms. que se deslinda así: 14 ms. al Oeste de frente a la calle Europa; igual extensión al Este, lindando con el solar N.o 14; 44 ms. 45 cms. al Norte, linda con el solar N.o 11 e igual extensión al Sur, limita con los solares 15, 16 y 17; y B) Los solares 15 y 16 que tienen en conjunto una superficie de metros 1.050 que se deslindan así: 30 ms. al Sur, de frente a la calle Tacuarembó; 35 ms. al Oeste frente a la calle Europa que forma esquina con la anterior; 30 ms. al Norte linda con el solar N.o 13 anteriormente descripto y 35 ms. al Este, limita con el solar N.o 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y los demás impuestos como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 6 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 8763 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "DONATO VIGIL PESOA. Curador de JOSEFA GATTO de BARVANTO. Remate" (L.o 12, F.o 123, N.o 120), se hace saber al público que el día sábado 27 de Junio de 1959, a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 se procederá por intermedio del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea $ 900.00 del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial, antes primera, de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 2, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 10.316, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1085, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 15 de Marzo de 1957, consta de una superficie de 516 metros cuadrados y tiene: 12 metros al Norte, dando frente a la calle Tacuarembó; la misma extensión al Sur, lindando con Juan Grampín y Gregoria Laforia y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con el solar N.o 4 y al Oeste con los solares 2, 7 y 8 todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que el remate se hará libre de todo gasto con excepción del treinta por mil de Impuesto Universitario que la ley pone de cargo de la parte vendedora. El expediente se encuentra en este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 25 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 8032 Jn.4-v.jn.26.

HUGO ROSSI PRATTO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "PIOLI SANSIBIERO MAXIMO. Quiebra" (Libro 18, F.o 152), rematará el 23 de Junio de 1959 de las 14 a las 15 horas, con asistencia del Síndico de la quiebra señor Artigas Pereyra, en el local situado en la Prolongación de la calle Lavalleja barrio "Sansibiero", sin base y al mejor postor: Una sierra sin fin marca "El Poderoso" N.o 94156; una barrenadora marca "Veruano" N.o 511.135; una garlopa marca "Zahn" N.o 19.404; un trompo marca "Orione" N.o 3230; nueve prensas; un bastidor; un marco de cuadro; un lote de chapas madera; un lote de listoncitos, trozos de madera y trozos de hierro y dos moldes de cartón.

Se previene: A) Que la venta es al contado;

B) Bajado el martillo, los artículos quedan de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 28 de 1959. — Hugo Bessi Pratto. Rematador.
20) $24.00 10 pub. 8013 Jn.4-v.jn.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y AMÉRICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuesto en los autos caratulados: "SAÑUDO de SERVENTE (JULIETA). Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1959, en el lugar de ubicación de los inmuebles, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos de los señores Oficial Alguacil y Actuario, procederán **a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, que se expresarán, los siguientes bienes: A las 10 horas: el inmueble situado en la calle Osimani y Llerena N.o 357, padrón N.o 1466, con una superficie de 988 metros 38 decímetros,** según plano del agrimensor Héctor Herrán de Agosto **de 1933. Base: $ 25.333.33. — A las 11 horas: el inmueble con frente a las calles Uruguay y José G. Amorim, padrón N.o 156,** con una superficie de 200 metros 1588 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Octubre de 1938. Base: $ 120.095.28. El inmueble sito en la calle José G. Amorim N.o 26, padrón N.o 183, con una superficie aproximada de 243 metros. Base: $ 24.000.00. En la misma diligencia serán rematados al contado: una plaqueta con brillantes. Base: $ 500.00. Un alfiler de corbata. Base: $ 80.00. Un par gemelos de oro. Base: $ 96.66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran en este Juzgado, y las alhajas serán exhibidas, previa a su venta, en el local de "La Cosechera". — Salto, 1.o de Junio de 1959. — Nelly F. Larralde, Esc. Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 8259 Jn.8-v.jn.29.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luisa Sánchez de Bordagaray contra AURELIO GILBERTO MENONI y ALBA CELESTE MILICH DE MENONI. Ejecución de hipoteca" (L.o 16, F.o 334), se hace saber que el día 30 de Julio de 1959, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (calle Artigas esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto. Padrón 1961, señalada con el N.o 1 del plano del agrimensor Ramón Estévez de Octubre de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 8, el 15 de Marzo de 1934, compuesta de seis hectáreas mil ciento diecinueve metros nueve decímetros de superficie, lindando: por el Norte con la Avda. Paraguay; por el Este con la Avda. Concordia; por el Sur con Eugenio Borromeo Menoni y por el Oeste con la sucesión de Blas Areta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 28 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8898 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima con OSCAR UMPIERREZ y HNOS. Cobro de pesos" (L.o 14, F.o 131), venidos a este Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1868, se procederá por el martillero Carlos De Anda, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: I) Chassis y cabina "Ford F. 8" Matrícula N.o M-15-95, Padrón N.o 772. Base: $ 2.000.00; II) Chassis "Seddon" matrícula N.o M-12-378, padrón N.o 780. Base: $ 333.33; III) Camioneta "Ford F-100" matrícula N.o M-18-113. Base: $ 10.000.00.

Se previene: 1) Que los vehículos serán rematados en el estado en que se encuentran; 2) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1959.
20) $32.00 10|pub. 8774 Jn.15-v.jn.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OFA INDUSTRIA MADERERA S. A. Expedición de segundas copias" (L.o 55, F.o 103), se hace saber que por escrito presentado en estos autos y de fecha 13 de Marzo de 1959, se presentaron Mario Garbarino, Carlos Sanguinetti y Antonio Rubio Mullin, en representación de "Ofa Industria Maderera S. A." solicitando expedición de segunda copia de escritura de arrendamiento, que se ha extraviado, del inmueble e instalaciones ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.565, con frente a la Avda. Simón Martínez 6926 por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho documento se detallan ampliamente, a favor de la firma de esta plaza "Tablacurvi S. A.". Dicha escritura fue autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, el 15 de Diciembre de 1954, expidiéndose copia el 18 de Diciembre del mismo año, la que fue inscripta en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 1411 al Folio 1355 del L.o 152. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8869 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FERNANDA BOURDU de PAUSELLI. Segundas Copias. L.o 55, F.o 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fernanda Bourdu de Pauselli, solicitando expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes: Solar 24. Area: 1074 m.c. con 25 dms., con 21 metros al Sur-Oeste a la Avda. Gral. Alvear entre las de Diez y Nueve de Abril y Santa Bernardita, por 50 metros de fondo, lindando al N.O. con solar 25, al S.E., con solar 23 y al N.E. con solares 5 y 6. — Solar 25. Area: 1074 m.c. con 21 ms. de frente a Gral. Alvear, al S.O. entre 19 de Abril y Santa Bernardita por 50 ms. de fondo, lindando al N.O., solar 26, al S.E. con solar 24, y veintiún metros noventa y siete centímetros al fondo, al N.E. con solares cuatro y cinco. Los solares 24 y 25 están comprendidos en la manzana 44, según el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Balneario San José de Carrasco, con cédulas catastrales números 567 y 21.970. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8253 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ALBA SORBI DE PAGANO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 17 de Marzo de 1941 el escribano Luis Ignacio Cibils respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 52864, ubicada en las inmediaciones del Prado al Norte del arroyo Miguelete, 21.a Sección Judicial de este Departamento y está formada por el solar 6 y la mitad del solar 7, de la fracción 5 del plano de subdivisión practicada en Mayo de 1907, por el agrimensor Banjamín F. Conde; tiene un área de 933 metros 30 decímetros, y linda: por el Suroeste línea de 15 metros 30 por la calle Susviela por donde la puerta de entrada tiene el N.o 4180; por el Noroeste línea de 61 metros con el solar 5; por el Noreste con los solares 2 y 3 y por el Sureste con el resto del solar 7. El inmueble referido fue adquirido de la Sucesión de don Pedro D'Este, integrada por Vicenta Bovetti de D'Este, Amanda D'Este de Viale, Ana Leonor, Pedro y Juan D'Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8787 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSE MOUZO FERNANDEZ, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de escritura, autorizada el 31 de Octubre de 1957, por el escribano Oscar Agnetti, por la cual su hijo menor de edad José Carlos Mouzo Careggio por él representado, adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la vigésima segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.118, señalado con la letra "B" en el plano practicado por el agrimensor Bernardino Silva Díaz, en Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 4324 de acuerdo al cual se compone de una superficie de 285 metros 87 centímetros teniendo 9 metros 74 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Ortiz de Zárate, puerta N.o 3813 entre la calle Rafael Hortiguera y el Camino Propios, distando el punto medio 34 metros 58 centímetros de la esquina de ésta última; igual dimensión en su fondo al Nor-Oeste, con parte del padrón 110.443; 29 metros 35 centímetros al Sur-Oeste con el solar letra "A" padrón N.o 110.441 e igual dimensión al Nor-Este con el solar letra "C" padrón N.o 166.119. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8957 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONS JULIO B. Segunda copia. L.o 45, F.o 200", se hace saber que ha sido solicitada por don Julio B. Pons, la expedición de una segunda copia de la promesa de compra-venta a plazo, expedida con fecha 25 de Octubre de 1928, por "La Industrial" de Francisco Piria, y por la cual ésta prometió vender a Ofelia Le Bas, un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, manzana 51 del Balneario de Carrasco, empadronado con el N.o 98.912, que es parte del solar N.o 4, del plano de Abril de 1918 del ingeniero Federico Capurro, con una superficie de 217 ms. 58 cms., que se deslindan así: 12 ms. 57 en línea curva al Norte a la calle Río Bamba; 25 ms. 67 cms. al Sureste, lindando con el solar 3; 10 ms. al Suroeste y 18 ms. 04 al Noreste, con el resto del solar 4. Que con fecha 4 de Junio de 1929, Ofelia Le Bas, cedió los derechos a Berta Chirón y ésta los cedió a don Julio B. Pons el 6 de Mayo de 1936. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 8476 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PIRIZ JULIAN. Segunda copia de escritura" (L.o 20, F.o 67), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que se presentó ante este Juzgado Julián Píriz, solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente al siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, padrón 1306 compuesta según título de setecientas catorce hectáreas, siete mil ciento quince metros, tres mil seiscientos sesenta centímetros y según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos tiene setecientos diecisiete hectáreas, dos mil seiscientos cinco metros, mil trescientos cuarenta y siete centímetros de superficie deslindada: Noreste: Diego Henderson, Augusto Méndez y Cuchilla de Palomas; Sur, Josefa Robaina, y Oeste, Arroyo de Jesús o Espinillar que separa de campo de Justo Baldomero Píriz y de Ciriaca C. de Aranguren, cuyo bien hubo Justo Baldomero Píriz por herencia de su madre Lorenza Píriz de Píriz, quien lo adquirió por adjudicación en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Ramona Martínez de Píriz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Constantino Placenza el cinco de Junio de mil novecientos nueve. Se cita y emplaza a los mismos a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 8628 Jn.11-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad

"IMPORTADORA URUGUAYA LIMITADA"

Por documento privado del 25 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 298 al folio 1195 del Libro 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad "Importadora Uruguaya Limitada". Socios: Raúl Jude, Leonard W. Martin, Miguel Paez Vilaró y Juan Carlos Shap. Domicilio en esta ciudad calle Treinta y Tres N.o 1512. Objeto: Representación

de firmas comerciales e industriales extranjeras, así como la importación, exportación y distribución de toda clase de productos destinados al comercio, industria y servicios públicos en general. Capital: $ 40.000.00, aportados por los socios por partes iguales. Plazo: dos años a contar desde esta fecha, prorrogable automáticamente por el período de dos años más. Administración y uso de la firma a cargo de dos de los socios. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Importadora Uruguaya Limitada.
22) $24.00 10|pub. 8209 Jn.8-v.jn.22.

"COFFEE CREAM LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 17 de Abril del corriente año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 232, al F.o 955 del L.o 1 de Contratos, se constituyó entre los señores EDUARDO SEGUNDO MARTIN ALLIO y HORACIO ALFREDO FRENCH una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Coffee Cream Limitada" con domicilio en ésta ciudad de Montevideo. Objeto: Creación, administración y dirección de negocios de Cafetería. Plazo: 10 años. Capital: $ 30.000.00, aportado por mitades por los socios. Integrado el 50 o|o y el saldo se integrará en los seis meses siguientes. Administración: Ambos socios conjuntamente. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959.
22) $16.00 10|pub. 8756 Jn.12-v.jn.26.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio de 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay) Limitada". Socios: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n. totalmente integrado y dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen", Essen, Alemania: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Año comercial: 1.o de Setiembre a 31 de Agosto. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1959 con el N.o 315 al Folio 1256 del Libro 1 de Contratos.
22) $16.00 10|pub. 8757 Jn.12-v.jn.26.

GUANA LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 278 al Folio 1121 del Libro 1, JORGE DELGADO y JACINTO AVILES, constituyeron una Sociedad Limitada bajo el nombre de "Guaná Limitada". Objeto social. Explotación del comercio en el ramo de garage en todos sus aspectos (tomar vehículos en pensión, etc., venta de nafta y demás lubricantes, lavados, gomería y toda otra actividad de garage o taller mecánico) enajenar, arrendar y conceder el uso de vehículos, sus accesorios, artículos para el hogar y objetos muebles en general: importar, exportar ser representantes distribuidores y|o agentes. Plazo. Cuatro años a partir del 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Capital. pesos 10.000 (diez mil pesos m|n) por mitades entre ambos socios, que integraron la mitad. Administración. A cargo de ambos socios firmando conjuntamente. Domicilio Obligado 1321, Montevideo. Guaná limitada.
22) $24.00 10|pub. 8843 Jn.15-v.jn.29.

"BELLA VISTA LIMITADA"

Por contrato privado suscrito en Balneario Bella Vista, Quinta Sección del Departamento de Maldonado, con fecha 15 de Diciembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Bella Vista Limitada"; 2) Socios: JUAN ERNESTO CASELLA MONTANARI, ANTONIO WALTER CAMACHO GONZALEZ y ALFREDO JUAN ZOLEZZI ROCHA; 3) Objeto: Explotación del bar restaurant y hotel de la Hostería Bella Vista. La importación de todo lo concerniente a este giro. Ejercer todas las actividades industriales y comerciales adecuadas a los objetos que se expresan en el párrafo anterior, y en general toda actividad que tenga relación directa con ellos. 4) Domicilio: Balneario Bella Vista, Quinta Sección de Maldonado; 5) Plazo: Cinco años pudiendo prorrogarse automáticamente por período iguales y consecutivos de cinco años, salvo que alguno de los socios manifieste a los otros su voluntad de que concluya. 6) Capital: $ 48.000.00 aportado por partes iguales. Administración: 7) Ejercida por los tres socios pudiéndolo hacer en conjunto y en caso contrario por dos de ellos. Balances: 8) 31 de Mayo de cada año. Inscripción: 9) Con el número Cuatro del Folio 167 al 172 del Legajo N.o 3 del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 5 de Marzo de 1959.
22) $32.00 10|pub. 8812 Jn.15-v.jn.29.

"DOUGHNUT URUGUAY LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Ricardo Clavijo el 15 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Comercio con el N.o 306 del Libro 1, los señores JULIO WALTER SAQUIERES PEREIRA y NELSON LAGES DENIS constituyeron una sociedad al amparo de la ley 8992, que gira bajo la denominación de "Doughnut Uruguay Limitada", usando de la firma cualquiera de los socios indistintamente, por el plazo de 10 años prorrogables automáticamente, con un capital de $ 68.816.90 integrado totalmente en especie para dedicarse principalmente a la elaboración, distribución y venta de las rosquillas conocidas con el nombre de "Rosquillas Americanas" o "Doughnut". Ejercicio anual y cierre al 31 de Diciembre de cada año.
22) $20.00 10|pub. 8776 Jn.15-v.jn.29.

NAGUILA HNOS. LIMITADA

En documento privado de fecha Abril 13 último se solemnizó la venta de cuota y modificación del contrato de la sociedad "Naguila Hnos. Lta", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio local con el N.o 65 al Fo. 246 y siguiente en fecha 26 de Mayo antepasado y por el cual documentó el socio Alberto Marcelino Naguila cedió su cuota en la sociedad a Juan Carlos Caorsi por el precio de doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuatro pesos con diecinueve centésimos ($ 263.604.19) m|n.; y se modificó el artículo 13 de los estatutos sociales por lo que toca a la administración de la sociedad y uso de la firma social que en lo por venir estará a cargo de los socios Juan Máximo Naguila y Alfonso Naguila, en forma conjunta o separada e indistintamente. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley 8.992. — Durazno, Junio 2 de 1959. — JUAN MAXIMO NAGUILA. — ALFONSO NAGUILA.
22) $28.00 10|pub. 8770 Jn.15-v.jn.29.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay Limitada)". Socios: La sociedad "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania, y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n., totalmente integrado, dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Objeto: Exportación, importación, representación, consignación de toda clase de mercaderías, especialmente lanas, sus subproductos y derivados. Plazo: Del 1.o de Junio de 1959 hasta el 31 de Agosto de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno. Domicilio: En Montevideo. Año comercial: Del 1.o Setiembre al 31 Agosto siguiente. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 6 de Junio de 1959 con el número 315, al Folio 1256; del Libro 1 de Contratos. — Publicación a los efectos de la Ley N.o 8992.
22) $24.00 10|pub. 8912 Jn.16-v.jn.30.

ARMEL LTDA

Por escritura extendida el 14 de Marzo de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 136 al F.o 535 V. del libro N.o 1 de Contrato se resolvió ampliar el capital social, y darle entrada a un nuevo socio, quedando la misma constituída así: Capital social $ 120.000.00, integrado en la siguiente forma: señor Luis Berthelemy $ 37.200.00, señor Miguel Koche $ 37.200.00, señor Juan Francisco Barnabé $ 37.200.00, señor doctor José L. Chouhy Terra $ 8.400.00.
22) 16.00 10|pub. 8925 Jn.16-v.jn.30.

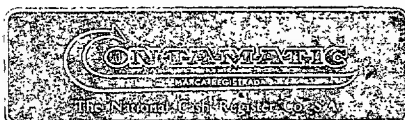
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.153. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "MILLICORTEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8166 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 86.143. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Taeschner & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "PERTASINA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8192 Jn.5-v.jn.18.

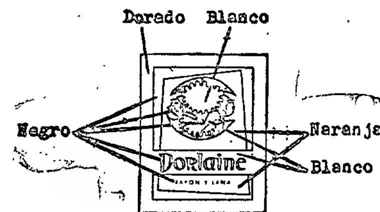
ACTA N.o 86.142. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Co., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 8191 Jn.5-v.jn.18.

ACTA. — N.o 86.188. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAFARI", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8545 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.197. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5, s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8523 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.199. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BRI-ON", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6, s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8524 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.198. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British NYLON Spinners Limited, de Inglaterra solicita la marca "BRINYLON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8525 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 86.203. — Montevideo Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "MELUSTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8515 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 86.204. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Akiengesellschaft vormols Meister Lucius Brüning, Frankfurt, (Alemania), solicita registrar la marca "OSIREN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8516 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.200. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, José Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "STINER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8473 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.139 — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Bonda's Veevoederfabriek Provimi N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca "VIMICON", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8456 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.140. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTICILIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 8033 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 86.222. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Schering Corporation, de New Jersey, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CORICIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8695 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.101. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo y Pablo Beinhacker, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EVET" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8420 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.246. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "SISTALGIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8874 Jn.15-v.jn.29.

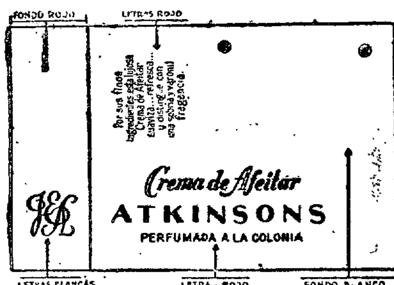
ACTA N.o 86.131. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.—Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada de Londres Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 8407 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.133. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



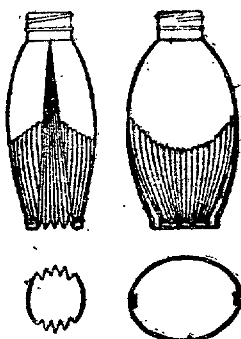
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 8406 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.165. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "AGILIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8340 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.104. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg Cía., en representación de Del Valle Ltda. S. A. C. e I, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días con secutivos. — La Dirección.

23) $.00 10|pub 8419 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.121. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "A C - 22" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8422 Jn.9- v.jn.23.

ACTA No 86.120. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CURAVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 8421 Jn.9-v.jn.23.

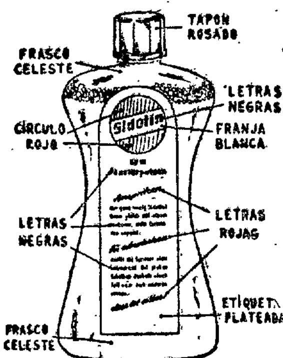
ACTA N.o 86.178. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Limited (Inglaterra), solicita la marca "LOMU", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8343 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 86.184. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha F. Rodríguez Icart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "LIOFENICOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8344 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.168. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemana ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 8403 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.150. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "PIONNER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8337 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.152. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.) solicita la marca "STRIATRAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8339 Jn.9-v.jn.23.

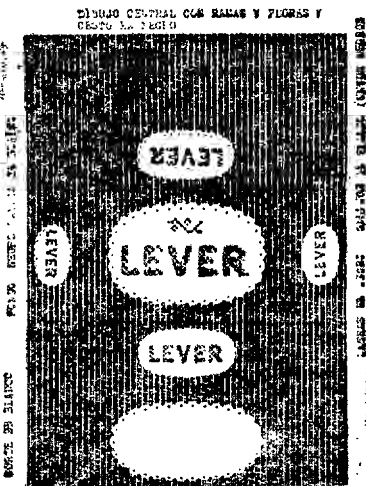
ACTA N.o 86.151. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "FENISATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8338 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.176. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "PYCORA", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8341 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.132 — Montevideo, Mayo 29 de 1959 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 8408 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.167. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SIGOLIT", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 8404 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.169. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CUPIONI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8402 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.177. — Montevideo Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "METRECAL", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8342 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.170. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "4 x 4", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8401 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.172. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8399 Jn.9-vjn.23.

ACTA N.o 86.171. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUTILANTE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8400 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.166. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "POLIFAC", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8405 Jn.9-v.jn.23.

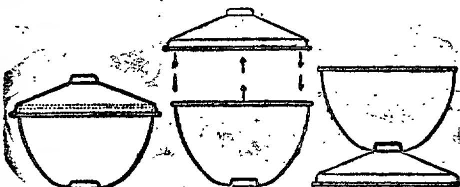
ACTA N.o 86.224. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Co. (E.U.A.) solicita la marca "NARDIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8666 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.213. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Editorial Sarandí S. A. de Salto, Uruguay, solicita la marca "EL PUEBLO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8801 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.236. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Farmacia Franco-Inglesa S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "LA FRANCO", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8802 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.201. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8791 Jn.15-v.jn.29.

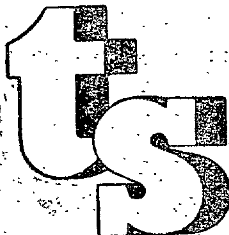
ACTA N.o 86.202. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1, 4, 6, 8, 9, 10, 15, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8792 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.196. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., (E.U.A.) solicita la marca "TUNG-SOL", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8522 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.223. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8694 Jn.12-v.jn.26.

ACTA. — N.o 86.205. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Laboratoires Roja, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "RICIL'S", pra distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8624 Jn.11-jn.25.

ACTA N.o 86.254. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "FORTECORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8931 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 86.228. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo solicitan la marca "FLAVOXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8697 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 86.187. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jacobo Subi y Moises Subi, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PIELSUAVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8546 Jn.10-v.jn24.

ACTA N.o 86.212. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca, "REACTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8603 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.227. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "TUSUCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8636 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.211. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca, "ARTESANITO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8602 Jn.11-v.jn.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.056. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.— Con esta fecha, el doctor Luis Alberto Trobo de Las Piedras, Canelones, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cemento para uso odontológico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7917 Jn.3-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.632. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ruben Osvaldo Perrone de Buenos Aires Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con marcos para ventanas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 8054 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 12.633. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ruben Osvaldo Perrone de Buenos Aires Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos de montaje a juego corredizo de superficies abiertas en marcos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 8055. Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 12.636. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por Puma Schuhfabrik Rudolf Dassler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calzado para deportes, principalmente para carreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8164 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.643. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha el señor Tomás Marello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo automático de control y seguridad aplicable a ruedas neumáticas de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8336 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 12.637. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por Puma Schuhfabrik Rudolf Dassler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soportes para guarniciones para calzados para deportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8163 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.638. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha la señorita Lya Holender, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en lapiceras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8149 Jn.3-v.jn.18.

ACTA N.o 12.645. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Arena Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo señalador de llaves", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8544 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha el señor René Weissel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes luminosas de gas neon y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.642. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha los Srs. Carlos Zapino Ruibal y Constantino Koliada Pestchansky Prjevalsky, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo piloto portátil señalero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 8531 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norman E. Klein y Cyril G. Evans, de Carolina del Sur, EE. UU. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato para el tratamiento de hilos termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secreario.
24) 12.00 10pub. 8519 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 12.624. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Frederick Roy Sibbald (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a secadoras a centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8690 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.650. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Otis Elevator Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo de control para puertas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8691 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.648. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encuadernaciones para hojas sueltas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 8721 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.640. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, el señor Angel Llorente, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de calzoncillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8736 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.639. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg, en representación de Gerardo Antonio Gómez y

Antonio Tonani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en maquinas para fabricar calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 20|pub. 8737 Jn.12-v.jn.26.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.11-v.jl.9.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO Y CELIAR ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8826 Jn.15-v.jl.13.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro 1137, al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — GAYETANO SCARPITTA, ANGEL BAZZINO.
25) $16.00 20|pub. 8616 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo Oficinas O.C.E., Francisco Bilbao N.o 3323, prometimos vender a los señores: Ruben Montiglia y Aída Zimerman de Packer, el comercio que en el ramo de Hotel se encuentra instalado en la calle Piedras 437 y 441 bis, de esta ciudad, quienes se harán cargo a partir del día 10,7|1959. De acuerdo a la Ley 26-9-1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas dentro del plazo legal. — CARLOS GINOCCHIO VIANNA. — DARDEN BLANCO FONTORA.
25) $24.00 20|pub. 6934 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Félix Croccia y Horacio Arturo Attanasio, según compromiso del día 11 del corriente mes, los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas (Patente de Giro padrón 1.714) del comercio que tenemos actualmente establecido en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203 de esta ciudad, bajo la denominación de "Confitería Silvana". Acreedores presentarse en la calle Bartolomé Mitre N.o 1261. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — PAUL JAKOB STERNHEIMER. — HERTA STEIERMANN de STERNHEIMER.
25) $32.00 20|pub. 6901 My.21-v.jn.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Angel Berta Pérez y Héctor Ignacio Castro Pombo, la casa de comercio del ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, situada en la Avda. Rivera N.o 2262 bis. Acreedores en la misma. — Mayo 15 de 1959.— ROBERTO BERTA. — GLORIA NANSY SEPE de BERTA.
25) $16.00 20|pub. 6894 My.21-v.jn.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a María Aurora Gallego de Díaz, el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas, establecido en Asencio 1131 bis, habiendo tomado dicha señora posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Contsituyente 1476, Sec. Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — ALBERTO MUÑIZ SUAREZ. — ELCIRA FERREIRA de MUÑIZ.
25) $24.00 20|pub. 6695 My.21-v.jn.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1469, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES.
25) $24.00 20 pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordoñez, de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LABIUCCI de CANCI.
25) $24 00 20 pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de Jesús María Pereira Gasamán y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad. — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasamán. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 8494 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Catoni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL. JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAXSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20'pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA, RICARDO KRZYASZTALOWIEZ.— Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN, ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8562 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Cánovas Sertal, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Italia N.o 2795 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ANGEL RESTAINO MARCHESE. — MARIA NOEL GALUP DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20 pub. 7493 My.28-v.jn.25.

Prometí vender a Alberto Vitureira la Panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores, haciéndose cargo del comercio el comprador a partir del Primero de Junio de 1958. Acreedores presenarse en escribanía Risso, Treinta y Tres 1356 escritorio 32, de 15 a 17 horas. Ley Setiembre 26 de 1904. — MARIA FABRE DE DONCEL. — JACINTO CONSTANTE DONCEL.
25) $24.00 20 pu. 7573 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle José Catalá 2303, al señor Mario Ficuciello con fecha 6 de Marzo de 1919. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. DE FAVALE. — PASCUAL FAVALE.
25) $16.00 20|pub. 7561 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Sobral Lago, el comercio de carnicería sito en Manuel Meléndez 4093 de esta ciudad. Acreedores en escribano V. Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ. — PRECIOSA POSE MOURELLE DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7585 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Garzón N.o 1562, al señor Salvador Cugno Runza, con fecha Mayo 11 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN YCHKHANIAN. — EUGENIA SAMAN.
25) $16.00 20 pub. 7562 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio que en los ramos de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Ricaurte N.o 901 al señor José Quintas con fecha 26 de Mayo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Ricaurte N.o 901. — ARSENIO QUINTAS.— VILARIÑO IROLINES.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Arístides Magriks, Gregorio Constantudekis y Manuel Fernández el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 1151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 3 de Enero de 1959. — JOSE ANCA OTERO. — MANUEL MATA.
25) $24.00 20 pub. 7564 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisca Sánchez de Moreira, ha prometido vender a Arturo Moreira, almacén de comestibles y bar de bebidas alcohólicas, sito en las calles Río Negro y Detomasi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. — San José, 5 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7724 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a Manuel Ramos, Guillermo y Roberto Gracia el comercio que en el ramo de Panadería y comestibles y fermentadas embotelladas y bajo la denominación "Espiga del Plata" gira en esta plaza, calle Junta Económico Administrativa N.o 2226. Acreedores al comercio. — GABINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7707 Jn.1º-v.jn.29.

Prometimos vender a José Vidal Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de nuestra propiedad, sito en calle 25 de Mayo N.o 175. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Avenida 18 de Julio N.o 1712, apto. 28, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN CARLOS BONIFACINO MARENCO. — JULIO DIEZ BENITO.
25) $16.00 20|pub. 7655 Jn.1º-v.jn.29

Ley 26 de Setiembre 1904 — He prometido vender a Nestor Martínez, mi comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sin alcohol, sito en Sayago 1500. Acredores, presentarse escribanía Martino - Enrique García Peña 2781, de 8 a 10. — RAMONA REMONIAN DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6986 My.22-v.jn.18

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la Av. 18 de Julio N.o 1493 a la señora Florentina [illegible] Verdes. Acreedores en el comercio Ley 26|9 1904. — Montevideo Mayo 20 de 1959. — LEON CHE[illegible]LIK. — [illegible]VA TROSMAN
25) $16.00 20|pub. 6966 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta a los señores Víctor H. Faggi y María González la Provisión ubicada en la calle Brito del Pino N.o 970 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — JOSE MARIA HORNOS.
25) $ 16.00 20|pub. 7282 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José Fernández Cora y José Fernández Rivera, el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — MARIA OTILIA REVETTA. — OSMARINA ALVEZ.
25) $24.00 20|pub. 6893 My.21-v.jn.17.

Volterra - Balances. Colonia 1143. Intervino en el acto que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la calle Orestes Araujo N.o 2071 al señor Ljudomir Uroda Barich. Acreedores en el comercio. Ley 26|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20 pub. 6967 My.22-v.jn.18.

Hemos prometido en venta a don Honorio Uría Fernández, la casa de Comercio que en el ramo de Panadería, Fiambrería y Anexos, gira en esta Ciudad Avenida Millán 2379 y 2381. Acreedores: escribanía José R. Amorós. Calle Buenos Aires N.o 583, esc. 101. — Ley 26 9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — GUILLERMO GRACIA. — ROBERTO H. GRACIA. — MANUEL RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 6959 My.22-v.jn.18.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina, Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 8825 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4188; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Manuel y Eugenio Domínguez la panadería "Lago de Venecia" en Avda. Italia N.o 3495. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1959. — DANIEL LOPEZ BASTIDA. — JOSE FERNANDEZ PANTIN. — MANUEL RIVEIRO MALLO.
25) $16.00 20 pub. 8188 Jn.5-v.jl.3.

Hemos prometido en venta al señor Luis Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). —. Acreedores en el comercio prometido en venta. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20 pub. 8811 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Domínguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427. Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ De DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20|pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222. — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20|pub. 8823 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rariani, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Pose Amigio. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20 pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muíño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20|pub. 8264 Jn.8-v.jl.6.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ prometió vender a Esteban Martínez Fernández la Carnicería sita en Pedro Fco. Berro 791. Acreedores presentarse en la misma, plazo. Ley 20|9|904. — Montevideo, Mayo 30 de 1959.
25) $8.00 20|pub. 7948 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Stavros Pongis y Jorge Vinitzki la cervecería sita en 25 de Agosto 550, según Ley 26 9|904 Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. JOSE DAVID TOURIÑO TOSAR. — ASUNCION SILVA de TOURIÑO
25) $16.00 20|pub. 6983 My.22-v.jn.18.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores José Carbón López y Juan Gayo Gato, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Tabaré 2438. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL MUIÑOS.
25) $24.00 20|pub. 8066 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Colón, sito en la calle Canelones 1531 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras al señor Felipe Xamena. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN COLON. — Felipe Xamena.
25) $16.00 20|pub. 8064 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender a Abraham Hassan Levi el comercio de almacén, casa de comidas, bar y alcohólicas establecido en 25 de Mayo y Paysandú de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, F. Sánchez 693 de esta. — Mercedes, Mayo 23 de 1959. — FLORA C. DE CANET.
25) $16.00 20|pub. 8027 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1263, prometí vender al señor José Fernández Guerra el comercio sito en la calle Purificación N.o 3551 de esta ciudad que gira en el ramo almacén, Lechería y fermentadas, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — LUIS ENRIQUE SCARCELLA.
25) $16.00 20|pub. 8006 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1263, prometí vender al señor Wasinton Piris y Dulcinea A. Nocetti el comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad que gira en el ramo de provisión y lechería, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 8007 Jn.4-v.jl.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Julio Otero Barreiro, la Carnicería instalada en la calle Federico Susviela Guarch N.o 2333, bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ. — MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 8101 Jn.4.-v.jl.2.

Según compromiso suscrito ante el Esc. Asdrúbal Corbo, prometimos vender a la señora Mercedes Elroa de Torres, el taller de Compostura de Calzado denominado Radio City, con frente a la calle Ibicuy 1291. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — HENRY NELSON REZOLA. — MANUEL ROMA LEAO LIMA.
25) $ 16.00 20|pub. 8080 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baña y Jesús Suárez, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle La Paz N.os 1288 y 1290. Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro Dagnino. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — PEDRO MIAS SOLES.
25) $16.00 20|pub. 8070 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Seoane Espantoso y Sara Seoane Espantoso, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle General Flores 2821. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO DE GOMEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN DE ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8065 Jn.4-v.jl.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el café y bar situado en la calle República N.o 2051 de esta ciudad, al señor Manuel Feito García. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — ALFONSO TORRE. — ALBA DORA MICHELIN de TORRE.
25) $16.00 20 pub. 7816 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferido a los señores Wilmen Nelson y Roberto Carrara de María todos los derechos que pudieran corresponderme por la promesa de compra venta suscrita con el señor Domingo Demárquez el 26 de Julio de 1956 Acreedores presentarse en Oficina de Yamandú García. Gral. Flores 770. — Las Piedras. — MANUEL ZAS GARCIA. — WILMEN N. CARRARA. — ROBERTO CARRARA.
25) $24.00 20|pub. 7941 Jn.3-v.jl.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1653, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Sieira González el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Concepción Arenal N.o 1949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JESUS FERREIRO MUÑIZ. — EULALIA VERO de FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8135 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata prometí vender a los señores Constantino Fariña Rieiro y José Veira Varela el Bar Restaurant y Alcohólicas sito en San Martín 3271 quienes tomaron poseción el día 15|5|959. Acreedores s|ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — ALAH MARIA EMILIO MOREIRA. — CARMEN IRENE LEAL PERDOMO DE MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 7140 My.26.-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte social en el negocio de joyería "Mantegani y Cía." sito en la Avenida 18 de Julio 1105, a mis socios en dicha empresa, señores Manuel de Santiago, José Gercar, Ernesto Gercar, Francisco Gercar y Héctor Piana. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida 18 de Julio 1105. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — AMBROSIO MANTEGANI.
25) $24.00 20|pub. 7911 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí ceder a doña María Arcay Vidal el comercio en el ramo de pensión familiar sita en Maldonado N.o 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERTHA HILDA FIGUEREDO DE ALVES y ASSIS ALVES. — MARIA ARCAY VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 7967 Jn.3-v.jl.1.o.

He prometido vender a doña Magdalena Masagues el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en esta ciudad calle Pedro Bustamante N.o 1715 bis. Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia de la adquirente desde el día 5 de Abril de 1959. — MANUEL DRADOS.
25) $16.00 20.pub. 7924 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Leopoldo José Mechoso, el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos y confituras, con el nombre de "El Cubilete" tienen instalado en Avda. Italia 3796 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7865 Jn.3-v.jl.1.o.

Al comercio y al público. Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Ever Orlando Merletti el comercio de cafe y bar, ubicado en Pedro Celestino Bauzá N.o 4399. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Fernando Bruschi: 25 de Mayo 477. Esc. 41. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE NUNES SOARES. — BLANCA GLADYS CHARLONE DE SOARES.
25) $16.00 20pub. 7964 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Martinez Fernández y Favio Fernández, el comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. de SALVATICO.
25) $16.00 20|pub. 7912 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Héctor García Tabeira, el comercio que en el ramo de confituras, venta de pan, lechería, fiambrería, fermentadas embotelladas y venta de helados, ubicado en Avda. Uruguay N.o 1536. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — MARIA L. ZOLEZZI de LARROSA. — ROBERTO PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 7913 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 1º de Enero de 1958 la empresa "José Zunino y Cía. S. A.", se hizo cargo del activo y pasivo de su antecesora "José Zunino y Compañía Limitada". Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de calle Mercedes N.o 1665. — Montevideo. Mayo 28 de 1959. — Por "José Zunino y Cía. Ltda". — Héctor Zunino.
25) $24.00 20|pub. 7698 Jn.3-v.jl.1o.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8424 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casál, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8293 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataudes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que don Fernando Martínez Viñoles ha prometido ceder a don Carlos Efraín Martínez la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Remates y Comisiones, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Washington Beltrán (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Mayo 13 de 1959. — FERNANDO MARTINES VIÑOLES. — Carlos Efraín Martínez.
25) $24.00 20|pub. 8116 Jn.5-v.jl.3.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein, prometí vender a Wolf Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre Nº 2510. — Acreedores en Misiones 1361, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8471 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2293. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20.pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Candia, mi tercera parte indivisa, que me pertenece del negocio ubicado en Camino Pedro de Mendoza N.o 5852, esquina Avenida de las Instrucciones de esta ciudad, del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que gira bajo la razón social de "Ríos y Rama", desde el día 29 de Abril del año próximo pasado. La nueva sociedad queda constituída con la razón social de "Candia y Ríos", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JESUS RAMA CASTRO.
25) $40.00 20 pub. 6813 My.20-v.jn.18.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA ha prometido vender a Faustino Ruben Fuentes, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, segunda sección judicial de este Departamento. Acreedores presentar en Escribanía de Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631. — San José, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8128 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello; la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis aceedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8517 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26|9|904). Prometí vender al señor Raúl Osta, el comercio de bar y restaurant sito en esta ciudad, Continuación calle José Batlle y Ordóñez (K. 47). Acreedores presentarse en Escribanía Frías Pérez. — Canelones, Abril 29 de 1959. — ZENON PERCOVICH.
25) $16.00 20|pub. 8161 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Raúl Alberto Labadia Gargiulo el comercio que tenemos instalado en la calle Francisco Plá N.o 3952, de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ. — OLGA BERRUTTI. — Raúl Alberto Labadía.
25) $24.00 20|pub. 8136 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Berneu. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20|pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 14 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zas Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A, de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis, Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20|pub. 8632 Jn.11-v.jl.9.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender la "Farmacia Sologaistoa", situada en la Avenida General Flores N.o 2351 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse al señor Julio Cohen en la farmacia situada en la calle Andes N.o 1258, en los días y horas hábiles del comercio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — PETRONA E. RODRIGUEZ de REBOLLO.
25) $24.00 20|pub. 7138 My.25-v.jn.22.

Prometí vender a Graziano Giannotti el café y bar "El Centro", calle Reconquista 646. Acreedores: 25 de Mayo 471, escritorio 49. — Montevideo, Mayo de 1959. — ARNO LOEWENSTEIN.
25) $8.00 20|pub. 7139 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Carlos Luis Giménez el Almacén de Comestibles, ubicado en el Camino Molinos de Raffo N.o 264. Acreedores presentarse: General Flores N.o 5206. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7135 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Renée Vázquez, la Provisión de Comestibles ubicada en la Avda. Gral. Flores N.o 5206. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — EDUARDO TCHAKDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 7136 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Estanislao San Martín y Julio Berriolo la cuota parte correspondiente a Edgardo Ubaldo Marcalain habida de Luis Eduardo Errandonea del restaurant "Forfait" de la Avenida Uruguay N.o 1640. Acreedores: Escribanía Peri Iriarte, Cerrito 661 (bis). P. 1, Esc. 1. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7125 My.25-v.jn.22.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Fiambrería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Luis P. Lenguas 1467, al señor Miguel Angel Méndez. Acreedores presentarán sus créditos en Escribanía Aramuni de Brando, calle Luis P. Lenguas 1545, ap. 3. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — PEDRO ROSENBERG.
25) $16.00 20|pub. 7053 My.25-v.jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Pardiñas Varela la mitad indivisa de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, ferretería y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Manuel Calleros N.o 4735, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS y MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 7051 My.25-v.jn.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 28 de Abril de 1959 hemos prometido vender a la sociedad Heber De Bellis y Cía., el establecimiento de "Barraca de materiales de construcción, carpintería mecánica y elaboración de pisos de parquet. Conocida por "Barraca la Construcción", sita en Avda. Gral. Flores N.o 3325 en esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1082 Piso 3 Apto. 305. — JOSE PLACIDO ROSSI ZARRAGA. — ELIDA PORCILE GRECCOZ de ROSSI.
25) $24.00 20|pub. 6957 My.22.-v.jn18.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380 al señor Homero B. Pérgola. Acredores en el comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 6968 My.22-v.jn.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometimos en venta a don Aron Klein, el comercio que gira en el ramo de carnicería instalado en Blandengues 1762. Acreedores: escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — WILHEN BRACH. — JOSE KATZ.
25) $16.00 20|pub. 6996 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Daniel Ramos González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Rivadavia N.o 1805 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — JUAN JOSE GOYOGANA.
25) $ 16.00 20|pub. 7283 My.26.-v.jn.23.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — FAUSTINO RUBEN FUENTES GONZALEZ ha prometido vender a Francisca Antonia Pugliese y Victtorio Valentini, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento. — Acreedores presentarse en Escribanía Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631, San José. — San José, 25 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.27-v.jn.24.

Comunico al comercio y al público en general, que se ha prometido en venta a don Eduardo Selem, el comercio de Imprenta, padrón número 1310, propiedad del señor Eustaquio Selem, sito en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la calle Dr. Héctor Giannarelli s|n. y que gira bajo el nombre de "Imprenta El Pueblo". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Presentarse acreedores en mi estudio en el pueblo citado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1959. — Escribano Matías L. Ormaechea.
25) $24.00 20|pub. 7380 My.27-v.jn.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Manuel Rodríguez la carnicería instalada en la calle La Gaceta 1275 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma desde el 1.o de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — HIGINIO DIAZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7356 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA ROSA LAMPERTTI de MONTES ha prometido en venta al señor Marcial García Alonso el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Mercería y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Mediodía N.o 1878 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7336 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora RAQUEL FERNANDEZ de ALONSO ha prometido en venta a María Techera López el comercio del ramo de Tienda y Mercería establecido en la calle Caridad número 1122 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7337 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lens Cebey y José Turnes Turnes el comercio que gira en el ramo de bar, despacho beb. alcohólicas y restaurant ubicado en la calle Hocquart N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — RAMON PASTORIZA MARTINEZ. — JOSE PASCUALI LINDA.
25) $24.00 20|pub. 7301 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Méndez Soto y Manuel Otero Abilleira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — EMILIO DOMINGUEZ FORMOSO. — FRANCISCO MARIA ALLEGO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7302 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Di Nardo Capuzzi el comercio que gira en el ramo de Alm. Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Chapicuy N.o 3837 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7303 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta la cartera (la totalidad de las acciones) de "Mangargá S. A." ex "La Colmena S. A." (en formación) con domicilio en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pedro Cía, Buenos Aires 484, esc. 1, de esta ciudad. — El Directorio.
25) $24.00 20|pub. 7542 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Juan A. Aguilar, la casa de comercio sito en las calles Saravia y Rodó en la ciudad de Canelones, a los veinte días del mes de Mayo de 1959. — ALFREDO FERRARO y JUAN PEDRO AGUILAR.
25) $8.00 20|pub. 7790 Jn.2-v.jn.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Renatto Belli y Bernardo Rilla, el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constituyente número 1899 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — JOSE MORTOLA. — CLIDE BOFFA.
25) $24.00 20|pub. 7495 My.28-v.jn.25.

SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO PACHECO S. A.

Por haber dispuesto la asamblea de accionistas de esta sociedad la liquidación de la misma y enajenación de su patrimonio se emplazo a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 (treinta) días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2.o piso, escritorio N.o 7. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7028 My.22-v.jn.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio de Luca, el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2753 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — PASCUAL CANDIA. — MARIA CATALINA CASSULLO.
25) $24.00 20|pub. 7492 My.28-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Alvarez López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Palmar número 2454 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — HORACIO DIAZ GARCIA. — MARTA BERNARDO MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7494 My.28-v.jn.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrico Torrioli Di Mascio el comercio que gira en los ramos de venta de productos de Granja, espiedo, fiambrería y comestibles de la Avenida General Rondeau N.o 2453, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — SIXTO MORALES DELGADO y AMA TERESA QUINTERO DE MORALES.
25) $35.00 20|pub. 7052 My.28-v.jn.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del Comercio, que hemos vendido al señor Ernesto Achkar el comercio que en el ramo de "Garage" coches a pensión, que gira en ésta plaza en Blanes número 1080 y 1171. Acreedores en la Escribanía Pedro Ortega. Treinta y Tres 1420, escritorio 24. — ROBERTO RUBIO y AGUSTIN SOLARES.
25) $ 24.00 20|pub. 7272 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí hemos prometido en venta al señor Secundino García Alvarez el Bar y Alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre No 4589 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — DAMASO R. PEREZ. — TEODORO A. GONZALEZ. — MANUEL ALONSO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 7281 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata, prometí vender al señor Alah María Emilio Moreira el Bar, Restaurant, y Alcohólicas sito en Carlos Roxlo 1371, quien tomó posesión el día 15|5|959. Acreedores s|Ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.
25) $ 24.00 20|pub. 7142 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, se comunica que hemos prometido vender a Edelberto Viana Valerio, la carnicería ubicada en pueblo Joaquín Suárez, 16 Sección Judicial de Canelones. Acreedores, presentarse en escribanía en plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — ELBIO DIONISIO DIAZ. — MARIA JULIA GALIPOLO. — JUSTO GERMAN CARABALLO.
25) $ 16.00 20|pub. 7245 My.26.-v.jn.23.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alejandro Glucklich Blau el comercio de "Salón de lustrar calzado, cigarrillos y revistas y Agencia de Quinielas" sito en Avenida Rivera 2046. Acreedores presentarse en el mismo local, José Felipe Onofio Coco. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.5-v.jl.3.

MAINETTO HNOS. vende a Quito Goldemberg, libro de activo y pasivo, las máquinas, muebles y útiles e instalaciones de la imprenta instalada en Colonia 1511. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1959. — Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12.
25) $16.00 20 pub. 6881 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que Ulderico Ralli promete vender a doña Carmen Fraile Lizabe de Aicecoa y otro, el comercio en el ramo de Mercería, Modas, Importación y Anexos, ubicado en la finca calle Colonia N.o 1458. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507, con sus comprobantes. — Mayo 15 de 1959. — ULDERICO RALLI.
25) $24.00 20 pub. 6874 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar que José Oscar Pirotti, promete vender a doña Victoria Svoboda de Babel, el comercio de comestibles, venta de verduras y anexos, sito en la calle Verdi N.o 4354. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre 1507, con sus comprobantes.—Montevideo, Mayo 15 de 1959. — JOSE OSCAR PIROTTI.
25) $24.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Enrique Vila Teijeiro el Almacén y Bar de la calle José L. Terra N.o 3201|05 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — LUCIANO SANTAMARIA. — BEATRIZ BAÑA de SANTAMARIA.
25) $16.00 20|pub. 6891 My.21-v.jn.17.

Por Haniotis Comercial Uruguay, prometí vender a Héctor Jaime Passaro Bequio, la despensa sita en la calle Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — VENTURA CABRERA CASTRO.
25) $8.00 20|pub. 7793 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la publicación efectuada con fecha anterior, relativa a la venta al señor Jacinto Emperador Coscolla, del "Hotel Soriano", que gira en esta plaza, ubicado en la calle Soriano N.o 774, por error se estableció como el nombre de la vendedora el de Ana Czop Ballaban, siendo el verdadero Ana Czop de Ballaban. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — ANA CZOP de BALLABAN.— JACINTO EMPERADOR COSCOLLA.
25) $24.00 20|pub. 7797 Jn.2-v.jn.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Ducampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio Casal Pena, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ. — MIREYA BORDAZAR.
25) $24.00 20|pub. 7496 My.28-v.jn.25.

27-Varios

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o, de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social. Los señores accionistas interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala N.o 1532, dentro del término de cinco días, a fin de enterarse de los términos de la resolución del Directorio, tomada con fecha 9 del corriente y llenar los requisitos correspondientes. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — El Secretario.
27) $12.00 5|pub. 8895 Jn.16-v.jn.23.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso para proveer una vacante de Operador de Torre de Control, 1ra. categoría, del Aeropuerto Nacional de Carrasco, que se efectuará en el citado aeropuerto, el 10 de Julio a las 14 horas.

Inscripciones, en Secretaría: Zabala 1338, en horas hábiles, hasta el 26 de Junio.

Será requisito previo para la aceptación de la inscripción, poseer Licencia de Encargado de Control de Tránsito Aéreo, con Certificado de Aptitud de Zona, de 1ra. Categoría, en base a lo preceptuado en el Decreto N.o 15.960, del Poder Ejecutivo de 13|VI|1950. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 31850 Jn.12-v.jn.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24 pub. 31734 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto, de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 22 de Junio de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 11|pub. 31767 Jn.5-v.jn.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:

Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 153 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva —a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29 pub. 31853 Jn.15-v.jl.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Se llama a concurso de Méritos para la provisión de un cargo por ascenso de:

Oficial Laboratorista (Radiologista). Escalafón 33. Grado 12. Personal Técnico Administrativo. Sueldo: $ 340.00. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso los funcionarios del referido escalafón y de la jerarquía inmediata inferior.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 20 de Junio a la hora once, en la Secretaría de la Facultad, Las Heras 1925, en los sellados de ley, adjuntándose la relación de méritos por duplicado en papel simple y en la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad, Credencial Cívica y Ciudadanía. — Junio 8 de 1959. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31864 Jn.15-v.jn.17.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Julio 23 de 1958. —Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Canosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31736 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Cordero Da Silva Washington, Raíz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raíz Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 12 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Belkis Teresa y Roberto Fonseca contra Sucesión de ANTOLIN SEQUEIRA. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antolín Sequeira o sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que se presenten ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31449 My.11-v.jn.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS. Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes debe-

rán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 8871 Jn.15-v.jl.27.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma: "ANGEL B. SIRI", para la reunión que tendrá lugar el día 28 de Julio próximo a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Angel B. Siri, así como el informe del contador, una vez producido, están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados y 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1.532 del Código de Comercio pueden presentarse hasta el día treinta de Junio del corriente año. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 8885 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión. EDVIN FRANZ y desde fs. 126, JUAN FRANZ. Ausencia. Libro 52, F.o 277", se hace saber que se ha presentado el doctor Alcides López Esponda, en representación de los señores Emilio, Karol, Alois y Ricardo Franz, cuyo poder se acredita en autos, solicitando la declaración de ausencia de don Juan Franz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 8955 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados Juana Vidal c|. los SUCESORES de AGUEDO VIDAL. Posesión notoria, L.o 55, F.o 188, y Juana Vidal. Auxiliatoria de pobreza, L.o 55, F.o 178, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Agüedo Vidal por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año 1958, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
27) $48.00 30|pub. 8681 Ju.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 6849 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MAKLEN o MOKLEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso Pedro y Sánchez Antonia contra LOPEZ MAKLEN o MOKLEN. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, folio doscientos treinta y siete, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 7471 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Lesca, Oscar T. contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (L.o 36, F.o 271), se hace saber que el día 27 del corriente a la hora 8 y 30, en el taller de recauchutaje "Lesca", de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes muebles consignados a fs. 30 y vto del precitado expediente. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 8762 Jn.15-v.jn.29.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación", (L.o I, F.o 278, N.o 249), se cita, llama y emplaza al deudor don Luis Bourdet o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 260 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31504 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de ISABEL ARGENTI DE RIVERO. Intimación", (L.o I, F.o 269, N.o 274), se cita, llama y emplaza al deudor Isabel Argenti de Rivero o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 8 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31506 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO ARBUCO. Intimación", (L.o I, F.o 277, N.o 244), se cita, llama y emplaza al deudor Antonio Arbuco o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al Padrón N.o 2.263 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31505 My.14-v.jn.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. I, Fo. 71, N.o 261), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 2.488, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7|934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE. Intimación" (L.o I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón 1681 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se le seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COPPIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 285), se cita, llama y emplaza a la deudora señora María C. Coppis o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con derechos al padrón N. 4586, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Junio 5 de 1959. — Dr Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31858 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
DECLARACION DE AUSENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados PEDRO JAUREGUIBERRY PERNA. Declaratoria de ausencia, Libro 29, Folio 395, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1957 dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró ausente a don Pedro Jaureguiberry Perna (artículo 57 y concordantes del Código Civil), Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 8211 Jn.8-v.jn.22.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, comparecen por una parte "Cotton Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita", "Cotton Hermanos Sociedad en Comandita", ambas con sede en la calle Burgues N.o 3167 de esta ciudad, y por la otra parte, todos los acreedores de ambas sociedades, quienes convienen lo siguiente:

A) Que vencido los dos años del concordato celebrado entre las Empresas mencionadas y sus acreedores en el mes de Julio de 1956, cuya última publicación en el "Diario Oficial" tuvo lugar el 16 de Mayo de 1957, comenzando a contarse el plazo de 24 meses del mismo el 17 de Mayo de 1957, los acreedores no han sido satisfechos en el porcentaje de sus créditos que debían ser pagados. En efecto, los acreedores no han percibido porcentaje alguno de sus créditos que ascendían en total a $ 1:412.040.86.

B) Que no obstante ello, la marcha de la tejeduría que constituye el rubro fundamental de los deudores y del concordato, bajo la dirección y administración de sus acreedores, es satisfactoria y hace fundadamente abrigar la esperanza de que los acreedores quirografarios puedan mejorar su situación prolongando el actual estado de cosas.

C) Por esas razones, y usando la facultad que les acuerda la cláusula décima del concordato referido, el representante de las empresas deudoras y del señor Jaime Cotton, por una parte, y los representantes de la totalidad de los acreedores por la otra parte, que integran en este momento la Comisión Administradora, resuelven concertar un nuevo concordato privado que quedará sometido a las disposiciones de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y a las cláusulas siguientes:

Primera: Los acreedores comunes o quirografarios de "Cotton Hermanos y Compañía" y "Cotton Hermanos", acuerdan a sus deudores una quita del 50 o|o sobre el importe de todos y cada uno de sus créditos, condicionada a lo que se expresa en las cláusulas siguientes.

Segunda: El 50 o|o restante será pagado en el plazo de dos años que se contarán a partir de la fecha establecida en la cláusula 15.a de este concordato.

Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente concordato se considerarán los patrimonios de las dos sociedades concordatarias ("Cotton Hermanos y Compañía" y Cotton Hermanos") y el del señor Jaime Cotton como una sola masa activa y pasiva, vertiéndose el producido de cada uno de dichos patrimonios a un fondo común que se prorrateará entre los acreedores de todos ellos indiscriminadamente y en el porcentaje establecido. En la misma forma se procederá con el producido de la venta de los bienes a que se refiere la cláusula 12.a de este concordato.

Cuarta: El pago del porcentaje prometido del 50 o|o se realizará en cuotas sin plazo fijo de vencimiento, pero que se irán haciendo efectivas a medida que existan *fondos disponibles que permitan la realización de entregas razonables,* de acuerdo a lo que resuelva la Comisión Administradora que se crea por la cláusula siguiente.

Quinta: Mientras no se de total cumplimiento

al pago de los porcentajes estipulados en este concordato, las dos empresas concordatarias serán administradas por una Comisión Administradora, única, honoraria, la que gozará de las más amplias facultades, pudiendo hasta contraer gravámenes reales, hipotecarios, y|o prendarios, sobre los bienes que integran la masa activa de este concordato, para el cumplimiento de su cometido. Dicha Comisión estará compuesta por cuatro miembros: dos representantes designados por los acreedores bancarios de las referidas firmas, uno por la Liga de Defensa Comercial y otro en representación de las empresas concordatarias. La Comisión actuará por simple mayoría de personas y será presidida por uno de los representantes bancarios designado por la propia Comisión. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En los casos de vacancia, temporal o definitiva, de alguno de los miembros de dicha Comisión, su suplente será designado por su respectivo mandante. En cualquier caso, aún el previsto por la cláusula 7.a siguiente, podrá prescindirse válidamente del consentimiento o voto de cualquier parte representada en la Comisión Administradora, si intimada judicial o notarialmente para que designe representante ante ella o asegure la concurrencia del ya designado, no efectuare dicha designación o no se produjera la referida concurrencia dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la mencionada intimación. La representación de la Comisión Administradora será ejercida a todos los efectos por el Presidente y otro cualquiera de sus miembros.

Sexta: La Comisión Administradora designará, por mayoría, un Interventor, a quien la referida Comisión podrá confiar la ejecutividad de sus facultades administrativas, o aún delegar éstas, total o parcialmente, mediante poder en forma. La Comisión Administradora podrá igualmente designar las personas que a su juicio deban colaborar con el Interventor y fijarle la retribución, la que se cargará a gastos generales. Asimismo y en todo momento, podrá remover al Interventor, sustituirlo en caso de vacancia temporal o definitiva, fijarle remuneración, etc.

Séptima: La Comisión Administradora, por mayoría, podrá transferir total o parcialmente cada una o ambas empresas concordatarias, como asimismo los bienes, créditos y deudas que integren sus patrimonios, por los precios, formas y condiciones que crea convenientes. Si alguno de los miembros de la Comisión Administradora se opusiera a la referida enajenación o transferencia igualmente la operación podrá llevarse a cabo, siempre que la misma cuente con la aprobación del Banco de la República, a quien se le consultará expresamente. Igualmente la mencionada Comisión podrá decidir por unanimidad sobre la transformación de las empresas concordatarias en otro tipo de sociedades.

Octava: Las empresas concordatarias tendrán derecho a designar un representante común de ambas a efectos de controlar y fiscalizar la actividad de las mismas. Las mencionadas empresas y el señor Jaime Cotton, en conjunto tendrán derecho a retirar mensualmente, la suma de $ 1 250.00. Dicho retiro se mantendrá —reduciéndose a $ 1.000.00 mensuales— en caso de venta de las empresas hasta completar un lapso no inferior de dos años a contar de la fecha de este concordato.

Novena: Una vez cumplido dentro del plazo de los dos años estipulados, el 50 o|o ofrecido en el presente concordato, la Comisión Administradora estudiará y podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras, abonen un nuevo porcentaje a sus acreedores. En caso de que así se resuelva se mantendrá la administración de las referidas sociedades, en la forma establecida en este concordato. Para el pago del nuevo porcentaje no podrá fijarse un plazo mayor de cuatro años, a partir del vencimiento de este concordato, y cualquiera sea el nuevo porcentaje que los acreedores hayan cobrado, al vencimiento del plazo fijado, otorgan desde ya, la remisión correspondiente por el saldo impago.

Décima: Si por cualquier circunstancia, vencidos los dos años del plazo del presente concordato, no se hubiera alcanzado a pagar el porcentaje prometido del 50 o|o, los representantes de los acreedores y de las empresas deudoras, que integren en ese momento la Comisión Administradora, estarán autorizados para suscribir, en sus respectivas representaciones, un nuevo concordato que podrá asumir cualquiera de las formas legales previstas (extrajudicial, judicial o privada) y cuyas condiciones serán las mismas que las previstas en este concordato y en el anteriormente celebrado por las mismas partes, con fecha Julio de 1956, protocolizado por el escribano Roberto M. Arredondo el 3 de Junio de 1957, incluso su porcentaje de pago que deberá ser el del 50 o|o del total del pasivo quirografario de las empresas al 31 de Marzo de 1956. Este tercer concordato será obligatorio en todos los casos para las empresas deudoras, siéndolo también para los acreedores si al vencimiento del presente concordato se hubiese pagado un 50 o|o del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. Asimismo se conviene que cumplidos cualquiera de los concordatos previstos en esta cláusula, la Comisión Administradora podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras abonen, dentro de un plazo que se fijará y contra otorgamiento de la carta de pago, un nuevo porcentaje a los acreedores, el que podrá llegar hasta el 100 o|o de los créditos. En caso de que así se resuelva, se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato.

Décimoprimera: Para el caso de incumplimiento del presente concordato o concordatos posteriores, por no alcanzarse a cubrir el porcentaje mínimo prometido, o por cualquier otro motivo, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima precedente, el actual concordato privado se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevos trámites, en Concordato de liquidación con cancelación de los saldos impagos una vez cumplido y quedando sujeto, en lo demás, a las normas previstas en la Ley de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 11 y siguientes). En este caso el liquidador-interventor será designado a simple mayoría de votos por la Comisión Administradora creada por la cláusula quinta precedente.

Décimosegunda: Como parte esencial del presente concordato, el señor Jaime Cotton se obliga a enajenar o ceder, por intermedio de la Comisión Administradora, a que se refiere la precedente cláusula quinta, sus bienes o promesas de venta de las que sea titular, a fin de que con su producido se integre parte de los porcentajes prometidos a los acreedores de las firmas concordatarias. A tal efecto, otorgó en el curso del concordato anterior mencionado de la cláusula décima, un poder amplio e irrevocable de disposición a favor de la Comisión Administradora, para que ésta, resolviendo por mayoría, determine la venta o cesión por su cuenta, y por el precio, forma y condiciones que considere convenientes, sus bienes inmuebles, o promesas de venta de las que sea titular, imputando su producido —previo pago de gastos e impuestos— a los porcentajes referidos. El incumplimiento del señor Cotton de lo dispuesto por esta cláusula producirá de pleno derecho la rescisión del presente concordato. A los efectos del cumplimiento de esta disposición el señor Jaime Cotton denuncia como de su propiedad, los siguientes bienes inmuebles: A) Edificio "Los Angeles", ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "Los Angeles", zona urbana de Punta del Este, Padrón N.o 1557 y 1558; B) Edificio Avenida Italia y Avalos, ubicados en la Avenida Italia 3220 y Avalos 3193, padrones números 24602 y 35421; C) Chalet Tucumán 595, Piriápolis, ubicado en la manzana 567 de Piriápolis, padrón N.o 485, 486 y 487; D) Solares 24 y 26, Pardo, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17308 m|a; E) Chacra "Santa Rita", ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23989; F) Solar "La Pastora", Punta del Este, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 99, padrón N.o 809 y G) Solar Cantegril, Punta del Este, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 509 padrón 3131. Queda entendido que se comprende asimismo en la precedente relación cualquier otro bien inmueble que pertenezca a la fecha al señor Jaime Cotton. A partir de la fecha de homologación del presente concordato, las rentas y frutos correspondientes a las propiedades particulares del señor Jaime Cotton, se volcarán a la masa activa de aquél quedando en consecuencia, a beneficio exclusivo de los acreedores de las empresas concordatarias. El poder otorgado por el señor Jaime Cotton, según lo expuesto en esta cláusula se mantiene en todos sus términos.

Décimo-tercera: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 31 de Marzo de 1956, haciéndose remisión de los devengados con posterioridad a esa fecha.

Décimocuarta: Suscriben el presente concordato en mérito a la facultad conferida en la primera parte de la cláusula décima del concordato anterior, protocolizado el 3 de Junio de 1957 por el escribano Arredondo por la totalidad de los acreedores que lo firmaron, sus representantes que integran en este momento la Comisión Administradora, señores contador Dante M. Chiarino, procurador Edison Balbi Andreatta y Pedro Garino Frusco, y por las empresas deudoras y por el señor Jaime Cotton, su representante en la misma Comisión, señor Rafael Saleg.

Décimoquinta: Se fija como fecha del presente concordato a los fines del cómputo de su plazo y demás efectos, el día siguiente al de su última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — En este estado el representante de los deudores solicita se deje constancia de que el presente concordato se ajusta en todos y cada uno de sus términos a lo previsto y pactado en el concordato anteriormente celebrado entre las mismas partes. — Montevideo, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $336.00 16|pub. 8752 Jn.12-v.jn.26.

RECISION DE COMPROMISO

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288, que gira en el ramo de almacén y verduras, volviendo este, a manos de su propietario José Salvático. Acreedores, 25 de Mayo 463, 2.o piso (ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 16 de 1959. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA. — JOSE SALVATICO. — ELENA O. DE SALVATICO.

27) $24.00 20|pub. 6953 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata he rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del comercio sito en Carlos Roxlo 1371 suscrita con los señores Evaristo Mosquera Geis y José Noya. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.

27) $ 24.00 20|pub. 7141 My.26.-v.jn.23.

WOOL TOP EXPORT LTDA.

Se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Wool Top Export Ltda.", los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Pasaje Salvo esc. 1005. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 6887 My.21-v.jn.17.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido al señor Francisco Cattapan todos los derechos que nos correspondían como promitente-compradores del Almacén, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en el local Mezzetta, K. 1 del Ono Andaluz (Canelones). Acreedores presentarse en Montevideo, Esc. González Poggi, Sarandí 444, p. 4, de 15 a 17. — VICTORIA MAINE DE SEARA. — RAMON SEARA.

27) $ 16.00 20|pub. 7146 My.26.-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Al comercio y al público. Comunico que he prometido ceder mis derechos de promitente comprador en el bar y restaurant "La Llama", Magallanes 1501 a Antonio Luis Vecchi. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — RAMON PONTE VILLAR.

27) $16.00 20|pub. 7348 My.27-v.jn.24.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — CLAUDIO CANABAL GARCIA.

27) $16.00 20|pub. 6892 My.21-v.jn.17.

VIDPLAN S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de Mayo de 1959, el Directorio de Vidplan S. A. en su sesión del 1º del corriente resolvió la emisión de $ 1.118.300.00 de acciones ordinarias de la Sociedad.

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 23 o|o de las acciones que posean.

En el caso de que los señores accionistas resuelvan hacer uso de ese derecho en todo o en parte deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto que reste, será adjudicado discrecionalmente por el Directorio

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 10 al 24 de Junio inclusive, de 10 a 12 horas.

La integración deberá hacerse al contado y a la par, antes del 24 de Julio de 1959. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — El Directorio.

27) $42.00 15|pub. 7942 Jn.3-v.jn.24.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido a don Alfredo Rivas, todos los derechos como promitente comprador en las existencias del kiosko sito en la Avda. Rivera esquina Soca. Acredores: escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 116. — MENACHEM KATZKOWICH.

27) $16.00 20|pub. 6997 My.22-v.jn.18.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre los señores Constantino Vázquez Rodríguez y Manuel Abril Alvarez, con fecha treinta de Agosto del año mil que en el ramo de casa de comidas gira en la calle Pampas N.o 2261|65 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL ABRIL ALVAREZ.

27) $32.00 20|pub. 7300 My.27-v.jn.24.

IMPRENTA NACIONAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se llama a inscripción, en el Registro de Proveedores para la Imprenta Nacional, a las firmas comerciales que se hallen en condiciones de suministrar artículos o materiales requeridos para los trabajos de imprenta tales como: cartones, papeles, goma arábiga, cartulina, telas, tintas, etc.

Para su inscripción deben concurrir munidos de la documentación indicada en el artículo 4.o del mencionado Decreto, indicando los materia-

les que pueden suministrar, a las oficinas de la Imprenta Nacional, Cuareim N.o 2391 en el horario de 12 a 17 horas.
27) (C.C.) 8|pub. 31794 Jn.9-v.jn.18.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $16.00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en calle Uruguay N.o 831|33 de la ciudad de Salto. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361 escritorio 53 de esta Capital en días hábiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — REBEKA KRYSTAL DE GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD.
27) $24.00 20|pub. 7284 My.28-v.jn.25.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Cruz Exaltación Bermúdez y Genaro Raúl Caula, referente al comercio ubicado en la calle Jaime Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.8-v.jl.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 27 de Junio de 1959, las que se efectuarán en el local de la Institución, Pampas 1909, de 14 a 17 horas. — La Comisión Electoral.
27) $6.00 5|pub. 8942 Jn.16-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O. Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO. — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.
27) $32.00 20|pub. 8750 Jn.12-v.jl.10.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.
27) $9.00 3|pub. 8861 Jn.12-v.jl.16.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Molinari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la escribanía Cerrito 558, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.
27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.13.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, sita a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1959, a las 18 horas, en 1.a convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1958-59; 3.o Designación de la Comisión de Elecciones; 4.o Asuntos varios; 5.o Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se comunica a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.
27) $10.80 3|pub. 8935 Jn.16-v.jn.18.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta N.o 2069 del Banco Transatlántico a nombre de RAFAEL PELEGRINO. Dirección: Berlín 3562. — Montevideo, 16 de Junio de 1959.
27) $1.80 3|pub. 8920 Jn.16-v.jn.18.

"GONZALEZ RUIZ y CIA."

Al comercio y al público en general se hace saber que con fecha dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve ante el escribano don Juan Rolfo se protocolizó un Concordato Preventivo Privado celebrado entre la firma González Ruiz y Cía. establecida con negocio de librería en la calle Colonia 1263 y los señores acreedores que firman a continuación acordándose una quita del 50 o|o y una espera de 24 meses, y en los montos que se especifican: José González Ruiz; Alcides Arrigoni y Escuelas Profesionales Don Bosco por $ 200.00; S.U.R.D. Ltda. por $ 2.068.81; Editorial Kapelusz por $ 518.00; A. Monteverde y Cía. por pesos 1.715.78; Barreiro y Ramos por $ 745.23; Editorial Losada S. A. por $ 386.00; Galerías Libertad por $ 394.99; D.U.E. por $ 3.239.79; Editorial Labor por $ 463.36; Canabal y Cía. por $ 469.09.
27) 24.00 10|pub. 8902 Jn.16-v.jn.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o ESCOLASTICA AMELIA CUELLO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9007 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSAURA BALBINA BANCHERO o BANQUERO o VANQUERO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9008 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9009 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORENTINO PUGA o RICARDO PUGA o PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO RICARDO PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9003 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINS o MARTINS CASAGLIA o JOSE M. MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9005 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS CUNEO o CUNEO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINORAH AUBRIOT de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9034 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MOREIRA o MOREYRA LOPEZ y MARCELINA MOREIRA o MOREYRA LOPEZ (L.o 58, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO DOLOZSELEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9010 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARCELO GONZALEZ (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA CAPPELETTI o CAPPELETTI VALLARINO o VALARINO (53-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9012 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SAN JUAN o ANA SAN JUAN MUERZA (L.o 52, F.o 331), citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acre-

dites sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$16.00 10|pub. 9058 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ELADIO ESQUIBEL o ESQUIVEL (L.o 51, F.o 687), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$16.00 10|pub. 9059 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BRACCO de DUBSZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9002 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA TERCILA o LEONILDE DEGRANDI o DEGRANDI LARGHERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9036 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN POLLO DARRAQUE o LEONILDO DEGRANDI o DEGRANDI LARacreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9035 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARRASCO o EUGENIO CARRASCO OTORBEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9043 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9042 Jn.17-v.jl.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8999 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ETCHEVERRY o ETCHEBERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8995 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BONIFACIA PAGALDAY de DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8997 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARROTTI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8998 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ELBIO SANTIAGO COSTABEL y doña MARIA ESTHER CARRO de COSTABEL, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc.
1) $12.00 10|pub. 9000 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIO DELFICIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EURIDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o EPIFANIA BENITA ALTEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8993 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MOLTENI de GANICOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9011 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9025 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

3—Convocatorias Comerciales

CEIBO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1959 a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Directorio; 4.o Elección de Directorio; 5.o Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 9056 Jn.17-v.jn.29.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de "Balnearios de La Floresta S. A.", se realizará el día 29 de Junio corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad (Convención N.o 1475, p. 2, apto. 9), con el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio 1958-1959; 2.o Fijación de la asignación de los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos; 3.o Elección del Síndico titular y su suplente, y fijación de la remuneración del Síndico titular; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se constituirá con los accionistas que concurran (Estatutos, artículo 20). Para participar en ella se deberá depositar las acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación en el mismo local de 10 a 17 horas (sábados de 8 a 12). (Decreto 16 de Julio de 1943, Estatutos artículo 21). — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 9026 Jn.17-v.jn.18.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1959 a las once horas en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Junio 1959. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 9014 Jn.17-v.jn.18.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convoca a sus accionistas para realizar asamblea general ordinaria el día 30 de Junio en curso a las 17 horas en su sede de la calle Dante 2240, con el siguiente orden del día:

1.o Requisitos Preliminares; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 29 ejercicio social; informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores y Síndico; 4.o Retribución al Síndico.

El registro de asistencia está abierto en las oficinas de la calle Dante 2240 hasta el 27 del corriente mes de 15 a 17 de lunes a viernes; sábados de 10 a 11 horas. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 9046 Jn.17-v.jn.22.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao. Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día martes 30 de Junio de 1959 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos sociales (aumento de capital autorizado y emisión de acciones preferidas).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable

de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones, o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria, nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 9001 Jn.17-v.jn.29.

JOURDAN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de "Jourdan y Compañía S. A.", convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1959, a la hora 16, en el local social, calle Buenos Aires 588 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1958-1959; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 8984 Jn.17-v.jn.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Passeggi, Alicia Nelly contra SGADARI, LUIS IGNACIA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Luis Ignacio Sgadari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González, Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 8990 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a la Calle N.o 16 entre Avda. Circunvalación y Avda. Central, del Balneario Atlántida cuyos padrones son los siguientes: 13, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 66, 71, 823, 842, 843, 844, 859, 860, 861, 862, 863, 1075, 1084, 1140, 1272, 1358, 1359, 1360, 1361, 1565, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden.— Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., Avda. Italia N.o 4220, Montevideo, y Banco del Departamento de Canelones, Sucursal Atlántida. — Montevideo, 15 de Junio de 1959.
8) $4.00 1|pub. 9029 Jn.17-v.jn.17.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con la letra "B", Padrón N.o 1201, manzana 127 de la Ciudad de Tacuarembó, de una superficie de 300 metros, según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero de 23 de Abril de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste, una recta de 10 ms. 566 sobre la calle Concejal Catalogne; al Noroeste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1203 de Mauricio Villa; al Noreste, con propiedad Padrón 1201 de Ildefonsa Estévez y al Sureste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón 1202 de Ana Toribia Da Silva; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31895 Jn.17-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ELBIO GAZZO O GAZO DE LEON" "Incapacidad", se hace saber, que por decreto N.o 1355 de fecha Junio 1.o de 1959, se nombró nuevo curador del incapaz Carmelo Elbio Gazzo o Gazo de León, a su hermano legítimo José Enrique Gazo de León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga Actuario.
10) $12.00 10|pub. 9016. Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NAIR H. LERENA con domicilio en la calle Paysandú N.o 1907, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores: Jesús N. Glenochio y Julio Luis Sismondi, domiciliados respectivamente en: Paysandú 1907 y Galvani 4570, quienes declararán sobre mi honradez y costumbre morales, expidiéndoseme testimonio, una vez aprobado. — N. H. Lerena Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 9030 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 393
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas de Bronce Fosforoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31893 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 255
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipos de Bombeo y Accesorios para Olimar (Treinta y Tres), de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Setiembre de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31892 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 198
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Material para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31891 Jn.17-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|25

Contratación del servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones telefónicas de: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Mercado de Frutos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la contratación del servicio detallado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Junio de 1959, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31889 Jn.17-v.jn.24.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2

Provisión de 68 trajes de medida y 2 cortes de casimir para el personal de servicio de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Apertura: día 2 de Julio de 1959. Hora 10.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31896 Jn.17-v.jn.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
F.O.B. y|o C.I.F.
Adquisición de garbanzos y porotos de procedencia extranjera

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública N.o 26|59. — Primer llamado. — Hasta 170.000 kgs. de garbanzos. — Fecha: día 7 de Julio de 1959, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 27|59. — Primer llamado. — Hasta 100.000 kgs. de porotos. — Fecha: día 8 de Julio de 1959, a las 14 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 835, en horas hábiles de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31894 Jn.17-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 2082|1

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diversos muebles metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31886 Jn.17-v.jn.17.

Licitación N.o 3209

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 500.000 hojas de papel absorbente para mimeógrafo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31885 Jn.17-v.jn.17.

Licitación N.o 3217

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta dos toldos y su colocación en el Mercado "Kruger", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Junio del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31884 Jn.17-v.jn.17.

Llámase a licitación para adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3208. — Diversos muebles metálicos. — Recepción y apertura de propuestas el día 26 de Junio de 1959, a la hora 14.

Licitación N.o 3208|1. — Dos máquinas de escribir. — Recepción y apertura de propuestas el día 26 de Junio de 1959, a la hora 15.

Licitación N.o 3208|2. — Diversos materiales para dibujo y mimeógrafo. — Recepción y apertura de propuestas el día 26 de Junio de 1959, a la hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31881 Jn.17-v.jn.17.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por la adquisición de Mazos de Naipes, destinados al juego de Punto y Banca de los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 24 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 31882 Jn.17-v.jn.22.

Licitación N.o 29

Llámase a licitación pública por la adquisición de Lámparas Eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 26 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.90.
12) (C.C.) 3|pub. 31883 Jn.17-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Segundo llamado

Artículos: Bancos individuales para clase, Escritorios y sillas metálicas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Apertura: Junio 24 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 15 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31887 Jn.17-v.jn.24.

Licitación pública N.o 54
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículos: Duraznos en almíbar, Dulce de membrillo, Dulce de leche, Mermelada de duraznos, Mermelada de zapallos, Zapallos en almíbar, Peras en almíbar, Mermelada de higo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Apertura: Junio 30 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 15 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31888 Jn.17-v.jn.24.

13—Llamado a Acreedores

EL CHAJA

Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
13) $16.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 17 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939
De acuerdo con lo que se expresan dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

LUCAS FERMIN ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo piso 3.o y ADA DORA NORMA GHIRINGHELLI, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 3.o

6.a Sección

JOSE HECTOR VARELA, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1548 y ROSA CRUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1560.

JOSE JUAN LOPEZ Y LOPEZ, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Yaguarón 1697 y CARMEN CEFERINA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada La Paz 1292.

8.a Sección

GREGORIO DELGADO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Venezuela 1277 Ap. 6 y FRANCISCA SILVERA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Venezuela 1277 Ap. 6.

9.a Sección

JUAN PEDRO BACCINO, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Iris N.o 2098 y LILA SEIJAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Iris N.o 2070.

10.a Sección

ENRIQUE CARLOS CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4568 y OLGA DEL RIEGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2090 Ap. 3.

13.a Sección

RAMON GREGORIO CARRERAS, 28 años, soltero, mozo, argentino, domiciliado Cno. Cibils N.o 3512 y NELSA AYDEE IZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3512.

14.a Sección

GONZALO JULIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuaró 3333 y YOLANDA HERMINIA PALLA GHIORSI 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3299.

16.a Sección

ENRIQUE RUBEN LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1040 y FRANCISCA GAVILAN, 48 años, viuda, española, domiciliada Laureles N.o 1040.

17.a Sección

ESTEBAN SANCHEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Clla. Grande 4763 y TERESA MALNERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 4763.
CRISPIN FERREIRA, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 4004 y LUCIA DEVIASSE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4003.

19.a Sección

JOSE CALVETI, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Miguelete 2668 y MARIA SANCHEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2266.
REDELICE GOBBA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2172 y OLGA CORDERO, 28 años, dovorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2442 bis A Ap. 11.
ESTEBAN JESUS REYES, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5404 y CELIA AZUCENA TRUCIDO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Defensa 2174 Ap. 3.
JOSE DI LANDRO, 33 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Constitución 2080 y MARIA TRAVERSA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 2080.
ALEJANDRO GAMERO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1738 y JUANA MARIA OLIVERA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada General Pagola 1738.

24.a Sección

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3822 y CARLOTA QUINTEROS CAMAROTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lyon 1668 Ap. 2.
NELSON ANDRES CACHENAUD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3325 bis Ap. 2 y LIDIA JOSEFINA BISOGNO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3335.
14) $2.00 3|pub. v.Jn.22.

10.a Sección

ULISES ALADO CROSSA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado D. Costa 4362, apto. 2 y GLADYS NUBIEL OLIVERA, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Chamizo 4178.
RAFAEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3886 y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3886.

14.a Sección

LEVON SARKISIAN ECHEMENJAN, 34 años, soltero, comerciante, armenio, (ciudadano legal), domiciliado Zapicán 2992 piso 3 ap. 7 y MARIA NALBANDIAN, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2992 piso 3 apto. 7.
14) 1|pub. v.jn.17.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19. F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrara ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 434 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna; por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30pub. 31880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bermezian y Nartoohie Bedrossian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; de nacimiento de JERVANT BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bekurezian y Nartoohie Bedrossia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain, y de nacimiento de VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bechmegian y Nartoohie Betrosia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31848 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado (L.o 53. F.o 138) ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BAUTISTA TABASSI con MARIA UHALT, donde dice: "Tavassi' y "Uhalte", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente; B) La de nacimeinto de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Tavassi", debe decir: Tabassi; C) La de nacimiento de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Ujalte", debe decir: Uhalt; y D) La de nacimiento de LUCRECIA MARIA TABASSI, donde dice: "Tabasse" y "Yugalt", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9060 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TIMOTEO DMITRUK y TATIANA MIELNICZUR DE DMITRUK, promoviendo gestión de rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos menores: Pedro, Marta, Timoteo, y José Dmitruk Mielniczuk; expresando que donde en las mismas aparecen como apellidos paterno y materno "Dimitruk", "Mialmiezuk" "Mielinchuk" "Mielmiezuk" e "Ismoc" debe decir: "Dmitruk" "Mielniczuk". Asimismo se presenta Tatiana Mielniczuk, solicitando que se declare que su apellido es ese y no Micilniczuk, como aparece en su partida de matrimonio. — Salto, Junio 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15pub. 9044 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

20—Remates

AMERICO CARDELINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c. PEREYRA y GEORGE. Cobro ejecutivo", (L.o 16, F.o 212), se hace saber que el día 21 de Julio de 1959 a las 14 horas y en la Avenida 8 de Octubre N.o 2743, se procederá por el señor martillero don Américo Cardelino Plá, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada o sea $ 10.386.66, de los siguientes bienes: Un comprensor accionado por motor 2 H.P., una elevadora eléctrica con su motor 1 H.P. hasta 3.000 kilos, un cargador de batería, carga rápida Kincharguer", tres cargadores de batería "General Electric", una pulidora eléctrica de 1|2 H.P., tres máquinas de agujerear eléctricas, una máquina de lavar autos 2 H.P., una máquina de engrase, una máquina eléctrica para vulcanizar cámaras y una máquina para armar cubiertas, dos gatos de carro para levantar hasta 1.500 kilos, un torno eléctrico de 1 ms. 20, un caja registradora "American Cash Register Co. Columbus Ohio USA, una máquina de sumar "Olivetti Suma 15", una máquina de escribir "Imperial British Richt Through", una máquina probadora de dínamo de 1|2 H.P., dos mil carbones para dínamos de arranque de auto, un lote de herramientas de taller mecánico integrado por llaves, calisuares, pinzas, martillos, llaves de tubo, etc., cincuenta correas para ventilador, medidas varias, doscientas uniones para dínamos y bombas de agua, un mostrador de madera de 2 metros de largo, un fichero metálico "Tortorella" una estantería madera y vidrio de 4 hojas corredizas de dos metros de largo, cuatro metros de estanterías madera simple, cuatro bancos de trabajo y tres morzas.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
20) $52.00 10|pub. 9023 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JOSE CAPELUTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vega Julio c. MARTINEZ ARMANDO. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 200), se hace saber al público que el treinta de Ju... corriente a la hora catorce en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2192 se va a proceder por el rematador José Capeluto a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: patente de giro padrón N.o 46.571, libreta número 7207, tasada en $ 9.000.00, heladera eléctrica de roble 4 puertas, "Frigidaire" tasada en $ 1.600.00; vaso para café exprèss tasado en $ 20.00; ventilador eléctrico tasado en $ 40.00; mostrador de madera compensada con chapa de zinc tasado en $ 60.00; tres mesas de madera tasadas en $ 10.00 cada una; nueve sillas de madera tasadas en $ 2.00 cada una; vitrina de pared para cigarrillos tasada en $ 10.00; reloj de pared antiguo tasado en $ 5.00. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $25.00 9|pub. 9032 Jn.17-v.jn.30.

RICARDO MELA Y ELIO TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados "MARCELINO DA COSTA PORTO o PORTO, Sucesión", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año a las 8 horas se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor por los martilleros Ricardo Mela y Elio Teixeira, asistidos del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección Judicial de Salto, en el local Sarandí del Banco La Caja Obrera, los siguientes semovientes: 787 vacunos, 2848 lanares y 83 yeguarizos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mataojito, Junio 13 de 1959. — Carlos María Esteva, Juez de Paz.
20) $21.60 9|pub. 9013 Jn.17-v.jn.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"TRAICOM LTDA."

Por documento privado, suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 846 al F.o 620 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "Traicom Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes N.o 1338, piso 2.o, esc. 8. Socios: GABRIEL MARGOSIAN y DALIA GONZALEZ de MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Gabriel Margosian. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año.
22) $24.00 10|pub. 8965 Jn.17-v.jl.1.o.

CALIFORNIAN BUNGALOWS LIMITADA

Por documento privado de fecha veinticuatro de Abril de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de Junio de 1959, con el N.o 200 al F.o 663 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes datos: Socios: RAFAEL PAULLIER, ALFONSO GARCIA OTERO y TAYUYA S. A. Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros. Razón social: Californian Bungalows Limitada. Capital: $ 50.000.00. Aportes: Rafael Paullier $ 20.000.00, Alfonso García Otero $ 20.000.00, Tayuya S. A. $ 10.000.00. Plazo: 2 años prorrogándose automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros. Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva legal y el saldo, proporcionalmente a los capitales aportados.
22) $20.00 10|pub. 9023 Jn.17-v.jl.1.o.

GESTICOM LIMITADA

Por documento privado suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 847 al F.o 625 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Gesticom Limitada" domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes 1338, piso 2.o, esc. 8. Socios: NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ y VALENTIN FRANCISCO MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios: Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Nedy Schrage de Schwartz. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año. — Nedy S. de Schwartz.
22) $24.00 10|pub. 8964 Jn.17-v.jl.1.o.

RODOLFO V. DE LOY LIMITADA

Por escritura pública ante el escribano Omar Costantini, se constituyó la sociedad con denominación y firma social 'Rodolfo V. de Loy Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de $ 100.00 c|u. integradas totalmente. socios y aportes: PASCUAL FERTITTA, 20 cuotas y SANTIAGO FERNANDEZ MENENDEZ, 60 cuotas. Objeto: Importación y exportación y ramos de joyería, relojería y bazar. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Administración y uso de la firma social: A cargo del apoderado general designado en el contrato Rodolfo Vicente de Loy. Balance: 30 de Marzo de cada año. Fondo de reserva, utilidades o pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva de las utilidades, el resto a distribuirse entre socios según aportes de capital que tengan, pérdidas en la misma forma. Fallecimiento o incapacidad: Continúa el contrato hasta el vencimiento. Reuniones de socios: Cuando menos una mensual. Prohibición: No utilizar la firma en garantías de terceros. Liquidación: Conforme el Código de Comercio. Acrecimiento del capital: con el 50 o|o de utilidades de cada socio, durante los dos primeros ejercicios. Contrato inscripto el 27 de Mayo de 1959 en el Registro Público de Comercio con el N.o 296 al F.o 1.188 del L.o 1.
22) $32.00 10|pub. 9022 Jn.17-v.jl.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.206. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etephano Brothers de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8623 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.217. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A T S MILLET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8722 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 9 de 1959 .— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primavera S. A. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 8728 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung ha solicitado registro de la marca "HELLIGE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8769 Jn.17-v.jl.1.o.

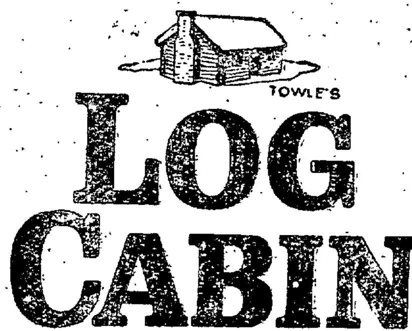
ACTA No 86.238 — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung, ha solicitado registro de la marca "F H. Co.", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8768 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA. N.o 86 248. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de INDAGRO S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



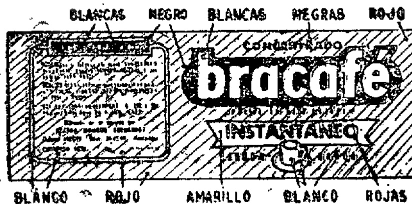
para distinguir artículos de la clase 1 (miel) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9050 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.241. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9053 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.247. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9051 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.255. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Leonard Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, (de Inglaterra y Uruguay), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8067 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.229. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengeselschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DOMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9054 Jn.17-v.jl.1.o.

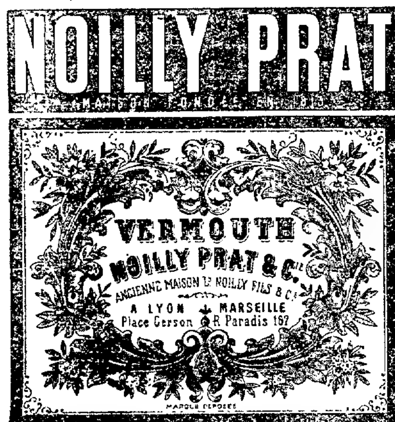
ACTA N.o 86.230. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co A. S. de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "TRUXAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9055 Jn.17-v.jl.1.o.

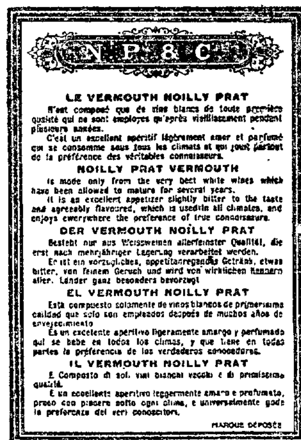
ACTA N.o 86.256. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha, Leonardo Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 8988 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.240. — Montevideo, Junio 11 de 1959.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Noilly Prat y Cie., de Francia han solicitado el registro de la marca





CARA: VERDE OLIVA SOBRE FONDO BLANCO

DORSO: AZUL SOBRE FONDO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9053 Jn.17-v.Jl.1.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.654. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Bernardo Gallini y Angel Campos de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas para descarga de depósitos de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9047 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.653. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Co. (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de preparar un compuesto terapéutico para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8989 Jn.17-v.jl.1.o.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattia, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día de la fecha. Acreedores presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-jl.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

27—Varios

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.676, se hace saber a los interesados que en la Sección "Secretaría Administrativa" (Florida N.o 1178), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio|959 a Junio|960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes: 1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Vestuario y artículos afines; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones eléctricas.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.17-v.Jl.1.o.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Llámase a concurso de méritos, entre los funcionarios de la Universidad que revistan en el grado inmediato inferior del escalafón B-35, para la provisión de:
1 (un) cargo de Auxiliar Archivador (B-35-13 36 horas, $ 415.00). — Vencimiento: 6 de Julio de 1959, a la hora 12.

Llámase a concurso de oposición y méritos, entre los funcionarios de la Universidad que revistan en el Escalafón B-35, para proveer:
3 (tres) cargos de Auxiliares Archivadores (B-35-14, 36 horas, $ 385.00). — Vencimiento: 6 de Julio de 1959, a las 12 horas.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República que hayan aprobado el Curso de Archivo Médico, para la provisión interina de:
2 (dos) cargos de Auxiliares Archivadores (B-35-18, 36 horas, $ 320.00).

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Enrolamiento.

Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General, Concurso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 3|pub. 31890 Jn.17-v.jn.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO CESAR MARTINEZ GRAZIUSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Manuel F. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 9063 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores ingenieros agrónomos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, en remplazo del señor ingeniero agrónomo, Oscar López Taborda, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 8 de Julio próximo de la 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31898 Jn.17-v.jn.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio C. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación

de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.
27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravíose libreta Caja de Ahorros N.o 2645|2 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 17) a nombre de MARIA CANEPA ALDERI DE GONZALEZ, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Vilardebó 2063.
27) $3.60 3|pub. 8986 Jn.17-v.jn.22.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada". ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.
27 $24.00 20|pub. 8985 Jn.17-v.jl.15.

FINANCIERA MORAVIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Moravia Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"FINANCIERA MORAVIA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Moravia Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentaje: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles: II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles: III Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipoteca, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros: IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjeros, operaciones industriales, comerciales y financieras: ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cién mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por un mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designado anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el ba-

lance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. (Firmado): Juan Carlos Altieri, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Moravia Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Moravia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de 90 días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o al señor Juez digo: 1.o) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Moravia Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica: 2.o) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407): III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Moravia Sociedad Anónima": B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7 de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o. Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado:) Isabel Laurenzano.

1.990. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Firmado:) Fleurquin. — Juanángel Gianola.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 910. — Entrada: 16 de Marzo de 1959. Salida: 16 de Marzo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.255. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédanse las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. (Firmado:) Fleurquin. — Juanángel Gianola.

Montevideo, 2 de Abril de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 68 al folio 509 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Con el N.o 105 al folio 47 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): González Neiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$136.00 1|pub. — 3484.

BRIDGE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Bridge Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de "BRIDGE SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Bridge Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente queda un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial; A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y la asam-

bleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionista sel capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Bridge Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el refido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bridge Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Julián Alvarez Cortés**, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Bridge Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Bridge Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

3297. — Montevideo, Marzo 9|959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 11 Marzo 1959. Salida: 16 Marzo 1959. — Vista N.o 608. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — (Fdo.): Julio Viana.

4337. — Montevideo, Marzo 21|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones: acreditadas que sean y liquidado, repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales $ 300.00, impuesto $ 24.00. — (Fdo.): Landa. — Del Castillo.

Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Con el N.o 123 al Fo. 860 del Lo. 2 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — Con el N.o 173 al Fo. 76 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Lamas.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — **Alfredo L. Llugain**, Actuario Adjunto.

$337.00 1|pub. 8465.

DUNKERKE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Dunkerke Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

DUNKERKE SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Dunkerke Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas; C) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las ope-

raciones ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para presentar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cótelo y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Dunkerke Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dunkerke Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Dunkerke Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el [illegible] y Consejo de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Có-

digo de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Dunkerke Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. — Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Firmado:) Isabel Laurenzano.

3301. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Vista al M. Público sin más trámite. — (Firmado:) Landa. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 12 de Marzo de 1959. Salida: 16 de Marzo de 1959. — Vista N.o 610. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — (Firmado:) Julio Viana.

4335. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones: acreditadas que sean y liquidado, repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 300.00, impuesto, $ 24.00. — (Firmado:) Landa. — Del Castillo.

Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Con el N.o 124 al F.o 872 del L.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste — (Firmado:) Artecona.

Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — Con el N.o 174 al F.o 76 del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada.— Conste. — (Firmado:) Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 329 00.—1|pub.—8486.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAMARO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Empresa Constructora Lamaro S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Testimonio. — "En Montevideo, a 30 de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las 15 horas, se reúne el Directorio de Empresa Constructora Lamaro S. A., en el local del Palacio Salvo, piso 9, escritorio 10, con asistencia de sus miembros: arquitecto Nicola Mercuri y José María Caldeyro: el primero por sí y además representando al señor Presidente ingeniero Antonio Lamaro, según poder aceptado y el segundo por sí 1) Se dá lectura al acta anterior y no habiendo observaciones se aprueba; 2) El señor Presidente expresa que habiéndose integrado el actual capital autorizado y existiendo un programa de acción muy amplio que exigirá un mayor aporte del capital social: propone al Directorio hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o de los estatutos de la Compañía, aumentando el mismo hasta la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio teniendo en cuenta lo expresado y luego de un cambio de ideas resuelve, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o, aumentar el capital autorizado actual de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), autorizando al mismo tiempo al arquitecto Nicola Mercuri y al doctor Antonio Rubio Mullin, indistintamente, para realizar las gestiones de aprobación de esta reforma por el Poder Ejecutivo, inclusive aceptar o proponer las modificaciones que fueren necesarias a tales efectos y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Y no siendo para más, se levanta la sesión siendo las 16 horas. (Firmados). — J. M. Caldeyro. — Nicola Mercuri.

Concuerda con el original de su tenor que tengo de manifiesto, copiado en el respectivo Libro Copiador de Actas de Directorio, perteneciente a "Empresa Constructora Lamaro S. A." En fe de ello, y a petición de la interesada, expido el presente testimonio y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. (Signo Notarial) (Firmado) F. A. Figueroa Serantes. — Francisco A. Figueroa Serantes Escribano.

N.o 1. — Aumento de capital: "Empresa Constructora Lamaro S. A.". En la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, escribano, comparece el señor doctor don Antonio Rubio Mullin, en representación de "Empresa Constructora Lamaro S. A.", con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la finca Palacio Salvo, piso noveno, escritorio diez. El compareciente, es mayor de edad, de mi conocimiento y dice: Que solicita se incorpore el Testimonio que antecede al Registro de Protocolizaciones del escribano actuante, y se le expida copia. — Y yo el infrascripto escribano, hago constar: Leo esta acta al compareciente, quien se ratifica y firma ante mí. Conforme a lo solicitado, agrego a este mi actual Registro de Protocolizaciones, en la fecha y del folio uno al folio dos el testimonio de la resolución del Directorio de "Empresa Constructora Lamaro S. A.", aumentando el capital de la misma. Esta procolización, no tiene referencia, por ser la primera que realizo en el actual Registro. — (Firmados) A. Rubio Mullin (Signo Notarial) F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

Es copia de su original incorporado a mi Registro de Protocolizaciones; en fe de ello y para "Empresa Constructora Lamaro S. A.", la expido en dos fojas de sellado de un peso, serie B, números un millón trescientos tres mil trescientos sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y uno, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su incorporación. — Francisco A. Figueroa Serrantes.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Visto: La solicitud de "Empresa Constructora Lamaro S. A." a los efectos de que se le autorice, el aumento de su capital con la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos). —Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 13 y 14) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Empresa Constructora Lamaro S. A." el que queda fijado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en Rincón 467 P. 1, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos de "Empresa Constructora Lamaro S. A.", cuyo testimonio debidamente autorizado acompaño. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Será justicia. Otrosí: Que solicito se habilite la próxima feria judicial menor a los efectos de la publicación. — Antonio Rubio Mullin.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.258. — Entrada: 13 de Mayo de 1959. Salida: 19 de Mayo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5.818. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímese en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 148 al folio 1025 v. del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$149 00 1|pub. — 8495.

"MORON HERMANOS y COMPAÑIA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Morón Hermanos y Compañía S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Transformación de sociedad y estatutos de:

"MORON HERMANOS y COMPAÑIA S. A."

En la ciudad de Montevideo, el día dos de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en la Avenida General Flores número dos mil quinientos veintiuno los señores: Vital Morón, turco, casado en únicas nupcias con Catalina Barmaimon; Alejandro Hazan, turco, casado en primeras nupcias con doña Esther Morón, Rosa Gateño de Morón, turca, viuda de sus únicas nupcias de don Samuel Morón y Matilde, Violeta y Ricardo Morón Gateño, orientales y solteros; siendo todos mayores de edad y dicen que: Primero. Por instrumento privado de fecha diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número sesenta y seis del libro número seis de Contratos Sociales, los exponentes transformaron la sociedad que ha girado hasta ahora bajo la razón social de "Morón Hermanos y Compañía", de colectiva en comandita, continuando con el mismo objeto de explotación del ramo de tienda, mercería y comercios anexos, en la venta por mayor y menor, como en la importación de mercaderías.—Segundo: Se convienen transformar el carácter de la sociedad referida, convirtiéndola en sociedad anónima, a cuyo efecto se deja establecido en la cláusula siguiente el estatuto que contiene las nuevas normas que la regirán en adelante.—Tercero: El estatuto de la compañía "Morón Hermanos y Compañía S. A." dice así:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Transfórmase en sociedad anónima la sociedad en comandita que hasta la fecha venía girando bajo la razón social de "Morón Hermanos y Compañía", de acuerdo al contrato otorgado el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto con el número sesenta y seis del libro número seis de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio.

Art. 2º Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "Morón Hermanos y Compañía S. A." y quedará sujeta al régimen consignado en el presente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 3º Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o fuera del país.

Art. 4.o Su plazo será de cien años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, desde cuya fecha se considerará transformada la sociedad de acuerdo con lo que se expresa en el artículo primero.

Art. 5º El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios en el ramo de tienda, mercería y comercios anexos, en la venta por mayor y menor, como en la importación de mercaderías, continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta compañía bajo la forma de sociedad en comandita. Además podrá libremente en adelante: explotar cualquier otro tipo de operaciones o actividades comerciales o civiles, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales propiamente dichas, industriales o agropecuarias en general, entendiéndose en consecuencia que puede comprar y adquirir, vender, enajenar, por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, corporales o incorporales, y constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis, prendas, o cualquier otra clase de derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento; dar y tomar dinero, títulos, acciones y valores en préstamo o en crédito, con o sin garantías, reales o personales, otorgar fianzas, y en general actuar en la forma más amplia posible tal como compete a la persona física. No siendo limitativa del objeto de la sociedad la enumeración precedente y al efecto de cumplir sus fines sociales y aquellos que sean anteriores o consecuencia de los mismos o que con ellos se relacionen de algún modo podrá realizar toda clase de actos y contratos, suscitar cualquier clase de acciones y derechos sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 6º El capital autorizado de la sociedad será de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) moneda nacional, reputándose como capital inicial ya integrado, el que arrojare el balance de la compañía en el momento de operarse la transformación de su forma social, de acuerdo a los artículos primero, segundo y cuarto de este estatuto. El Directorio podrá aumentar dicho capital inicial en una sola o varias emisiones parciales hasta llegar al autorizado, por simple resolución del mismo y sin trámite administrativo alguno.

Art. 7.o El capital estará representado por acciones de un valor nominal de quinientos pesos ($ 500.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos, los que no podrán transferir sin autorización escrita del Directorio, debidamente anotada en el certificado y en los libros sociales.

Art. 8.o Tanto los certificados provisorios como las acciones definitivas llevarán el correspondiente número de orden, sello de la sociedad, fecha de emisión y las firmas del Presidente y

Secretaría, estableciéndose las mismas constancias en el talón de los libros de donde se extraigan las acciones o certificados.

Art. 9.o Las acciones serán indivisibles y al portador no reconociéndose respecto de cada una de ellas más que un solo propietario, persona física o jurídica. Los copropietarios, herederos o derecho habientes, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial, en caso de desacuerdo en la designación.

Art. 10. Las acciones no integradas totalmente al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo en proporción al tiempo transcurrido y al importe satisfecho por el suscriptor.

Art. 11. El Directorio estará facultado para entregar en pago las acciones de la sociedad, por compras de mercaderías, créditos y toda otra clase de bienes muebles o inmuebles e incluso los que constituyan el capital líquido de un comercio o industria. No obstante, en ningún caso se adjudicarán las acciones en pago de un valor inferior al escrito.

Art. 12. En caso de ampliación del capital, los propietarios de acciones tendrán preferencia para las nuevas suscripciones en proporción a sus respectivos capitales. En caso que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije al efecto el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste, como lo juzgue más conveniente.

Art. 13. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea de accionistas o el Directorio de la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 14. La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: A) Por el Directorio; B) Por las asambleas generales de accionistas y C) Por el Síndico.

Del Directorio

Artículo 15. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por tres miembros como mínimo y cinco como máximo y ejercerán sus funciones durante dos años. Los Directores cesantes podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en sus cargos hasta ser sustituídos por los nuevos elegidos. El cambio de número de integrantes del Directorio deberá ser propuesto por éste a la asamblea general, que resolverá por mayoría de votos.

Art. 16. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría de los presentes, salvo en caso de sesionar con solo dos miembros, en cuyo caso deberán tomarse las resoluciones por unanimidad. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas, que firmarán los Directores presentes a las reuniones.

Art. 17. Para ser miembro del Directorio no es indispensable ser accionista, requiriéndose como condición previa para ejercer el cargo, que se deposite durante el término del mandato, por lo menos cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones de la sociedad, ya sea que pertenezca al Director o a un tercero como garantía de la gestión. Dichas acciones serán depositadas en la Secretaría de la sociedad o en la institución bancaria que se designe y no podrán ser retiradas hasta que quede aprobada la gestión del Director.

Art. 18. El Directorio será elegido por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria de accionistas. Las listas de candidatos deberán registrarse en la Secretaría por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. El Directorio nombrará en la primera reunión después de su elección, de su seno, al Presidente, Vicepresidente y un Secretario, sin perjuicio de los demás cargos que el mismo Directorio podrá crear.

Art. 19. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo crea conveniente o a solicitud de uno cualquiera de sus miembros.

Art. 20. En los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia, remoción o cada vez que quede vacante un cargo de Director, el Directorio, por simple mayoría, designará la persona que debe sustituirlo, quién ejercerá el cargo de Director hasta la primera asamblea general ordinaria, en la que se llenará el cargo por elección en la forma determinada en el artículo dieciocho, entendiéndose realizado el nombramiento por el término que faltare para completar el período vigente. También podrá integrarse el Directorio en la misma forma en los casos de ausencia temporaria o licencia de un Director, pero el elegido sólo permanecerá en el cargo mientras dure la ausencia del titular.

Art. 21. El Directorio gozará de plenos poderes para representar la sociedad. El ejercicio de ésta representación queda delegada a dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, quienes serán la autoridad ejecutiva de las disposiciones de éste y de la asamblea de accionistas. En tal carácter, firmarán todos los actos, negocios, contratos y operaciones que realice la sociedad, pudiendo ejercer esta representación incluso en la esfera judicial.

Art. 22. El Directorio tiene las más altas facultades para la dirección, administración, y disposición de los negocios y bienes de la sociedad. En consecuencia, y a simple vía de ejemplo, y sin que esto importe una limitación de dichas facultades el Directorio está facultado para: A) Adquirir, enajenar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis aceptar pago por entrega de bienes, gravar con garantía y explotar en general, toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles; y cuyas enajenaciones y gravámenes los efectuará por los precios, plazos, forma de pago, garantías y demás condiciones que pacte, pudiendo percibir los precios y todo lo que por cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta recibiera por cualquier concepto. B) Hacer y contraer préstamos, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, ya sea en dinero, títulos hipotecarios o cualquier otra clase de valores, pudiendo consentir cualquiera de las disposiciones de las cartas orgánicas de los Bancos del Estado, otorgar fianzas, renunciar cuando estime conveniente a los trámites, términos y beneficios de los juicios ejecutivos, y suscribir obligaciones solidarias. C) Otorgar toda clase de actos y contratos suscribiendo los instrumentos públicos o privados que fuere menester, con las cláusulas que considere convenientes, con facultades de hacer tradición, obligarse a saneamiento y renunciar toda clase de bienes o derechos. D) Otorgar cartas de pago y cancelar toda clase de garantías. E) Abrir cuentas corrientes con garantías o sin ellas, con o sin previsión de fondos y girar sobre ellas, librar, aceptar, endosar, descontar, protestar, avalar, toda clase de letras, vales, cheques, conformes, pagarés y cualquier otro documento civil o comercial. F) Adquirir el activo y aún hasta hacerse cargo del pasivo de sociedades o empresas análogas. G) Conferir toda clase de poderes, sean generales o especiales. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá delegar su representación para actos y contratos determinados en uno cualquiera de sus miembros. H) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación y exportación de mercaderías en las condiciones de estilo o que fueran necesarias. I) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera. J) Nombrar, suspender, y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. K) Intervenir ante las autoridades judiciales y administrativas, ya sea como actor, demandado o tercerista, con las más amplias facultades generales de derecho y de las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. L) Por último, podrá el Directorio resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligando a la sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

Art. 23. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

De las asambleas

Artículo 24. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias tendrán lugar dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En éste último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de diez días para efectuar la convocatoria.

Art. 25. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea, en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 26. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y suplente del Síndico si así lo decidiera, determinar su remuneración y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 27. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria, a menos que en ella esté representado el total de las acciones emitidas e integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleístas, o el Directorio.

Art. 28. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse con tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario o comercial del país o del extranjero, aceptando a ese fin por el Directorio, a fin de sacar entrada a la asamblea en la que constará el número de votos que corresponda a su tenedor. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. Los accionistas que tengan menos de diez acciones podrán agruparse y nombrar un representante común.

Art. 29. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto salvo los casos especiales previstos por la ley o estos estatutos, donde se exijan mayorías especiales. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por la persona que se designe por la asamblea.

Art. 30. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico si lo hubiere, y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 31. Se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado para resolver cualquiera de los siguientes asuntos: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción del capital social E) Aumento del capital por sobre el máximo previsto por el artículo sexto; y F) cualquier otra modificación del estatuto social.

Art. 32. Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas de asambleas, cuyas actas serán firmadas por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

C) Del Síndico

Artículo 33. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca. El Síndico en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 34. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando el Directorio obligado a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 35. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

Art. 36. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, se prescriben, pasando su importe, por el solo vencimiento del término, a pertenecer a la sociedad. No devengarán intereses los dividendos que estén en poder de la sociedad.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 37. La sociedad se disolverá y liquidará: A) Por la expiración del término fijado para su duración, salvo que la asamblea de accionistas, resolviere su continuación; B) Por cualquiera de las causas previstas por la ley; C) Si una asamblea general extraordinaria convocada al efecto, así lo resolviese por mayoría que represente más, del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 38. Resuelta la disolución de la sociedad, la asamblea extraordinaria que adopte sa resolución, designará los liquidadores; fijará sus cometidos y remuneración que les corresponde. Canceladas las obligaciones pendientes si resultara saldo a favor de la sociedad, será distribuído entre los accionistas, en proporción al monto de las acciones que posean.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El primer Directorio será designado por los fundadores, quienes también

establecerán el número de integrantes del mismo, dentro de los sesenta días de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual indicará el nombre del Director que ejercerá la presidencia. Los fundadores procederán a la elección del Síndico, si así lo creyeran conveniente. Si en cualquier momento antes de la primera asamblea general ordinaria, se produjera el fallecimiento o renuncia de cualquier Director, o se incapacitara o tuviera algún impedimento para ejercer su cargo, los fundadores designarán su sustituto. En el acto de elección del primer Directorio los fundadores establecerán asimismo la fecha de la finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores señores Alejandro Hazán y Vital Morón, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 40. En tanto no entre en vigencia el nuevo estatuto de la sociedad, ésta continuará girando bajo la misma razón social de "Morón Hermanos y Compañía" y sometida a las normas expresadas en el contrato social mencionado en la cláusula primera de este instrumento, con excepción de que en caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos del fallecido hasta que se obtenga la aprobación y publicación del estatuto, en cuyo momento le serán entregados a estos las acciones que corresponderán al causante por su parte en el capital social, por su valor nominal.

Art. 41. Luego de aprobarse y publicarse el estatuto, el capital que arroje el balance practicado a la fecha de transformación de la sociedad, se tendrá por totalmente integrado por los socios fundadores, y en consecuencia las correspondientes acciones o certificados provisorios que lo representen, serán entregados, de inmediato a aquellos en la misma proporción en que de acuerdo al contrato social que ha regido hasta la fecha, han contribuído a formarlo debiéndose mantener el mismo fondo de reserva que arroje dicho balance, si lo hubiera.

Art. 42. Quedan autorizados los señores Alejandro Hazán y Vital Morón y además la escribana Diana Hazán, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la aprobación de estos estatutos del Poder Ejecutivo, su registro y publicación y la autorización a que se refieren los artículos cuatrocientos cinco y cuatrocientos siete del Código de Comercio, así como para aceptar cualquier modificación, supresión o agregado a las disposiciones transcriptas precedentemente, pudiendo incluso fijar nueva fecha de entrada en vigencia de estos estatutos, si las circunstancias así lo impusieran o aconsejaren. — A. Hazán. — Vital Morón. — Rosa G. de Morón. — Violeta Morón. — Matilde Morón. — Ricardo Morón.

Lida Cefrorella, Escribana. Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: A. Hazán, Vital Morón, Rosa G. de Morón, Violeta Morón, Matilde Morón y Ricardo Morón, fueron puestas por las personas de mi conocimiento que expresaron llamarse, la primera, Alejandro Hazán Amado y ser casado en primeras nupcias con doña Esther Morón y domiciliarse en la calle Guaviyú número dos mil seiscientos trece de esta ciudad; la segunda, Vital Morón Levy, ser casado en primeras nupcias con doña Catalina Barmaimón, y domiciliarse en la calle Canelones número dos mil setenta y dos; la tercera Rosa Gateño de Morón, ser viuda de sus únicas nupcias de don Samuel Morón y domiciliarse en la calle Arenal Grande número mil quinientos sesenta y ocho; la cuarta, Violeta Morón Gateño y ser soltera; la quinta, Matilde Morón Gateño y ser soltera; y el sexto, Ricardo Morón Gateño y ser soltero, y éstos tres últimos con el mismo domicilio que la anterior; habiendo manifestado todos ser mayores de edad, ser de nacionalidad turca los tres primeros y uruguayos los tres últimos. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lida Cefrorella, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Morón Hnos. y Cía. S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Morón Hnos. y Cía. S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 13 y vuelta. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Fojas 13 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda. — Diana Hazán, en el expediente que ha iniciado solicitando la aprobación de los estatutos de "Morón Hermanos y Compañía Sociedad Anónima" (Carpeta 1050 Año 1958), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que paso a contestar la observación formulada por el señor Inspector de Hacienda, en los siguientes términos: A fin de obviar los reparos hechos por el señor Inspector de Hacienda, el artículo 5.o quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 5.o El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios en el ramo de tienda, mercería, y comercios anexos, en la venta por mayor y menor, como en la importación de mercaderías, continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta compañía bajo la forma de sociedad en comandita. Sin perjuicio de ello, la sociedad, en adelante, podrá además: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, administrar, prendar, dar y tomar en arrendamiento, industrializar, construir y explotar en general toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, contratar préstamos en efectivo o en títulos y otorgarlos, con ó sin garantías, y en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. B) Importar exportar, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes o mercaderías; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. D) Cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. Dejando así evacuada la vista conferida, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Diana Hazán.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Diana Hazán, por la sociedad "Morón Hermanos y Cía. Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 507, escritorio 24 al señor Juez digo: I) Según resulta del documento que se acompaña cuyas firmas han sido certificadas por la Escribana Lida Cefrorella, la sociedad en comandita que venía girando bajo la razón social de "Morón Hermanos y Compañía", con contrato inscripto con el N.o 66 del libro 6 de contratos sociales del Registro Público de Comercio, modificó su régimen social adoptando el de las sociedades anónimas de acuerdo con las normas insertas en el estatuto que se acompaña, el que fue aprobado por el Poder Ejecutivo, el 30 de Diciembre de 1958, según así resulta del testimonio que se acompaña. II) En consecuencia de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio, corresponde: proceder a la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio, efectuar las modificaciones pertinentes en la Matrícula de Comerciantes y publicar todos los antecedentes en la forma de estilo. III) La matrícula será modificada en los siguientes términos: A) La sociedad será anónima y en lo sucesivo girará con el nombre de "Morón Hermanos y Compañía Sociedad Anónima". B) El capital autorizado es de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos). C) El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios en el ramo de tienda, mercería y comercio anexos, en la venta por mayor y menor, como en la importación de mercaderías, continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta compañía bajo la forma de sociedad en comandita. Sin perjuicio de ello, la sociedad, en adelante, podrá además: A) comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, administrar, prendar, dar y tomar en arrendamiento industrializar, construir y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, contratar préstamos en efectivo o en títulos y otorgarlos, con o sin garantías, y en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes o mercaderías; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. D) Cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. D) Su domicilio lo será en la Avenida General Flores N.o 2521 de esta ciudad. E) De acuerdo a los artículos 15 y 30 de los estatutos la sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres a cinco miembros que ejercerán sus funciones durante dos años siendo designados por la asamblea general de accionistas. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los sesenta días de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Por todo lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que con audiencia del Ministerio Público se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la empresa "Morón Hermanos y Compañía Sociedad Anónima". II) Se disponga la modificación de su matrícula con los nuevos elementos que surgen del apartado III del parágrafo anterior. III) Se ordene la publicación del estatuto social, resolución del Poder Ejecutivo y demás que correspondan y se autorice la agregación de los diarios que la acrediten sin necesidad de escrito; IV) Que oportunamente se entreguen a la firmante o al señor Alejandro Hazán, indistintamente los documentos agregados, el certificado de Matrícula y los edictos a expedirse; V) Que siendo la sociedad "Morón Hermanos y Compañía Sociedad Anónima" el mismo sujeto de derecho que la sociedad "Morón Hermanos y Compañía" anteriormente organizada como sociedad en comandita, corresponde que en las oficinas del Estado donde fue asentado o registrado el contrato respectivo tomen nota de las modificaciones operadas, por lo que también solicito se libre oficio: 1) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; 2) Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; 3) Dirección General de Impuestos Directos; 4) Contralor de Exportaciones e Importaciones, haciéndose saber que a partir del 1.o de Enero de 1959, fecha a la cual se fija la entrada en vigencia de los estatutos respectivos de acuerdo al artículo 42, los asientos respectivos serán a nombre de "Morón Hermanos y Compañía Sociedad Anónima". También estos oficios podrán entregarse indistintamente a la firmante o al señor Alejandro Hazán. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto agregado. Segundo otrosí digo: Que se devuelva la patente de giro a la brevedad. — Diana Hazán.

715. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. Al segundo otrosí. Como pide. — Berro Oribe. — Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 204. — Entrada: 13 de Febrero de 1959. — Salida: 17 de Febrero de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.072. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Vistos: De conformidad fiscal, háganse las inscripciones solicitadas y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: cien pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 151 al folio 1043 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — Con el N.o 176 al folio 77 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Julio E. Real, Actuario.

$ 247.00. — 1|pub. — 8539.

LA COMERCIAL TECNICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria", solicitando la inscripción de aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

Certifico: Que de acuerdo a los documentos que tengo a la vista, estatutos de "La Comercial Técnica Sociedad Anónima, Financiera, Industrial e Inmobiliaria" y libro de actas de Directorio, de la misma sociedad resulta:

Primero: El artículo 5.o de los estatutos de "La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria, faculta al Directorio de la sociedad a aumentar el capital hasta un millón de pesos cuando lo crea conveniente, sea de una sola vez o mediante aumen-

nos parciales, debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo.

Segundo: De acuerdo a acta N.o 32 del libro de actas del Directorio de "La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria" que luce a fojas 50 del citado libro, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en Febrero 24 de 1950, resulta: Que en fecha 21 de Octubre de 1958 estando reunido el Directorio de "La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria en su sede Mercedes 1033, Montevideo, asistiendo Ricardo Druillet, Dominique Didier Ladevèze y Rodolfo Arocena bajo la presidencia del señor Ricardo Druillet, se resolvió, de acuerdo a las facultades que conceden los estatutos, aumentar el capital, de una sola vez hasta la suma de un millón de pesos, acordándose solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales aplicables, autorizando a la escribana Blanca Recine, a los efectos de realizar todas las gestiones necesarias.

Tercero: La representación legal de la sociedad la ejerce de acuerdo con los estatutos, el Presidente de la misma. En fe de ello y para presentar ante el Ministerio de Hacienda a los efectos de gestionar la aprobación del aumento de capital de la sociedad "La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria", ante el Poder Ejecutivo, expido el presente certificado que signo sello y firmo en Montevideo, el 17 de Noviembre de 1958. — Blanca Recine.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Visto: La solicitud de "La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 900.000.00 (nueve cientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 20 y vuelta) han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria", el que queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Blanca Recine, constituyendo domicilio a todos los efectos de esta tramitación en Río Negro 1338, piso 5, escritorio 8 al señor Juez dice: 1.o) Que según testimonio adjunto el Poder Ejecutivo aprobó el aumento de capital autorizado de "La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera Industrial e Inmobiliaria", el que queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); 2.o) Que facultada por el testimonio notarial que se adjunta vengo a solicitar la inscripción respectiva de dicho aumento, quedando establecido en dicho testimonio, quien representa actualmente a la sociedad citada. Por lo tanto solicito del señor Juez: 1.o) Tenerme por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Una vez realizados los trámites respectivos se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Blanca Recine.

1524. — Montevideo, 26 Febrero de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 543. — Entrada: 27 Febrero 1959. Salida: 3 Marzo 1959. — Señor Juez. Acreditado el pago de la Patente de Giro el suscripto se expedirá. — Montevideo, Febrero 27,959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2156. — Montevideo, 5 Marzo 1959. — Hecha la justificación requerida por el señor Fiscal, que podrá efectuarse sin escrito, vuelvan en vista. — Gamio. — Ponce De León.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 808. — Entrada: 10 Marzo 1959. Salida: 12 Marzo 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se expida el certificado solicitado. — Montevideo 10|3|59. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2992. — Montevideo, 17 Marzo 1959. — Vistos por lo que resulta de autos: Resuelvo: Decrétase la inscripción solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 150.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce De León.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 104 al Fo. 722, del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — González Neiro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$131.00 1|pub. 8554.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Churrinche S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1959.

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de 17 de Enero de 1959.

Balance General

Activo —

Deudores varios	$	36.443.67
Inmuebles	"	770.890.40
Acciones a emitir	"	723.400.00
	$	1.530.734.07

Pasivo —

Transitorio	$	7.766.00
Capital integrado	"	776.600.00
Utilidades a aplicar ..	"	22.968.07
Capital autorizado ...	"	723.400.00
	$	1.530.734.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

S|Gastos de constitución	$	2.551.96
Impuestos sust. del de herencias	"	—
Previsión Ejerc. actual	"	7.766.00
Importe no previsto Ej. próximo pasado	"	1.341.44
Sobre tasa año 1958 ..	"	2.543.04
Impuestos municipales .	"	250.15
Sellados, timbres y otros gastos	"	608.28
Utilidad del Ejercicio (a cuenta nueva) ..	"	22.968.07
	$	38.028.94

Haber —

Saldo Ejercico ppdo. ..	$	31.19
Producido bruto	"	37.997.75
	$	38.028.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de Julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 29.40. — 1|pub. — 6564.

"El Altildo S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1959.

Aprobado en Asamblea General de Accionistas del 23 de Abril de 1959.

Activo —

Deudores en C. Cte. ..	$	6.554.81
Deudores bancarios ...	"	156.79
Acciones a emitir	"	267.000.00
Inmuebles	"	230.051.09
	$	503.762.69

Pasivo —

Impuestos a liquidar ..	$	2.30.00
Capital autorizado	"	267.000.00
Capital integrado ...	"	233.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	1.432.69
	$	503.762.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Deudores a la fecha ..	$	108.17
S|Gastos de constitución	"	1.013.90
Impuesto sustitutivo del de Herencia	"	2.623.35
Sobretasa año 1958 ..	"	1.655.77
Patente de giro	"	350.50
Administración impuestos, gestiones y otros	"	842.39
Utilidad del Ejercicio (a cuenta nueva) ..	"	1.432.69
	$	8.026.77

Haber —

Saldo Ejercicio ppdo. .	$	265.46
Producido bruto	"	7.026.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador de Cartas certificado el 1º de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.20. — 1|pub. — 6563.

Compañía Técnica del Plata S. A.

Balance General al día 30 de abril de 1957

Activo —

Terrenos	$	28.001.46
Muebles, herramientas y vehículos	"	25.633.77
Mercaderías y obras en ejecución	"	39.239.94
Caja y Bancos	"	1.617.52
Deudores varios	"	125.272.14
Acciones	"	2.550.00
Marcas, patentes y representaciones	"	2.981.75
Depósitos en garantía..	"	2.797.21
	$	229.093.79

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	129.600.00
Reservas	"	18.646.43
Acreedores varios ..	"	55.947.06
Cuentas corrientes bancarias	"	23.159.22
Utilidades del ejercicio	"	1.741.08
	$	229.093.79

Demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

Debe —

Administración:

Sueldos, jornales y rec. sociales	$	55.493.01
Gastos generales	"	12.143.95
Locomoción y transportes	"	8.251.00
Luz, Teléf., Correos, Telég.	"	7.568.18
Alquileres	"	5.928.47
Gastos de oficina, seguro. envases	"	10.143.53
	$	99.528.14
Amortizaciones	"	.408.44
Impuestos	"	5.247.02
Intereses pagados ...	"	6.108.22
Utilidades del Ejercicio	"	1.741.08
	$	119.032.90

Haber —

Mercaderías y obras	$	83.850.84
Comisiones	"	32.232.85
Entradas varias	"	2.949.21
	$	119.032.90

Balance General y de Resultados aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 9 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub. — 6416.

Cinematográfica Glucksmann S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Estados aún no sometidos a asamblea

Activo —

Bienes raíces	$	933.294.80
Instalaciones, muebles y útiles	"	11.838.44
Mercaderías	"	125.772.95
Bancos	"	1[illegible].812.96
Caja	"	9.399.96
Varios deudores	"	1.233.386.15
	$	2.330.505.26

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	60.000.00
Reserva especial	"	49.196.98
Reserva bienes raíces	"	235.000.00
Pasivo largo plazo	"	788.598.76
Varios acreedores	"	690.441.78
Resultado ejercicio	"	7.267.74
	$	2.330.505.26

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	$	25.507.79
Sueldos, comisiones y jornales	"	87.689.75
Intereses y descuentos	"	67.394.68
Gravámenes legales	"	25.678.48
Ganancia (no se distribuye)	"	7.267.74
	$	213.538.44

Ganancias —

Mercaderías	$	173.202.48
Explotación propiedad	"	34.648.28
Saldo Ganancias y Pérdidas 1957	"	5.687.68
	$	213.538.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 73 del libro Copiador certificado el 5 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 6723.

Dana S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Maquinaria y moldes y matrices	$	39.767.15
Mobiliario y enseres y útiles y herram.	"	24.483.22
Mercaderías	"	155.123.37
Bancos	"	39.551.27
Caja y estamp. imptos. intern.	"	5.558.96
Deudores varios	"	73.177.18
Depósitos gtía. alquileles	"	5.069.20
	$	342.730.35
Acciones en custodia	"	200.000.00
Mercaderías en depósito	"	5.335.16
	$	548.065.51

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo amort. y reserva	"	78.267.78
Prev. créd. dudosos	"	656.55
Reserva especial	"	985.13
Acreedores varios	"	38.716.37
Pérdidas y ganancias	"	24.104.52
	$	342.730.35
Depositantes de valores	"	200.000.00
Depositantes de mercaderías	"	5.335.16
	$	548.065.51

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 78 del libro Copiador Balancetes, certificado el 31 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

Fondo de amortización	$	3.235.89
Gastos de envío y viaje	"	816.64
Gastos de venta	"	15.237.54
Gastos generales	"	22.443.39
Impto. sobre beneficios	"	333.98
Imptos. municipales	"	730.20
Impto. sobre regalías y ventas	"	14.568.04
Impto. Sust. del de Herencias	"	2.278.37
Indem. por despido	"	975.00
Intereses y descuentos	"	629.26
Operac. en litigio y amortizar	"	3.629.91
Patente de giro y propaganda	"	4.998.30
Regalías	"	19.524.87
Seguros	"	1.190.25
Sueldos administración	"	30.274.20
Sueldos y jornales fábrica	"	23.078.40
Tasas	"	275.01
	$	144.219.25
Utilidad neta del ejercicio	"	24.072.52
	$	168.291.77

Ganancias —

Mercaderías	$	167.847.77
Mob. y ens. y fondo amortiz.	"	444.00
	$	168.291.77

Distribución de Utilidades

Remanente ejercicio anterior	$	32.00
Utilidad neta ejercicio	"	24.072.52
	$	24.104.52
Gerente	"	7.221.76
Directorio	"	2.407.25
Fondo de reserva	"	1.203.63
6.5 o|o accionistas	"	13.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	271.88

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades fueron aprobadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 79 del libro Copiador Balancetes, certificado el 31 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 6615.

Lurreko S. A.

Balance General al 14 de Enero de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	184.35
Cuentas corrientes	"	706.00
Campos	"	132.521.20
Plantaciones	"	123.000.00
Gastos de constitución	"	4.611.10
Pérdidas y ganancias	"	5.733.95
	$	266.757.20

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	4.411.36
Cuentas a plazo fijo	"	25.000.00
Hipoteca	"	37.345'84
	$	266.757.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de Abril de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado el 23 de Junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 14 de Enero de 1959

Debe —

Intereses	$	3.461.82
Imprenta y papelería	"	277.30
Impuestos y contribuciones	"	1.994.83
	$	5.733.95

Haber —

Pérdida	$	5.732.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 3 del libro Copiador Cartas, certificado el 23 de Junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 6574.

Agrupación Grandes Industrias Laneras Uruguayas S. A.

Balance General al 31 de enero de 1959

(Corresponde al 2.o Ejercicio de AGILUSA)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20|4|59

Activo —

Caja	$	39.982.99
Acciones a Emitir ..	"	800.000.00
Accionistas	"	148.000.00
Gastos de Constitución	"	11.808.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	1.209.01
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado a suscribir	$	800.000.00
Capital integrado ..	"	52.000.00
Capital suscrito a integrar	"	148.000.00
	$	1.000.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador certificado el 22 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No 3065 a F.o 49 del libro 6.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 2.o Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20|4|59

Debe —

Gastos Generales ..	$	694.21
Impuestos Varios ...	"	514.80
	$	1.209.01

Haber —

Pérdidas del Ejercicio.	$	1.209.01
	$	1.209.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 13 del libro Copiador certificado el 22 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3065 a F.o 49 del libro 6.

$ 36.00. — 1|pub. — 6680.

Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Abril de 1959

Activo —

Terreno y Edificio	$	204.121.45
Muebles y Utiles e Instalaciones	"	10.858.19
Máquinas	"	8.967.54
Vehículos	"	12.488.40
Caja y Banco	"	7.228.27
Deudores Varios	"	203.069.07
Mercaderías, Materias Primas, Envases, Muestras	"	128.509.56
Pagos Anticipados	"	1.282.84
Total del Activo .	$	576.525.32

Pasivo —

Capital Realizado	$	300.000.00
Reserva Legal	"	15.947.22
Acreedores Varios	"	91.143.71
Cuentas a Pagar del Ejercicio	"	16.050.00
Saldo ganancias Ejercicios Anteriores	"	88.635.08
Utilidad del Ejercicio .	"	64.749.31
Total del Pasivo	$	576.525.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 84 del libro Copiador rubricado el 12 de Setiembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4618 a F.o 33 del libro respectivo.

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la asamblea general Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1959

Ganancias —

Mercaderías	$	473.812.37
Comisiones	"	25.711.10
	$	499.523.47

Pérdidas —

Intereses	$	2.185.83
Gastos de Viaje	"	20.327.24
Productos Devueltos ..	"	10.453.41
Regalías	"	52.504.12
Sueldos y Comisiones .	"	187.378.97
Gastos Generales	"	12.267.97
Deudores Morosos	"	189.72
Impuestos y Patentes ..	"	57.995.03
Leyes Sociales	"	31.176.22
Amortizaciones	"	8.669.54
Honorarios	"	1.570.70
Gastos de Venta	"	15.093.11
Publicidad	"	34.962.30
	$	434.774.16
Utilidad del Ejercicio	"	64.749.31
	$	499.523.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 85 del libro Copiador rubricado el 12 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno y anotado con el N.o 4.618 al F:o 3 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Abril de 1959

Utilidad del Ejercicio.	$	64.749.31
Reserva para el pago de impuestos fiscales por insuficiencia de previsión del Ejercicio	"	4.010.51
Quedan	"	60.738.80
A reserva legal 5 o|o.	"	3.036.94
Quedan	"	57.701.86
Más saldo utilidad anterior	"	88.635.08
A cuenta nueva	$	146.336.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 86 del libro Copiador rubricado el 12 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el número 4.618 a F.o 33 del libro respectivo.

$66.00. — 1|pub. — 6648.

Barking S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 24 de Abril de 1959

Activo —

Acciones a Emitir	$	74.000.00
Inmuebles	"	22.273.57
Caja	"	1.123.08
Gastos de Constitución	"	2.581.75
Pérdidas del Ejercicio.	"	21.60
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	74.000.00
Capital Integrado	"	26.000.00
	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Varios	$	21.60
Total	$	21.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro de Asambleas, certificado el 28 de Marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$20.40. — 1|pub. — 6642.

ESSO STANDARD OIL Co. (URUGUAY) S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

A C T I V O

Activo Corriente:		
Caja y Bancos	$ 2.776.185.41	
Cuentas y Obligaciones a Cobrar	" 6.250.670.82	
Existencias	" 4.787.045.60	$ 13.813.901.83
Activo Fijo:		
Terrenos	$ 2.539.849.44	
Planta y Equipo	" 338.211.74	
Estaciones de Servicio	" 1.227.540.98	
Muebles, Utiles y Vehículos	" 262.468.64	
Tambores	" 32.380.74	
Obras en Curso	" 11.400.44	" 4.411.851.98
Otros Activos:		
Préstamos a Largo Plazo	$ 262.746.36	
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	" 734.238.05	
Depósitos en Garantía	" 48.860.76	
Intereses Pagados por Adelantado	" 27.679.16	
Seguros y Servicios Pagados por Adelantado	" 121.718.22	" 1.195.242.55
Subtotal		$ 19.420.996.36
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores en Garantía		" 29.00
Total ACTIVO		$ 19.421.025.36

P A S I V O

Pasivo Corriente:			
Bancos - Obligaciones		$ 1.300.000.00	
Acreedores Varios		" 5.747.194.83	
Previsiones para Impuestos		" 599.737.84	$ 7.646.932.67
Pasivo Amortizable:			
Obligaciones a Largo Plazo		$ 6.501.42	" 6.501.42
Otros Pasivos:			
Otras Cuentas a Pagar		$ 2.863.129.89	" 2.863.129.89
Reservas:			
Anualidades (Seguro Social)		$ 294.054.06	" 294.054.06
Capital y Ganancias:			
Capital Autorizado:			
70.000 acciones de $ 100.00 cada una	$ 7.000.000.00		
Suscrito e Integrado:			
44.053 acciones de $ 100.00 cada una		$ 4.405.300.00	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior	" 2.689.874.83		
Ganancia del Ejercicio	" 1.515.203.49	" 4.205.078.32	" 8.610.378.32
Subtotal			$ 19.420.996.36
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Valores en Garantía			" 29.00
Total PASIVO			$ 19.421.025.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 48|49 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

D E B E

Gastos de Administración y Ventas:

Arrendamientos pagados	$	546.964.48		
Luz, Teléfono, Telégrafo y Franqueo	"	69.140.81		
Comisiones y Fletes	"	920.179.44		
Depreciación	"	215.709.26		
Gastos Generales	"	507.432.17		
Impuestos	"	779.358.91		
Manutención, Reparación o Instalación	"	272.352.49		
Propaganda	"	197.573.34		
Sueldos y Jornales	"	2.382.557.86		
Productos y Enseres Consumidos	"	244.248.74		
Gastos de Traslado y de Viaje	"	310.896.99		
(Menos: Gastos por cuenta de terceros)	"	984.701.92	$	5.461.712.57
Salidas Varias:				
Intereses	"	177.097.72		
Otros impuestos	"	603.908.88	"	781.006.60
Ganancia del Ejercicio			"	1.515.203.49
			$	7.757.922.66

H A B E R

Utilidad de Mercaderías			$	7.463.515.69
Entradas Varias:				
Comisiones, Regalías y Patentes	"	153.344.26		
Intereses	"	17.201.80		
Ganancia en Cambio	"	110.021.46		
Ganancia en Ventas de Activo Fijo	"	9.704.19		
Otras entradas	"	4.135.26	"	294.406.97
			$	7.757.922.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades del Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Saldo no distribuído			$	2.689.874.83
Utilidad neta del Ejercicio			"	1.515.203.49
Total Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958			$	4.205.078.32
Menos: Dividendo provisorio Febrero 1959	$	440.530.00		
Dividendo 14 o|o, pagadero en 1959	"	616.742.00	"	1.057.272.00
Saldo no distribuído			$	3.147.806.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 51 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$188.40. — 1|pub. — 7001.

AGENCIA MARITIMA REPREMAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	6.547.09	Capital autorizado e integrado	$	200.000.00
Títulos	"	4.895.00	Acreedores en cuenta corriente e impuestos a pagar	"	97.180.35
Caja y Banco	"	101.256.12	Cuentas a pagar	"	92.474.15
Deudores en cuenta corriente	"	432.614.85	Ganancias y pérdidas	"	61.970.55
Cuentas de orden	"	3.000.00	Ganancias y pérdidas, ejercicio 1958	"	93.688.01
			Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	548.313.06		$	548.313.06

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — AÑO 1958

DEBE —

Depreciación de muebles y útiles		$ 616.34
Impuestos y leyes sociales		" 44.379.24
Gastos generales:		
Sueldos	$ 157.265.00	
Donaciones	" 683.00	
Papelería	" 3.244.79	
Alquileres	" 11.200.00	
Honorarios varios	" 5.230.00	
Suscripciones instituciones, diarios, etc.	" 1.718.30	
Seguros	" 1.355.99	
Gastos de viaje	" 470.70	
Otros gastos	" 14.191.84	" 195.359.62
Utilidad del año		" 93.688.01
		$ 334.043.23

HABER —

Comisiones y utilidad sobre cuentas de explotación	$ 333.793.23
Intereses	" 250.00
	$ 334.043.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior	$ 61.970.55	
Utilidad del ejercicio	" 93.688.01	$ 155.658.56
Distribución: Dividendo a los accionistas		" 40.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 115.658.56

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de abril de 1959, aprobó el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y las Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 88.20 1|Pub. — 6992.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 1.527.828.47	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, cuenta corriente	" 99.182.85	
Banco República, cuenta corriente	" 3.318.292.57	$ 4.945.303.89
Colocaciones:		
Préstamos con garantía	$ 5.796.558.44	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 11.864.813.32	
Deuda Pública	" 93.777.317.94	
Inmuebles	" 9.882.518.93	
Cuentas corrientes	" 323.746.74	" 121.644.955.37
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 123.399.28	
Edificio de la Caja	" 201.256.49	" 324.655.77
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 948.620.65
		$ 127.858.535.68
Cuentas de orden:		
Valores de Ahorro y contralor	$ 119.172.250.90	
Valores depositados y caucionados	" 6.749.510.00	" 125.921.760.90
		$ 253.780.296.58

PASIVO

Patrimonial:

Fondo de reserva	$ 5.756.560.14	
Fondos de previsión	" 51.433.23	$ 5.807.993.37

Exigible:

Caja de Ahorros	$ 108.333.000.75	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 10.821.406.29	
Varios acreedores	" 343.684.88	
Gobiernos Departamentales, cuenta servicio préstamos	" 1.426.162.90	" 120.924.254.82

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados		" 1.126.287.49
		$ 127.858.535.68

Cuentas de orden:

Emisión de valores de Ahorro y contralor	$ 119.172.250.90	
Depositantes de valores	" 6.749.510.00	" 125.921.760.90
		$ 253.780.296.58

Montevideo, Marzo 31 de 1959.

Giordano Bruno Becher, Presidente. — Luis Gouarnalusse, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|Pub. — 31873.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Obras y Mejoras	$ 1.148.427.91
Muebles y Utiles Oficina	" 1.00
Muebles y Utiles Hipódromo	" 52.672.17
Iluminación Carreras Nocturnas	" 735.360.62
Terrenos	" 207.096.00
Caja	" 55.190.64
Documentos a Pagar	" 30.530.00
Vales Personal Sport	" 4.349.46
Varios Deudores	" 313.511.72
Stock de boletos	" 34.201.00
Utiles e Impresos	" 55.498.78
Pérdida de Ejercicios Anteriores	" 220.423.51
	$ 2.857.252.81

PASIVO

Capital	$ 600.000.00
Fondo de Reserva	$ 35.049.16
Reserva Especial	" 6.539.90
Bancos	" 68.766.54
Boletos a Pagar	" 2.376.04
Capataces Studs a Pagar	" 872.97
Compositores y Jockeys Cta. Cte.	" 1.622.54
Dividendos a Pagar	" 23.458.40
Documentos Descontados	" 30.530.00
Obligaciones a Pagar	" 283.350.06
Peones Studs a Pagar	" 1.310.59
Stud en Cuenta Corriente	" 4.642.78
Varios Acreedores	" 1.705.433.55
Tripletas a Pagar	" 1.836.34
	$ 2.770.728.79
Ganancia del Ejercicio	" 86.534.02
	$ 2.857.252.81

Este estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 103 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de abril de 1937 por el Registro Público y General de Comercio por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

HABER —

Sport	$ 3.903.715.42
Inscripciones y ferfeits	" 156.600.00
Boleterías	" 103.729.00
Concesiones	" 85.530.00
Varios	" 24.872.00
Fondo Montas Pérdidas	" 24.853.00
Fondo Servicio Utiles de Correr	" 12.[illegible].30
Fondo Servicio Veterinario	" 23.[illegible].09
	$ 4.335.021.81

DEBE —

Sueldos y Retribuciones	$ 1.133.257.02
Impuestos y tasas	" 788.203.56
Leyes Sociales	" 58.540.05
Premios	" 1.553.465.00
Subvenciones y Contribuciones	" 377.463.32
Conservación activo fijo	" 72.986.64
Combustibles y lubricantes	" 17.292.36
Luz y Teléfono	" 32.400.04
Impresiones y Papelería	" 41.548.13
Varios de Administración	" 49.121.23
Varios de Hipódromo	" 7.657.73
Varios de Reuniones	" 18.483.02
Intereses y Descuentos	" 47.894.20
Partidas Incobrables	" 50.175.49
	$ 4.248.487.79
Ganancia del Ejercicio	" 86.534.02
	$ 4.335.021.81

Este estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1959.

Las utilidades se destinaron a amortizar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 104 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de abril de 1937 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 93.60. — 1|pub. — 7007.

CIUDADELA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles menos depreciación	$ 849.431.91	Capital Integrado	$ 600.000.00
Muebles y Utiles menos depreciación	" 21.98	Reserva	" 114.40
Caja Chica	" 50.00	Reserva Estatutaria	" 3.518.20
Fidelity Limitada	" 29.614.62	Banco Hipotecario	" 222.317.70
Cuentas a Cobrar	" 12.465.40	Caja de Jubilaciones	" 9.047.63
Seguros a Vencer	" 848.39	Dividendos a Pagar	" 7.00
		Ganancia del Ejercicio	" 44.267.73
		Saldo anterior de Ganancias	" 12.422.70
	$ 892.432.30		$ 892.432.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General a folios 48 del libro Copiador, rubricado el 15 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31 de marzo de 1959

Alquileres		$ 116.580.00	
Entradas Varias		" 860.40	$ 117.440.40
Menos:			
Sueldos		$ 11.876.00	
Jubilaciones		" 2.245.22	
Limpieza y Conservación		" 5.421.08	
Impuestos y Patentes	$ 32.456.10		
Menos: Contribución Inquilinos a Imp.	" 19.712.23	" 12.743.87	
		" 310.53	
Gastos Varios		" 9.917.34	
Luz y Teléfono		" 809.53	
Timbres y Sellados		" 7.214.54	
Manutención		" 939.68	
Seguros		" 7.500.00	
Administración		" 674.66	
Asignaciones Familiares y Pensión a la Vejez		" 13.489.51	
Intereses		" 30.71	" 73.172.67
Amortización			
Ganancia del ejercicio vencido el 31|12|58			$ 44.267.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiadas a folios 49 del libro Copiador rubricado el 15 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959

5 o|o Reserva Estatutaria s|Ganancias 1958	$	2.213.39
7 o|o Dividend ods $ 600 000	"	42.000.00
	$	44.213.39
Ganancias y Pérdidas al 31|12|58	$	56.690.43
Menos distribución Asamblea el 31|3|59	"	44.213.39
Saldo de Ganancias y Pérdidas a cuenta nueva	$	12.477.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 50 del libro Copiador rubricado el 15 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 91.80. — 1|pub. — 7009.

LONDON Y LANCASHIRE

COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Suscriptores de acciones	$	600.000.00	Capital	$	1.000.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00	Reserva general	"	130.000.00
Bienes Raíces	"	100.000.00	Previsión para riesgos en curso	"	194.135.05
London y Lancashire Ins. Co. Ltd., (cuenta corriente)	"	101.579.65	Previsión para siniestros en trámite	"	10.770.04
Banco de la República O. del Uruguay (custodia títulos en garantía)	"	17.823.34	Acreedores varios	"	87.328.39
Caja y Bancos	"	148.159.82	Ganancias y pérdidas	"	73.372.86
Deudores varios	"	328.543.53			
	$	1.496.106.34		$	1.496.106.34
Cuestas de orden	"	14.000.00	Cuestas de orden	"	14.000.00
	$	1.510.106.34		$	1.510.106.34

Por estar en plazo para realizar la Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio 1958, este Balance no ha sido considerado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 169 del libro Copiador rubricado el 25 de mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1741 a folios 166 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE		
Gastos generales	$	61.924.00
Gastos de locomoción	"	7.911.79
Sueldos, Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	123.992.06
Alquileres	"	2.225.00
Impuestos	"	121.301.39
Siniestros menos recuperos	"	41.027.74
Previsión para Riesgos en Curso	"	136.094.35
Saldo	"	73.372.86
	$	567.849.19

HABER		
Saldo del ejercicio anterior	$	81.051.46
Primas netas	"	470.837.05
Comisiones e intereses	"	14.858.27
Edificio (alquileres)	"	1.102.41
	$	567.849.19

Las Utilidades pasan a cuenta nueva

Por estar en plazo para realizar la Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio 1958. esta cuenta de Ganancias y Pérdidas aun no ha sido considerada por la Asamblea.

Montevideo, Mayo 14 de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 170 del libro Copiador rubricado el 25 de mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1741 a folios 166 del libro respectivo.

$ 86.40. — 1|Pub. — 7049.

DIPAL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O		P A S I V O	
Acciones	$ 75.000.00	Capital autorizado	$ 75.000.00
Gastos instalación	" 3.128.07	Capital integrado	" 25.000.00
Banco La Caja Obrera	" 27.64	Fondo de reserva	" 11.774.02
La Nueva Cerro, cuenta comisiones	" 1.425.562.70	Fdo. de amortización y reposición	" 162.323.78
Gastos constitución	" 1.185.00	Impuestos a pagar	" 78.000.00
Déficit	" 1.034.57	Utilidades ejercicio 1956	" 74.126.44
Cajones	" 5.640.99	Cuentas a pagar	" 101.993.26
Documentos a cobrar	" 45.357.25	La Nva. Cerro S. A. cuenta consignac.	" 1.824.810.38
Depósito nuevo	" 29.462.38	Reservas envases	" 27.407.75
Vehículos	" 92.199.60	Utilidades ejercicio 1957	" 45.106.15
Suspenso contado	" 49.644.01	Caja de Jubilaciones	" 160.280.78
Muebles y útiles	" 65.574.46	Reserva para deudores	" 30.296.60
Deudores varios	" 628.907.63	Utilidades del ejercicio 1958	" 122.192.04
Caja	" 52.111.72		
Cuentas corrientes	" 2.854.76		
Consignación la Nueva Cerro S. A.	" 254.093.55		
Bancos	" 6.535.87		
	$ 2.738.320.20		$ 2.738.320.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Balances certificado el 9 de mayo de 1956 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Según Balance al 31 de diciembre de 1958

G A N A N C I A S —

Comisiones		$ 1.425.562.70	
Intereses y descuentos		" 10.67	$ 1.425.573.37

P E R D I D A S —

Fdo. de A. y Reposición		$ 40.000.00	
Reserva para deudores		" 30.000.00	
Impuestos a pagar		" 99.824.36	
Cuentas corrientes		" 5.996.03	
Sueldos y jornales		" 270.939.09	
Comisiones ventas		" 204.930.29	
Aguinaldo		" 14.375.00	
Caja de Compensación		" 455.81	
Sueldos administrativos		" 88.879.26	
Fletes		" 1.943.24	
Contribuciones patronales		" 107.542.80	
Consignación La Nueva Cerro		" 7.875.38	
Gastos generales:			
Alquileres	$ 37.700.00		
Impuestos Municipales, patente, timbres	" 32.618.14		
Reparaciones, etc.	" 15.925.52		
Utiles e impresos	" 38.535.31		
Propaganda	" 8.988.25		
Remuneraciones varios conceptos	" 32.164.32		
Luz energía, etc.	" 7.156.38		
Embalajes	" 17.988.31		
Varios conceptos	" 35.807.94	" 226.884.17	
Gastos reparto:			
Fletes	$ 90.748.07		
Nafta	" 30.164.65		
Reparaciones	" 60.909.91		
Varios conceptos	" 21.931.27	" 203.753.90	" 1.303.381.33
Utilidad líquida del ejercicio			$ 122.192.04

No se distribuyeron Utilidades, pasan al ejercicio siguiente.

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas realizada el día 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta** de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 17 del libro **Copiador** de Balances certificado el 9 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de **Comercio.**

$ 120.60. 1|Pub. — 6928.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19|3|59

ACTIVO		
Caja y Bancos	$	314.843.14
Deudores varios	"	5.701.943.48
Deudores en gestión	"	114.381.05
Depósitos en garantía	"	4.955.30
Productos elaborados y en proceso	"	2.816.459.08
Materias primas	"	1.379.155.65
Almacenes generales	"	762.039.90
Materiales en tránsito y Aduana	"	551.091.61
Terrenos	"	399.830.54
Edificios	"	1.760.230.53
Máquinas, equipos, muebles y útiles	"	2.831.556.51
Vehículos	"	2.250.00
Máquinas en instalación	"	583.537.08
Edificios en construcción	"	273.141.52
Valores mobiliarios	"	500.000.00
Cargos diferidos	"	371.110.07
Oficina Recaud. del Imp. a las Gan. Elev.	"	265.519.16
Valores descontados	"	438.501.56
Marcas y patentes	"	991.00
Total del activo	$	19.071.537.18

PASIVO			
Acreedores		$	869.135.53
Acreedores por gravámenes fiscales		"	603.820.87
Jornales a pagar		"	138.182.09
Bancos, cuentas corrientes		"	273.430.89
Bancos, efectos a pagar		"	2.386.140.00
Previsiones para imp. y oblig. a pagar		"	1.361.439.73
Acreedores por préstamos		"	442.373.86
Banco de la República (Prenda Industrial)		"	796.738.00
Concejo Depart. de Montevideo (Cta. Pav.)		"	17.064.77
Bancos por cuentas efectos descontados		"	438.501.56
Capital integrado		"	9.768.200.00
Reserva estatutaria		"	446.876.55
Reserva de previsión social		"	31.702.04
Reserva especial		"	208.378.44
Resultado del ejercicio	$ 1.125.791.91		
Más: gan. del ejerc. ant.	" 163.760.95	"	1.289.552.86
Total del pasivo y capital		$	19.071.537.18

Cuentas de orden:

Acciones recibidas en garantía	"	14.000.00
Deudores por envases entr. en comodato	"	2.431.00
Terceros por mercad. de nuestra propiedad	"	73.445.75
Materias primas de terceros para façon	"	46.421.31
Bco. Comercial, Dep. de F.I.S.A. en gtía.	"	180.000.00
Moneda extranjera comprada a término	"	482.468.00
Mercaderías propiedad de terceros	"	624.10
Terceros por maq. de nuestra propiedad	"	21.500.00
	$	19.892.427.34

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	$	14.000.00
Envases entregados en comodato	"	2.431.00
Mercad. de n|propiedad en poder de terc.	"	73.445.75
Terceros cuenta mat. primas para façon	"	46.421.31
F.I.S.A. Dep. en gtía. en Bco. Comercial	"	180.000.00
Acreed. por moneda extranj. comp. a term.	"	482.468.00
Terceros por mercad. de su propiedad	"	624.10
Maq. de n|propiedad en poder de terceros	"	21.500.00
	$	19.892.427.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 332|33 del libro Copiador de Inventario N.o 4 certificado el 17 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19|3|59

PERDIDAS

Amortizaciones:				
s|Edificios	$	44.303.09		
s|Máquinas y equipo	"	528.480.17		
s|Muebles y útiles	"	13.483.07		
s|Vehículos	"	1.800.00	$	588.066.33
Intereses y gastos bancarios			"	490.953.80
Intereses y descuentos de Caja:				
Intereses no bancarios	$	126.884.89		
Descuentos de Caja	"	586.913.60	"	713.798.49
Gastos generales de ventas			"	329.303.91
Comisiones y cargas sociales			"	383.886.85
Gastos de depósito y expedición			"	143.694.77
Impuestos y contribuciones			"	1.733.396.25
Menos:				
Saldo de la cuenta de resultados	$	1.289.552.86		
Saldo de ejerc. anteriores	"	163.760.95	"	1.125.791.91
			$	5.498.892.31

GANANCIAS

Resultado bruto de explotación	$	5.498.892.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 334 del libro Copiador de Inventarios N.o 4 certificado el 17 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19|3|59

Ganancia del ejercicio	$	1.125.791.91
Gratificaciones	"	37.920.00
	$	1.087.871.91
Honorarios Directores	"	108.787.19
	$	979.084.72
Reserva estatutaria	"	48.954.24
	$	930.130.48
Más: saldo del ejercicio anterior	"	163.760.95
A cuenta nueva	$	1.093.891.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 335 del libro Copiador de nventario N.o 4 certificado el 17 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 162.00. — 1|pub. — 7046.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 8.976.00		
Vellón	" 6.642.88	$ 15.618.88	
Encaje fiduciario		" 63.313.14	$ 78.932.02
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente		$ 6.902.19	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp.		" 92.785.68	" 99.687.87
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 49.848.00
Suma del Encaje			$ 228.467.89
Realizable:			
Acciones y valores		$ 129.30	
Inmuebles		" 55.878.15	" 56.007.45
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.206.354.23	
Valores descontados		" 2.711.867.24	
Deudores en gestión		" 139.358.63	
Préstamos hipotecarios		" 334.926.76	
Cuentas corrientes, deudores varios		" 23.742.19	" 4.416.249.05
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.182.588.62
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 70.358.67	
Edificios para uso del Banco		" 102.966.31	" 173.324.98
Varias cuentas deudoras			
Saldos deudores no especificados			" 369.661.00
Total del Débito — (Activo)			$ 6.426.298.99
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 9.356.150.14	
Valores depositados		" 1.354.672.91	" 10.710.823.05
			$ 17.137.122.04

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.850.000.00	
Fondo de reserva	" 105.759.18	$ 1.955.759.18
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 90 días	$ 1.4212.529.37	
Otros Bancos, cuentas corrientes saldo.	" 96.196.60	" 1.517.725.97
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorro y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 509.710.89	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 288.549.52	" 798.260.41
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 784.451.07
Exigible:		
Impuesto timbres ley 15|9|922	$ 389.29	
Cuentas corrientes, acreedores varios	" 148.957.03	
Redescuentos	" 884.808.24	" 1.034.154.56
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 335.947.80
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.426.298.99
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 9.356.150.14	
Depositarios de valores	" 1.354.672.91	" 10.710.823.05
		$ 17.137.122.04

Montevideo, junio 8 de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 198.00. — 1|pub. — 8777.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3 DE JUNIO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Vellón	$ 1.748.19	
Encaje fiduciario	" 1.282.170.00	$ 1.283.918.19
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. - Cta. Cte.		" 105.056.31
Realizable:		
Deuda Pública		" 91.103.95
Suma del encaje		$ 1.480.078.45
Realizable:		
Acciones y valores	$ 12.395.68	
Inmuebles	" 113.423.26	" 125.818.94
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 553.416.62	
Valores descontados	" 3.307.465.58	
Deudores en gestión	" 26.567.19	
Bancos	" 51.000.18	
Administración de propiedades	" 29.930.69	" 3.768.380.26
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 57.233.09	
Edificios para uso del Banco	" 90.000.00	
Vehículos	" 11.500.00	" 158.733.09
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 190.325.96
Total del débito - (Activo)		$ 5.723.336.64
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 600.254.00
		$ 6.323.590.64

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 642.450.00	
Fondo de reserva	" 75.452.31	$ 717.902.31
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 356.191.19
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.845.808.75	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.252.413.66	" 4.098.222.41
Exigible:		
Varios acreedores		" 43.110.83
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 507.909.90
Total del crédito = (Pasivo)		$ 5.723.336.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 600.254.00
		$ 6.323.590.64

San Carlos, 4 de junio de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Walter Piffaretti, Inspector.

Baratta, Gerente. — Julio H. Borges, Contador.

$ 164.40. — 1|pub. — 8897.

A. C. E. C. URUGUAYA S. A.

ESTADO DE SITUACION PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos		$ 267.588.45	A.C.E.C. Charleroi cuenta especial	$ 166.158.18
Deudores varios		" 177.379.59	Acreedores varios	" 36.805.86
Documentos a cobrar en cartera		" 30.819.03	Capital	" 500.000.00
Depósitos en garantía		" 3.144.37	Reservas varias	" 7.214.70
Cambio comp. p|futuras import.		" 2.836.48		
Títulos		" 10.764.40		
Inventario de mercaderías		" 117.708.11		
Importaciones pendientes		" 7.233.60		
Instalaciones	$ 42.642.27			
Muebles y útiles	" 10.738.77			
Enseres y herramientas	" 2.178.53			
	$ 55.559.57			
Menos: lo amortizado	" 28.890.96	" 26.668.61		
Gastos anticipados		" 2.190.00		
Pérdidas y ganancias	$ 113.674.11			
Menos: util. ejerc. 1958	" 47.793.03	" 63.846.10		
		$ 710.178.74		$ 710.178.74

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Sueldos, comisiones, leyes sociales	$ 107.490.49	
Indemnizaciones por despido	" 12.865.80	
Impuestos y tasas	" 50.110.29	
Representación y movilidad	" 8.018.95	
Alquileres	" 16.200.00	
Gastos de oficina	" 16.188.71	
Propaganda	" 2.025.30	
Seguros generales	" 4.282.10	
Gastos de camioneta	" 1.716.26	
Intereses	" 10.631.32	
Amortización y depreciación	" 6.128.21	
Resultado: Utilidad del ejercicio	" 47.793.03	
Beneficio s|mercaderías		$ 278.008.76
Otros ingresos		" 5.441.70
	$ 283.450.46	$ 283.450.46

Las utilidades enjugan pérdidas anteriores.

Nota: Aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 191 del libro Copiador certificado el 28 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.80. — 1|pub. — 7037.

ESTANCIAS RAFFO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de abril de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Campos	$	399.114.00	Capital autorizado e integrado	$	500.000.00
Muebles y útiles	"	6.000.00	Fondo de reserva	"	6.355.15
Haciendas	"	53.105.00	Reserva para obligaciones fiscales	"	1.376.69
Cuentas corrientes	"	104.477.60	Acreedores varios	"	64.85
Caja	"	11.15	Cuentas a pagar	"	1.538.40
Valores depositados en garantía	"	30.000.00	Utilidad del ejercicio 1958|59	"	53.372.66
			Depositantes de valores en garantía	"	30.000.00
	$	592.707.75		$	592.707.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 62 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31|III|59

CREDITO

Bovinos			$	36.040.59
Ovinos			"	35.751.64
Cereales			"	14.042.18
Intereses			"	3.285.85
			$	89.120.26

DEBITO

Amortizaciones			$	500.00
Asignaciones Familiares			"	563.95
Jubilaciones			"	930.46
Gastos generales de explotación:				
Despidos	$	485.00		
Sueldos y jornales	"	6.894.30		
Almacén ciudad	"	2.653.22		
Almacén campaña	"	2.770.71		
Gastos viajes	"	1.610.00		
Gastos representación	"	301.65		
Remedios y vacunas	"	1.555.11		
Patente y seguro	"	350.57		
Gastos jeep	"	1.145.80		
Reparaciones	"	1.011.09		
Varios	"	1.323.85		
Regalos	"	400.00	"	20.501.40
Gastos generales:				
Contribución Inmobiliaria	$	5.786.69		
Sobretasa Inmobiliaria	"	1.265.04		
Impto. Sust. de Herencias e Impto. S. A. Agropec.	"	5.445.36		
Postes y piques	"	371.10		
Alambre	"	272.00		
Varios, etc.	"	111.60	"	13.251.79
Utilidad del ejercicio 1958|959			"	53.372.66
			$	89.120.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 63 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31|III|1959

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de abril de 1959

Utilidad del ejercicio			$	53.372.66
Fondo de reserva 2 o|o	$	1.067.45		
Directorio y Síndico 10 o|o	"	5.337.27	"	6.404.72
			$	46.967.94
Divid. a los Acc. 9 o|o s|$ 500.000.00			"	45.000.00
Saldo que pasa a eventuales			$	1.967.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 64 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ [illegible] — 1|pub. — 6782.